"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

BASES

CONCURSO POR INVITACIÓN N° 026-2024

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA INTEGRACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA INICIATIVA ESTATAL COFINANCIADA "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE"

LIMA, SETIEMBRE DE 2024

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN N° 026-2024

1. Condiciones generales

1.1 Condiciones generales

El Concurso por Invitación (en adelante, Concurso) conforme se establece en los Términos de Referencia del presente proceso, detallado en el Anexo 1 de estas Bases, tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría técnica especializada para la integración del estudio de Preinversión a nivel de perfil para el proyecto de inversión de la Iniciativa Estatal Cofinanciada "Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue".

1.2 Base Legal

1.2.1 La Décima Disposición Complementaria Final de la Ley No. 30225, Ley de Contrataciones del Estado, o norma que la sustituya.

1.2.2 Acuerdo de Consejo Directivo No. 49-3-2018-CD que aprueba exceptuar a PROINVERSIÓN de la aplicación total de la Ley No. 30225 a las contrataciones vinculadas a los procesos de promoción de la inversión privada.

1.2.3 Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo No. 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la Ley No. 27444).

1.2.4 Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos – Decreto Legislativo No. 1362, normas modificatorias, reglamentarias, complementarias y conexas.

1.2.5 Texto Único Ordenado de la Ley No. 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 082-2019-EF (en adelante, la Ley No. 30225).

1.2.6 "Convenio de la Apostilla de La Haya de 1961".

1.2.7 Reglamento de Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSION, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 49-3-2018-CD y sus modificatorias (en adelante, Reglamento).

1.3 Condiciones y Procedimientos

El proceso de selección se desarrollará de acuerdo con las Bases del Concurso (en adelante, Bases), sus Anexos y las Circulares que se emitan, las mismas que constituyen la totalidad de las normas que le serán aplicables.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

1.4 Bases

Las Bases están compuestas de la siguiente manera:

1.4.1 Especificaciones Administrativas
Entiéndase por estas la convocatoria, presentación, revisión y evaluación de propuestas y el cronograma establecido para el desarrollo del Concurso, que se encuentra contenido en el Anexo Nº 5.

1.4.2 Especificaciones Técnicas
Son los requerimientos que deberán tener en cuenta los postores del Concurso, los mismos que estarán referidos a los Términos de Referencia que como parte integrante de las presentes Bases, conforman el Anexo Nº 1.

1.4.3 Factores y Criterios de Evaluación
Son las exigencias aplicables a los postores que se presentan al Concurso, las mismas que se basan en criterios objetivos.

1.4.4 Documentos Complementarios – Anexos
Formatos e información establecidos para la presentación de la documentación por parte de los postores.

2. Especificaciones administrativas

2.1 Conducción del Proceso

El Comité de Contrataciones (en adelante, Comité) es el responsable de la conducción del Concurso.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

La interpretación, aclaración, modificación y complementación de las estipulaciones de las Bases, incluyendo la absolución de consultas de los postores; la modificación del Cronograma, la integración de cualquier vacío o deficiencia, se comunicarán mediante Circulares. Dichas atribuciones son exclusivas del Comité, las cuales pueden ser ejercitadas cuantas veces y en las oportunidades que se requiera, siempre y cuando estas sean de carácter no sustancial[1]; caso contrario, deberán ser aprobadas por el Usuario quien en el presente caso es el Director de Proyecto (en adelante, Usuario).

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

[1] Las modificaciones no sustanciales son las referidas a cuestiones de orden formal, no material, errores tipográficos, errores de sintaxis y cuestiones que no modifican las condiciones esenciales del Concurso, o que por su naturaleza tienden a contribuir con aclarar conceptos, disipar dudas o contradicciones, perfeccionar procedimientos, modificar cronogramas (incluyendo la fecha de presentación de propuestas), otras de similar naturaleza, así como aquellas no comprendidas dentro de las modificaciones que se consideran sustanciales.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Las modificaciones sustanciales son aquellas que modifican las condiciones esenciales del Concurso y flexibilizan, restringen o hacen más rígidas ciertas condiciones o exigencias establecidas

Las Circulares son parte integrante de las Bases y en consecuencia jurídicamente vinculantes. Las Circulares serán publicadas en el portal institucional de PROINVERSIÓN y adicionalmente podrán ser remitidas por correo electrónico con cargo de recepción y lectura de correo electrónico, o medio físico a los postores. Si sus destinatarios no reciben dichos documentos, o los recibieran en forma incompleta, deberán informarlo al Comité. La no recepción de estos o su recepción en forma incompleta por medio físico o electrónico no podrá ser invocada como causal de impugnación o reclamo alguno.

El Comité podrá, por instrucción del Usuario, suspender, cancelar, dejar sin efecto, anular, así como desistirse unilateralmente de continuar con el Concurso o con cualquier relación resultante del mismo, en cualquier momento hasta antes de la firma del Contrato de Consultoría, sin expresión de causa, sea ésta jurídica o de otra índole, sin que pueda generarse responsabilidad alguna para sus integrantes, el Usuario, PROINVERSIÓN, la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN y en general todo funcionario, asesor o entidad del Estado de la República del Perú, frente a los postores.

2.2 Tipo de proceso

Concurso por Invitación- Es la modalidad por la cual se contrata por un monto superior a diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) hasta quinientas (500) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Se emplea el Valor Estimado, por lo que el mismo no será revelado sino hasta después de publicados los resultados del Procedimiento de Selección.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria
Lima, FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

2.3 Plazos del Concurso

Los plazos que se establecen en las Bases consideran días hábiles en la República del Perú[2], específicamente en la ciudad de Lima. Son inhábiles los

---

en los Términos de Referencia y/o Bases, lo cual a su vez puede permitir la participación de un mayor número de postores o limitar su participación. Se incluye en este tipo de modificaciones a aquellas que demanden un mayor análisis en los postores pues podrán incidir sobre su decisión de participar o no en el proceso en marcha, sobre la determinación de su oferta, entre otros aspectos.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU
20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

A manera de precisar a cuáles se consideran modificaciones sustanciales se detalla una lista a continuación:

(i) Metodología para la calificación de propuestas técnicas y económicas – factores de evaluación.
(ii) Factor de competencia
(iii) Requisitos de precalificación de postores (ya sea de manera específica o mediante formatos)
(iv) Naturaleza del contrato
(v) Requisitos de impugnación
(vi) Plazos y condiciones del contrato

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

[2] Salvo que en el texto de las Bases del Concurso se indique lo contrario.

días sábados, domingos y feriados no laborables, así como los días no laborables declarados por el Poder Ejecutivo de la República del Perú. Los plazos excluyen el día inicial e incluyen el día de vencimiento.

2.4 Idioma

Los documentos que deban presentarse en cumplimiento de las Bases se harán en idioma español, o en su caso, acompañados de traducción simple. De existir discrepancia entre la versión en idioma extranjero y la traducción simple, primará la versión en español. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las presentes Bases serán publicadas en el portal institucional (https://www.investinperu.pe/es/pi/procesos-de-seleccion) de PROINVERSIÓN en idioma español.

2.5 Comunicaciones

Los postores podrán hacer llegar sus comunicaciones y consultas por escrito a la dirección indicada líneas abajo o podrán efectuarlas a través del correo electrónico a:

Comité de Contrataciones
PROINVERSIÓN

Concurso por Invitación Nº 026-2024
Contratación del servicio de consultoría técnica especializada para la integración del estudio de Preinversión a nivel de perfil para el proyecto de inversión de la Iniciativa Estatal Cofinanciada "Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue"

Av. Enrique Canaval Moreyra Nº 150, Piso Nº 7, Edificio PETROPERÚ
San Isidro, Lima – Perú
Teléfono: (511)200-1200 Anexo 1337
Correo electrónico: CI26_2024@proinversion.gob.pe

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

En la primera comunicación que emitan, los postores deberán indicar claramente el nombre completo tal cual figura en el documento de identidad que presenten, en el caso de personas naturales que actúen a nombre propio, o del (los) representante(s) legal(es), en caso corresponda por tratarse de personas jurídicas o consorcios o de tratarse de personas naturales que están actuando a través de representante, a quien(es) se dirigirá(n) las comunicaciones que El Comité deba o desee enviar, indicando, además:

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

- Para el caso de las personas naturales o empresas domiciliadas en el país, domicilio común en la ciudad de Lima, números de teléfono, fax y correo electrónico.
- Para el caso de las personas naturales o empresas no domiciliadas, números de teléfono y correo electrónico.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

2.6 Postores

Para ser postor del Concurso, se requiere haber recibido la convocatoria por el Comité de Contrataciones y en consecuencia encontrase en la Lista de Invitados o formar parte de un consorcio donde uno de sus integrantes haya sido invitado a participar; asimismo, se debe cumplir con presentar la documentación requerida en las Bases dentro de la fecha establecida en el Cronograma del proceso de selección.

Podrán ser Postores o integrar el Consorcio para ser Postores o Consultores:

a) Las personas que no se encuentran comprendidas en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley Nº 30225 o norma que la sustituya y en su Reglamento.
b) Las personas que no se encuentren comprendidas en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado, administrado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Las propuestas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo se tendrán por no presentadas.

Los contratos que se celebren en contravención del presente artículo no surtirán efecto alguno, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

2.7 Etapas del Concurso

Son etapas del presente Concurso, las que se mencionan a continuación:

- Convocatoria
- Formulación y absolución de consultas
- Presentación de propuestas, apertura de sobres y evaluación de propuestas
- Adjudicación de la Buena Pro
- Firma del Contrato

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria
Lurdes FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

2.7.1 Convocatoria

La convocatoria al presente Concurso a los posibles interesados de la Lista de Invitados se efectuará mediante carta simple o por correo electrónico, con la respectiva constancia de recepción, adjuntando las Bases y otros documentos que correspondan.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU
20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

2.7.2 Formulación y Absolución de Consultas

Las Bases serán publicadas en el portal institucional de PROINVERSIÓN para que puedan ser visualizadas por los postores interesados.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Los postores podrán realizar por escrito o correo electrónico indicado las consultas sobre las Bases que estimen necesarias o convenientes en las fechas previstas en el Cronograma del Concurso.

Las respuestas que se formulen, a manera de absolución de las consultas, podrán modificar las Bases, pasando a formar parte integrante de las mismas, y serán dadas a conocer mediante Circulares, las mismas que se publicarán en el portal institucional de PROINVERSIÓN (https://www.investinperu.pe/es/pi/procesos-de-seleccion) y que adicionalmente, podrán ser remitidas por notificaciones escritas o por correo electrónico a los postores, sin revelar la identidad de quien formuló las consultas.

Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas de los postores por omisión o falta de consultas u observaciones a las Bases, no podrá ser invocada como causal de impugnación.

2.7.3 Presentación de Propuestas

Las Propuestas se entregarán en dos sobres: Sobre Nº 1: "Credenciales y Propuesta Técnica" y Sobre Nº 2: "Propuesta Económica", cuyos contenidos se describen en el Anexo Nº 6.

Cada sobre deberá rotularse con el número que le corresponda según su contenido y con el nombre completo del titular tal cual se encuentre en el documento de identidad que presente, la denominación, razón social del postor o nombre del consorcio, de ser el caso.

Asimismo, cada documento dentro de los sobres:

a) Deberá encontrarse visado y firmado, según corresponda, así como foliado en cada página por el titular o representante legal del postor designado mediante el Anexo Nº 2. Las firmas y vistos podrán ser digitales.
b) Deberá estar redactado en español, admitiéndose también la presentación en otro idioma, adjuntándose una traducción simple al español. En caso de adjuntarse folletos o catálogos no exigidos por las Bases, redactados en idioma extranjero, el Comité podrá considerarlos en la evaluación, pudiendo solicitar al postor su traducción simple al español. Si existiera alguna discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el texto en español.

c) Tiene el carácter de declaración jurada.

En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

Cada documento deberá ser presentado en un (1) ejemplar físico (sea en original o en copia simple).

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

La presentación de una propuesta implica el sometimiento incondicional del postor a las Bases, al Reglamento y a la interpretación que realice el Comité.

Las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta (60) días calendario, contados a partir de su fecha de presentación.

Es responsabilidad de los postores la presentación de propuestas que contengan información clara y precisa, que permita al Comité evidenciar el cumplimiento de los Términos de Referencia y cumplimiento del servicio.

2.7.4 Apertura de Sobres y Evaluación de propuestas

El Comité, en acto público, recibirá las propuestas en el local y día señalados en el Cronograma y en la hora establecida mediante Circular publicada en el portal institucional de PROINVERSIÓN.

Para el acto de presentación de propuestas, se otorgará un plazo de tolerancia de treinta (30) minutos a partir de la hora fijada para el cumplimiento del acto público. Culminado el plazo mencionado, se procederá a dar inicio al acto con los postores que se encontrasen presentes.

No se admitirá la participación de postores que concurran a la Sala del Local de PROINVERSIÓN después de transcurrido el plazo de tolerancia de treinta (30) minutos, ni se aceptará la entrega de documentos adicionales ni la modificación de las propuestas presentadas. Un Notario Público certificará el acto y levantará el acta correspondiente.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

El Presidente del Comité, o cualquier miembro que lo sustituya, dará inicio al acto e invitará a los postores a entregar los sobres correspondientes. Recibidas las propuestas en mesa, se procederá a abrir y dar lectura a la documentación contenida en el Sobre Nº 1, en el mismo orden en que fueron recibidos. El Notario Público visará al margen de los documentos presentados. Si algún documento requerido no ha sido incluido en el Sobre Nº 1, el Postor quedará automáticamente descalificado y se le devolverá su Sobre Nº 2 sin abrir.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

En el mismo acto, el Notario Público procederá a firmar y sellar los Sobres Nº 2, que pasarán a su custodia hasta la apertura. Se levantará un acta de lo acontecido, que será suscrita por los miembros del Comité presentes, por el Notario Público y por los postores que así lo deseen.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Si al momento de la evaluación del Sobre Nº 1, se detectara que alguno de los documentos presenta errores no sustanciales[3] el Comité otorgará al Postor correspondiente un plazo máximo de dos (2) días hábiles para subsanar la deficiencia. Si venciera dicho plazo sin que se hubiera subsanado la deficiencia, el Postor quedará automáticamente descalificado y se le devolverá su Sobre Nº 2, sin abrir, en el acto de apertura del Sobre Nº 2.

En la fecha y hora establecida en el Cronograma, se dará inicio al acto público de apertura de los Sobres Nº 2, con la presencia de Notario Público, y el Comité comunicará el resultado de la evaluación del Sobre Nº 1 con la Propuesta Técnica, indicando los puntajes totales alcanzados por los postores y en consecuencia la relación de los postores aptos, procediéndose a la devolución de los Sobres Nº 2, sin abrir, a los Postores cuyos puntajes de evaluación del Sobre Nº 1 no hubiesen alcanzado el puntaje mínimo exigido en las Bases, los mismos que quedarán descalificados.

Seguidamente, se abrirán los Sobres Nº 2 de los postores aptos, dándose lectura a las ofertas económicas propuestas, procediéndose a determinar el puntaje total alcanzado de acuerdo con la Metodología de Evaluación consignada en las Bases, estableciéndose el orden de méritos y acto seguido a adjudicar la Buena Pro, levantándose el acta correspondiente. El resultado de la evaluación final y la adjudicación de la Buena Pro serán publicados en el portal institucional de PROINVERSIÓN.

En caso de que los Postores descalificados, por no haber alcanzado el puntaje técnico mínimo, manifiesten su intención de impugnar, deberá realizarse en dicho acto dejando expresa constancia de su intención en el acta correspondiente, para lo cual sus Sobres Nº 2 no serán devueltos, quedando en custodia del Notario hasta el Consentimiento de la Buena Pro o, de ser el caso, la apertura de los mencionados Sobres Nº 2 como resultado de la impugnación resuelta.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

2.7.5 Adjudicación y Consentimiento de la Buena Pro

En el acto público, y luego de efectuada la evaluación final por parte del Comité de las propuestas válidas presentadas, se adjudicará la Buena Pro al postor que resulta ganador.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

---

[3] Se consideran errores no sustanciales a aquellos, errores subsanables que afectan la forma de presentación de la documentación que conforma la propuesta técnica.

No podrá ser materia de subsanación, la propuesta del postor para el desarrollo del servicio (Formato Libre).

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

La adjudicación de la Buena Pro no supone la celebración del Contrato de Consultoría, requiriéndose para ello la suscripción del documento correspondiente.

La Buena Pro quedará consentida si en el acto público de comunicación de resultado de evaluación de propuestas técnicas, apertura de Sobres Nº 2 y adjudicación de la Buena Pro, se presentara cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando exista un solo postor y éste cumpla con los requisitos y criterios establecidos en las Bases, el consentimiento de la Buena Pro se produce en el momento en el que se comunica durante el acto público.
- Cuando, existiendo varios postores declarados aptos, en el momento en el que se comunica la adjudicación de la Buena Pro durante el acto público, no se hubiese dejado constancia en acta por ninguno de los postores aptos que no ganó, su intención de impugnar.
- Cuando, existiendo varios postores declarados aptos y se hubiese dejado constancia en acta su intención de impugnar, el postor o postores no lo hayan efectuado en el plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha del acto de adjudicación de la Buena Pro.
- Cuando se agote la vía administrativa en caso se presenten impugnaciones.

2.7.6 Concurso Desierto

Cuando no se reciban propuestas, cuando ninguno de los postores que presentaron sus propuestas cumpliera con los requisitos mínimos indicados en las presentes Bases o cuando luego de ejecutado el procedimiento establecido en el artículo 26 del Reglamento ninguno de los postores suscribe el contrato.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

2.8 Impugnación

Los postores tendrán ocho (8) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha del acto de adjudicación de la Buena Pro del Concurso, para presentar el respectivo recurso de apelación impugnando dicho acto. La impugnación se planteará por escrito y deberá estar firmada por el titular o representante legal indicado por el postor.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

Culminado el Acto de Adjudicación de la Buena Pro, los postores que no estuvieran conformes con el resultado obtenido, podrán solicitar copia de las propuestas presentadas y deberán dejar constancia de su intención de impugnar en el Acta de Adjudicación de la Buena Pro.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Los requisitos para la impugnación se encuentran comprendidos en el artículo 28 del Reglamento y los modelos de la Garantía de Impugnación en el Anexo Nº 14 o Anexo Nº 14A).

La impugnación deberá estar referida únicamente a la evaluación de las Propuestas Técnicas de los postores.

El recurso de apelación será presentado ante El Comité.

En un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la presentación del recurso o desde la subsanación de las omisiones o defectos advertidos en la presentación del recurso, según corresponda, se correrá traslado del recurso al postor o postores que pudiera(n) ser afectado(s) con la decisión de PROINVERSIÓN, otorgándole el plazo de dos (2) días hábiles para que se pronuncie sobre el recurso interpuesto.

El Comité elevará a la Dirección Ejecutiva el recurso de apelación, la cual contará con un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles para resolver, contados desde el día siguiente de la presentación del recurso o desde la absolución del recurso de apelación presentado por el postor afectado con la decisión de PROINVERSIÓN, de ser el caso.

Si el recurso de apelación fuese declarado fundado por la Dirección Ejecutiva, se comunicará a todos los postores la modificación del resultado de la evaluación de las Propuestas Técnicas, y el nuevo resultado de la Adjudicación de la Buena Pro, de ser el caso, con lo que queda finalizado el Concurso.

La garantía de impugnación será ejecutada por PROINVERSIÓN en caso se declare infundado, inadmisible o improcedente el recurso de apelación presentado por el postor o si el Postor se desistiere del recurso de apelación.

2.9 Firma del Contrato

Consentida la Buena Pro del Concurso, el Comité procederá a comunicar a los postores el Consentimiento de la misma, por Circular publicada en el portal institucional de PROINVERSIÓN.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

En un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del consentimiento de la Buena Pro, PROINVERSIÓN citará al adjudicatario de la buena pro para la firma del contrato por el titular o representante legal de PROINVERSIÓN o a quien este delegue, siempre que para entonces el adjudicatario haya entregado lo siguiente:

a) Copia de los documentos que acrediten, a satisfacción de PROINVERSIÓN, la identificación del postor, o su personería jurídica e inscripción de la misma – según sea el caso (en caso de que el postor sea un consorcio se requerirá información de todos sus miembros), así como, de corresponder, copia certificada de los poderes de quienes suscribieron las propuestas y el Contrato. Alternativamente al documento constitutivo del postor o de los miembros integrantes del consorcio, de ser el caso, se aceptará el estatuto social actualmente vigente (o instrumento equivalente) expedido por la autoridad competente en su país de origen.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

b) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme al Anexo Nº 13 o Anexo Nº 13A o Anexo Nº 13B de las Bases.

c) Copia simple de los documentos que sustenten la experiencia del CONSULTOR (contratos y sus respectivas conformidades y cualquier documento que demuestre fehacientemente que se ha culminado el servicio prestado). Asimismo, documentos sustentatorios de las experiencias y CV del profesional especializado (Anexos 7 y 9).

d) Declaración Jurada de Incompatibilidades y Prohibiciones

Si el adjudicatario no cumple en la oportunidad debida con entregar los documentos a que se refieren los párrafos precedentes, de manera excepcional, se le podrá otorgar un plazo de quince (15) días hábiles adicionales para dicho cumplimiento.

En caso de no apersonarse en dicho plazo, se procederá a revocar la Buena Pro; teniendo PROINVERSIÓN un plazo máximo de tres (3) días hábiles para requerir la suscripción del contrato al postor que quedó en segundo lugar y así sucesivamente en el orden de prelación.

Si las propuestas económicas del postor que quedara en segundo lugar y de los sucesivos resultaran superiores al Valor Estimado, se deberá observar el procedimiento previsto en los numerales 26.8 y 26.9 del artículo 26 del Reglamento.

2.10 Garantías

Las garantías son:

- Garantía por Impugnación: debe ascender al cinco por ciento (5%) del Valor Estimado.
- Garantía de Fiel Cumplimiento: debe ascender al diez por ciento (10%) de la Propuesta Económica del Postor adjudicatario.

Dichas garantías podrán otorgarse en la modalidad de Carta Fianza o Depósito en Cuenta. La modalidad de Retención no es aplicable a la Garantía por impugnación, sino únicamente a la Garantía de Fiel Cumplimiento. Las garantías se presentarán conforme a los Anexos Nº 13, 13A, 13B, 14 y 14A, según corresponda.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

3. Especificaciones técnicas

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

Las Propuestas Técnicas de los Postores deberán cumplir con los requerimientos y las especificaciones establecidas en el Anexo Nº 1 (Términos de Referencia) de las Bases. Adicionalmente, deberán cumplir con la presentación de la información que sustente su calificación de acuerdo con los factores y criterios de evaluación.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

4. Factores y criterios de evaluación

Los factores y criterios de evaluación se establecen basándose en principios objetivos a fin de asegurar una competencia en iguales condiciones entre los postores, orientando la contratación a fin de que esta resulte lo más eficiente posible.

Asimismo, se establecen las pautas y parámetros de evaluación aplicables a los postores que se presentan al Concurso, los mismos que se basarán en los siguientes criterios objetivos:

- La experiencia en la especialidad del Postor.
- La experiencia Profesional requerida para el objeto del procedimiento de selección.
- Propuesta del postor para el desarrollo del servicio.

4.1 Puntaje de la Propuesta Técnica (PPT)

Las propuestas técnicas presentadas por el postor se calificarán sobre la base de los conceptos que se indican a continuación:

Conceptos	Puntaje Máximo (puntos)
Experiencia en la especialidad del Postor	30
Experiencia Profesional	55
Propuesta del Postor para el desarrollo del servicio	15
Puntaje Total	**100**

V.B. CASTILLO SALAZAR Mirtha Lumes FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

Todas las Propuestas Técnicas que obtengan una puntuación igual o mayor a setenta (70) puntos (Puntaje Mínimo) en la evaluación técnica serán declaradas aptas y pasarán a ser calificadas en su parte económica.

El postor obtendrá puntaje por la acreditación de proyectos adicionales a los consignados en los requisitos mínimos.

En caso no cumpliera con los requisitos mínimos o, en la propuesta técnica, no alcanzará el puntaje mínimo requerido, se invalidará la propuesta presentada por el postor.

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

4.2 Puntaje de la Propuesta Económica (PPE)

La evaluación de la Propuesta Económica podrá alcanzar un puntaje máximo de 100 puntos, asignándose este máximo puntaje al Importe Neto más bajo. Los puntajes restantes se determinarán de manera inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

$$PPE = \frac{(100 \times A)}{B}$$

Donde:

PPE= Puntaje de la Propuesta Económica en Evaluación

A= Importe Neto de la Propuesta Económica menor

B= Importe Neto de la Propuesta Económica en evaluación

Las ofertas económicas se expresarán en Soles e incluirán el costo del servicio, así como todos los costos adicionales y utilidad. En la oferta económica, el Honorario Fijo se presentará con la información desagregada, a fin de identificar el monto neto y el Impuesto a la Renta.

5. Puntaje Final del Postor (PFP)

El Puntaje de la Propuesta Técnica será ponderado con un factor de 85% mientras que el Puntaje de la Propuesta Económica será ponderado con un factor de 15%. El Puntaje Total será la sumatoria de estos dos puntajes ponderados.

El puntaje final de cada postor será el resultado de sumar los puntajes obtenidos de la calificación técnica y de la económica, según la siguiente fórmula:

$$PFP = (0.85 \times PPT) + (0.15 \times PPE)$$

Donde:

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

PFP = Puntaje Final del Postor

PPT = Puntaje de la Propuesta Técnica

PPE = Puntaje de la Propuesta Económica

Los puntajes finales (consignados con dos decimales) obtenidos por cada postor permitirán elaborar el Cuadro de Méritos Final del Concurso.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

6. Definición de la Oferta Ganadora

La oferta ganadora será la que obtenga el mayor puntaje final, otorgándose la Buena Pro a dicho postor.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

En el supuesto que dos o más postores alcancen el mismo puntaje final, la Buena Pro se otorgará al postor que haya obtenido el mayor puntaje técnico. De persistir el empate, la Buena Pro se otorgará por sorteo.

En caso el monto de la Propuesta Económica sea superior al 100% del Valor Estimado, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento.

7. Acreditación de las experiencias mínimas y de las experiencias adicionales que otorgan puntaje

De acuerdo al literal c) del numeral 23.4 del artículo 23 del Reglamento de Contrataciones, la experiencia del postor se acredita mediante declaración jurada. Sin perjuicio de ello, conforme el artículo 39 del Reglamento, las declaraciones, que sustentan la calificación del postor, están sujetas a fiscalización posterior, por lo que el postor adjudicatario tiene la obligación de presentar la documentación que corresponda en el marco de dicho proceso. La documentación que se requiera será acorde con las prácticas internacionales y las reglas de confidencialidad aplicables, por lo que podrá presentar documentos sucedáneos, tales como: reportes o publicaciones en revistas u otros medios, información de acceso público, entre otros.

8. Documentos Complementarios – Anexos

a. (Anexo Nº 1) Términos de Referencia
b. (Anexo Nº 2) Declaración Jurada de presentación del Postor, manifestando interés en participar del Concurso
c. (Anexo Nº 3) Declaración Jurada del postor de no mantener impedimentos
d. (Anexo Nº 4) Declaración Jurada de Ausencia de Conflicto de Intereses y Anticorrupción
e. (Anexo Nº 5) Cronograma del Concurso
f. (Anexo Nº 6) Contenido de los Sobres
g. (Anexo Nº 7) Declaración Jurada de principales experiencias del postor
h. (Anexo Nº 8) Cumplimiento de requisitos de perfil profesional
i. (Anexo Nº 9) Curriculum Vitae
j. (Anexo Nº 10) Compromiso de participación y confidencialidad del Postor
k. (Anexo Nº 11) Compromiso de permanencia del Postor
l. (Anexo Nº 12) Formato de Propuesta Económica
m. (Anexo Nº 13) Modelo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato – Carta Fianza
n. (Anexo Nº 13A) Modelo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato – Depósito en Cuenta
o. Anexo Nº 13B) Modelo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato - Retención
p. (Anexo Nº 14) Modelo de Garantía de impugnación – Carta Fianza
q. (Anexo Nº 14A) Modelo de Garantía de Impugnación – Depósito en Cuenta
r. (Anexo Nº 15) Bancos que pueden emitir garantía para efectos del Concurso

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU
20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

s. (Anexo Nº 16) Modelo de contrato de Servicios de Consultoría[4].

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Jurisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

[4] No consignar montos en el contrato; no debe estar detallado ni el monto de la garantía de fiel cumplimiento ni la propuesta económica.

ANEXO N°1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA INTEGRACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA INICIATIVA ESTATAL COFINANCIADA «DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE»

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, y autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo su propio pliego presupuestal.

Como Organismo Promotor de la Inversión Privada tiene competencia nacional, y tiene a su cargo proyectos de relevancia país que sean asignados, o los que se reciba por encargo de los tres niveles de Gobierno.

De acuerdo con la estructura orgánica de PROINVERSIÓN, la Dirección Especial de Proyectos es el órgano de línea encargado de la planificación y dirección de la gestión de los proyectos especiales en las fases de formulación, estructuración y transacción; conformado por los conductores de los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos especiales, denominados Directores de Proyectos.

V.B. BERROSPI POLO Victor Hugo FAU 20380799643 hard Fecha: 23/08/2024 18:11:27

En el marco de lo expuesto a fin de cumplir con los objetivos institucionales de PROINVERSIÓN, se requiere contratar profesionales especializados que coadyuven en la planificación, análisis, desarrollo y seguimiento de los proyectos especiales a cargo de los Directores de Proyectos, en este caso, en la Fase de Formulación del proyecto de inversión de la Iniciativa Estatal Cofinanciada «Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue» (IEC HNHU) del Ministerio de Salud (MINSA)

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

2. BASE LEGAL

2.1 Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 1362 que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privada y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF.

2.2 Decreto Supremo N° 240-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362 y modificatorias.

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

2.3 Decreto Supremo N° 185-2017-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN.

2.4 Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultorías de PROINVERSIÓN, aprobado con Acuerdo CD 49-3-2018-CD y sus modificatorias

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 23/08/2024 18:15:08

2.5 Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y sus modificatorias.

2.6 Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural (en adelante, CONSULTOR**CONSULTOR**) para brindar al Director del Proyecto, el servicio de consultoría técnica especializada para integrar el estudio de preinversión (EPI) a nivel de perfil para el proyecto de inversión de la IEC HNHU, cumpliendo con el CME aprobado por la Unidad Formuladora (UF) del proyecto y contando como insumo con el avance de los módulos de Identificación y Formulación y el diseño técnico que serán proporcionados por PROINVERSIÓN, a fin de lograr la declaratoria de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

4. FINALIDAD DEL SERVICIO

2

El objetivo principal de PROINVERSIÓN es promover la inversión privada bajo las modalidades de Asociaciones Público - Privadas (APP), Proyectos en Activos (PA) y Obras por Impuestos (OXI), para la ejecución de proyectos de infraestructura pública y de servicios públicos, así como en activos, proyectos y empresas del Estado.

V.B. BERROSPI POLO Victor Hugo FAU 20380799643 hard Fecha: 23/08/2024 18:11:27

Asimismo, por encargo de las Entidades Titulares de los proyectos mediante convenio suscrito, PROINVERSIÓN puede elaborar los estudios técnicos necesarios en la Fase de Formulación de los proyectos, como el estudio de preinversión (EPI) a efecto de lograr su declaratoria de viabilidad por la UF responsable del proyecto, en el marco del Invierte.pe.

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

Mediante el Convenio 109-2019-MINSA y su Adenda N° 1, PROINVERSIÓN tiene el encargo del Ministerio de Salud (MINSA) para desarrollar la Fase de Formulación de la IEC HNHU, en específico concluir la elaboración del EPI a efectos de lograr su declaratoria de viabilidad por la UF, función asumida por la SubDirección de Formulación de Proyectos de Inversión (SFPI) de PROINVERSIÓN.

En consecuencia, para la elaboración del EPI, la SFPI de PROINVERSIÓN como la UF del proyecto, aprobó el Contenido Mínimo Específico (CME) correspondiente[1]. De acuerdo con el citado documento, la Dirección del Proyecto dispone de avances significativos en las secciones de Identificación y Formulación del EPI; a ello, se agregará el producto del "Servicio para la formulación del análisis de la alternativa técnica de solución (infraestructura y equipamiento) y estimación de costos del proyecto de la IEC HNHU", cuya contratación por PROINVERSIÓN se encuentra en curso.

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:48

[1] APÉNDICE 1. Contenido Mínimo Específico (CME)

En ese sentido, la finalidad del servicio es lograr la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión de la IEC HNHU, para lo cual el CONSULTOR deberá prestar a la Dirección del Proyecto el servicio de consultoría técnica especializada en la Fase de Formulación del proyecto de la IEC HNHU, en específico para integrar los contenidos del EPI cumpliendo el CME aprobado y el marco normativo y metodológico del Invierte.pe.

5. ACTIVIDADES

El CONSULTOR deberá realizar todas las actividades necesarias que permitan brindar oportunamente el servicio de consultoría técnica especializada para integrar los contenidos del EPI y se logre la declaratoria de viabilidad del proyecto, como mínimo, las siguientes:

a) Revisar y analizar la información disponible para las diferentes secciones del EPI, de acuerdo con el CME aprobado[2].

b) Concluir el módulo de Identificación del EPI, para lo cual se deberá identificar los contenidos a ser completados y los que requieren ser actualizados (con el sustento respectivo), especificando los de responsabilidad del presente servicio o accesibles por ser públicos, y los que su insumo de información son competencia de ser suministrados por otras instancias, internas o externas a PROINVERSIÓN.

c) Para lograr completar o actualizar cada uno de los contenidos identificados en b), plantear a la Dirección del Proyecto: i) la información específica requerida, ii) las acciones específicas para su obtención, entre otros aspectos relevantes, a fin que se integren en el EPI en el marco y el plazo del presente servicio.

d) Elaborar el contenido establecido en el CME para el módulo de Formulación, contando como insumo con la información previamente proporcionada por PROINVERSIÓN incluyendo el diseño técnico. De ser el caso, identificar e informar oportunamente, con el sustento respectivo, la información que es competencia de ser suministrada por otras instancias, internas o externas a PROINVERSIÓN.

e) Elaborar el contenido establecido en el CME para el módulo de Evaluación, contando como insumo con los módulos de Identificación y Formulación previamente desarrollados por el CONSULTOR y toda la información proporcionada por PROINVERSIÓN, según se ha señalado en a). De ser el caso, identificar e informar oportunamente, con el sustento respectivo, la información que es competencia de ser suministrada por otras instancias, internas o externas a PROINVERSIÓN.

f) Coordinar y monitorear estrechamente a las otras instancias a fin que completen o actualicen los insumos de información que les correspondan, cumpliendo lo

[2] Según se indica en el CME (sección de Antecedentes y Anexo 7.13), se dispone de avances significativos para los módulos de Identificación y de Formulación del EPI (por ejemplo: la Cartera Definitiva de Servicios de Salud y el Programa Médico Funcional (PMF) para el nuevo Hospital, aprobados por MINSA y entregados a PROINVERSIÓN en marzo 2024; un planteamiento técnico preliminar de arquitectura a ser reevaluado, entre otros), información que será proporcionada al CONSULTOR al inicio del servicio.

V.B. BERROSPI POLO Victor Hugo FAU 20380799643 hard Fecha: 23/09/2024 18:11:27
V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05
V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22
V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

establecido en el CME y manteniendo permanentemente informado a la Dirección del Proyecto y a la UF, para que eventualmente, adopten las acciones adicionales necesarias para su obtención.

g) Adecuar o reajustar los insumos de información recibidos de las otras instancias, para su integración en el EPI durante el plazo del servicio[3].

h) De corresponder, proponer las acciones factibles de ser implementadas en los aspectos no-técnicos, que hagan sinergia con las recomendaciones en los aspectos técnicos, que coadyuven a la Dirección del Proyecto en la gestión de la elaboración del EPI.

i) Participar en las reuniones de trabajo internas o con otras entidades públicas o privadas, que la Dirección del Proyecto o su representante lo convoque.

j) Los puntos establecidos en los literales anteriores deberán ser realizados en coordinación previa y permanente con el Director de Proyectos (o el representante que designe) y de manera concurrente con los funcionarios responsables o los representantes de las entidades públicas y privadas relacionadas al EPI, que correspondan.

4

6. ENTREGABLES

V.B. BERROSPI POLO Victor Hugo FAU 20380799643 hard Fecha: 23/08/2024 18.11.27

El CONSULTOR deberá presentar los entregables según se detalla a continuación:

Cuadro 1

N°	DENOMINACIÓN	CONTENIDO
1	Informe de actividades realizadas, incluyendo como anexo: Contenidos identificados según el CME, que deben ser o completados o actualizados.	Por cada contenido identificado (a detalle) del CME, incluir: i. La información específica e indispensable requerida ii. La instancia especifica a cargo de proveerla, o si es responsabilidad del CONSULTOR o accesible a él por ser de carácter público[4] iii. Las acciones específicas para su obtención iv. El tiempo referencial por cada acción para su obtención v. En caso, sea un contenido para actualizar, adjuntar el sustento de la necesidad de su actualización.
2	Informe de actividades realizadas incluyendo como anexo: los módulos de Identificación y Formulación, del EPI.	Con la información disponible suministrada por PROINVERSIÓN al inicio del servicio, se presentará: i. Módulo de Identificación (completo) del EPI, de acuerdo al CME ii. Módulo de Formulación (avance 1), de acuerdo al CME

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

[3] Durante la ejecución del presente servicio, el CONSULTOR recibirá información adicional en diferentes momentos, para su revisión, análisis e integración en el EPI

[4] Preliminarmente, sin ser limitativo, los siguientes contenidos del CME son responsabilidad del CONSULTOR para completarlos: Propuesta de Programa de Recursos Humanos, Componente de Capacitación/Gestión del proyecto, Costos de Operación y Mantenimiento, así como los numerales 4, 5 y 6 del CME.

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Virginia FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:43

N°	DENOMINACIÓN	CONTENIDO
3	Informe de actividades realizadas incluyendo como anexo: los módulos de Identificación, de Formulación y de Evaluación, del EPI	Con la información disponible y la que se obtenga[5], se presentará: i. Módulo de Identificación (nueva versión completa, de corresponder) del EPI, de acuerdo al CME ii. Módulo de Formulación (avance 2) del EPI, de acuerdo al CME iii. Módulo de Evaluación (avance 1), de acuerdo al CME
4	Informe de actividades realizadas incluyendo como anexo: todos los módulos del EPI.	Módulos del EPI, completos y concordados entre sí, cumpliendo el CME, previo a la declaratoria de viabilidad del proyecto.
5	Informe final incluyendo como anexo el EPI en su versión definitiva.	EPI completo, utilizado por la UF para la Declaratoria de Viabilidad del proyecto.

7. PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1 Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será de ciento cincuenta (150) días calendarios contados desde la fecha de su suscripción.

5

7.2 Plazos para la presentación de los entregables

V.B. HERROSPI POLO Victor Hugo FAU 20380799643 hard Fecha: 23/08/2024 18:11:27

En el período de vigencia del contrato, el CONSULTOR dispondrá de aproximadamente 120 días calendarios efectivos[6] para el desarrollo de las actividades requeridas incluyendo la elaboración y presentación de sus entregables, sin contar el período de revisión y aprobación por PROINVERSIÓN, así como de su levantamiento de observaciones, si corresponde

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/08/2024 11:44:05

La presentación de los Entregables se realizará de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro 2

ENTREGABLE	PLAZO	CONDICIÓN
1	15 días calendarios	Contados desde el día siguiente que PROINVERSIÓN entregue al CONSULTOR la información disponible para el EPI.
2	50 días calendarios	Contados desde el día siguiente que PROINVERSIÓN entregue al CONSULTOR la información disponible para el EPI.

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

[5] Durante la ejecución del presente servicio, el CONSULTOR recibirá información adicional en diferentes momentos, para su revisión, análisis e integración en el EPI.

[6] El tiempo estimado incluye: i) los plazos señalados en el Cuadro 2 y ii) el tiempo que el CONSULTOR dedique al desarrollo de las actividades previstas en el numeral 5, principalmente durante el período posterior a la presentación de los ENTREGABLES 2 y 3, en el cual el CONSULTOR continuará coordinando y avanzando con las actualizaciones de los módulos del EPI, de acuerdo al CME y con la información que reciba u obtenga o genere, en coordinación con la Dirección del Proyecto y la UF.

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:48

ENTREGABLE	PLAZO	CONDICIÓN
3	15 días calendarios	Contados desde el día siguiente que PROINVERSIÓN lo solicite al CONSULTOR.
4	10 días calendarios	Contados desde el día siguiente que PROINVERSIÓN lo solicite al CONSULTOR.
5	5 días calendarios	Contados desde el día siguiente de que PROINVERSIÓN comunique al CONSULTOR la Declaratoria de Viabilidad del PROYECTO

Según corresponda, el CONSULTOR deberá observar lo siguiente:

a) Absolver las consultas o demás requerimientos del Director de Proyectos, relacionadas con el objeto del contrato, dentro del plazo que le sea otorgado para cada caso.

b) Excepcionalmente, los plazos máximos señalados para la presentación de los Entregables podrán ser prorrogados por el Director de Proyectos previamente a sus respectivos vencimientos, siempre y cuando medie una solicitud del CONSULTOR debidamente sustentada y que la causa de la prórroga obedezca a un hecho no imputable al CONSULTOR.

6

V.B. BERROSPI POLO Victor Hugo FAU 20380799643 hard Fecha: 23/08/2024 18:11:27

Para tales efectos, el CONSULTOR, en su solicitud deberá proponer el nuevo plazo de vencimiento de presentación del Entregable. El Director de Proyectos evaluará la solicitud de prórroga, comunicando de manera oportuna y definitiva, el plazo otorgado para la presentación del Entregable o el rechazo de la solicitud.

c) Cada Entregable deberá ser presentado en un (1) original impreso, rubricado en cada folio por el CONSULTOR, por mesa de partes de PROINVERSIÓN o por la Mesa de Partes Virtual de PROINVERSIÓN.

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

d) En caso de optar por la presentación por la Mesa de Partes Virtual, los documentos deberán ser ingresados a través del nuevo módulo informático ya sea por la página web de PROINVERSIÓN **www.investinperu.pe** o **www.gob.pe/proinversion**. Para el acceso directo, se deberá ingresar al siguiente link **https://mesadepartesvirtual.proinversion.gob.pe** donde encontrarán también el Manual de Usuario.

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

e) En caso de existir observaciones del Director de Proyectos al Entregable, el CONSULTOR deberá presentar una nueva versión de éste, incluyendo el levantamiento de observaciones respectivas.

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

8. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR Y SUBSANAR OBSERVACIONES Y CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES

a) Recibido el Entregable del CONSULTOR, en un plazo no mayor de cuatro (4) días hábiles, el Director de Proyectos otorgará su conformidad al servicio en caso no existan observaciones; o formulará observaciones, mediante comunicación escrita o víacorreo electrónico, solicitando aclaraciones o correcciones respecto del Entregable recibido. En caso existan observaciones y todas estas no sean subsanadas satisfactoriamente dentro del plazo establecido para dicho fin, el Director de Proyectos tendrá al Entregable como "no presentado".

b) El CONSULTOR deberá absolver las observaciones formuladas a través de Notas Técnicas, en el plazo que el Director de Proyectos le otorgue, teniendo en consideración la complejidad de las observaciones.

c) Según el resultado de la evaluación efectuada por el Director de Proyectos, el CONSULTOR presentará un nuevo Entregable que recoja el levantamiento de observaciones o las precisiones del caso, y de corresponder, las correcciones o modificaciones respectivas.

d) Una vez recibida la subsanación de las observaciones por parte del CONSULTOR, el Director de Proyectos contará con un plazo de dos (2) días hábiles para revisar y otorgar su conformidad. Si vencido dicho plazo el Director de Proyectos no comunica al CONSULTOR la conformidad, se entenderá aprobada la subsanación.

V.B. BERROSPI POLO Victor Hugo FAU 20380799643 hard Fecha: 23/08/2024 18:11:27

e) De no subsanarse las observaciones, el Director de Proyectos procederá a aplicar las penalidades previstas en el contrato. Queda establecido que no habrá más de un ciclo de observaciones. Cualquier observación posterior, producto de que el CONSULTOR no cumpla con subsanar satisfactoriamente las observaciones, se considerará incumplimiento, hasta que sea subsanado.

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

a) La retribución económica pactada es la única contraprestación por el servicio prestado de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el CONSULTOR. Por lo tanto, esta incluye todos los costos, tributos, gastos y la utilidad del CONSULTOR.

b) Para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas por los postores para esta consultoría y la adjudicación respectiva, PROINVERSIÓN evaluará conforme a lo establecido en las Bases del Concurso.

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

c) PROINVERSIÓN procederá con el pago de los honorarios correspondientes, siempre y cuando se haya cumplido con: i) las condiciones para la presentacióndel Entregable; ii) la verificación de las subsanaciones respectivas; y iii) la conformidad del servicio según lo estipulado en los presentes Términos de Referencia y la normatividad vigente.

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

d) Los Entregables y sus porcentajes de pago, se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 3

Entregable	Porcentaje de pago	Condición de pago
1	15%	Aprobación del Director de Proyectos
2	35%	Aprobación del Director de Proyectos
3	25%	Aprobación del Director de Proyectos
4	15%	Aprobación del Director de Proyectos
5	10%	Aprobación del Director de Proyectos

10. PENALIDADES

a) Penalidades por atraso

- La demora por parte del CONSULTOR en el cumplimiento de la entrega oportuna y completa del Entregable, o de la respectiva subsanación de observaciones o aclaraciones, producirá una penalidad igual al 3/1000 (tres por cada mil) de la retribución que corresponde abonar por el Entregable por cada día calendario de atraso.
- La mora por este incumplimiento del CONSULTOR se producirá en forma automática, no requiriéndose de comunicación previa por parte de PROINVERSIÓN.

8

V.B. BERROSPI POLO Victor Hugo FAU 20380799643 hard Fecha: 23/08/2024 18:11:27

b) Aplicación de penalidades

- En el supuesto que existan penalidades, estas serán descontadas por PROINVERSIÓN de la retribución correspondiente al Entregable objeto del incumplimiento.
- En caso el importe de las penalidades aplicadas supere el monto de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por el CONSULTOR, PROINVERSIÓN, además de la correspondiente ejecución de la garantía, podrá resolver el contrato suscrito con el CONSULTOR.

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

11. ANTICORRUPCIÓN

El CONSULTOR declara que no ha pagado, ofrecido, ni intentado pagar u ofrecer, ni intentará pagar u ofrecer en el futuro ningún pago o comisión ilegal a alguna autoridad relacionada al otorgamiento del presente, o a su ejecución.

12. CONFLICTO DE INTERESES

El CONSULTOR deberá firmar una Declaración Jurada mediante la cual garantiza que, no tiene conflicto de intereses relacionados con la consultoría, condición que se mantendrá durante la prestación del servicio y hasta por dos (2) años posteriores a la terminación de éste.

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

13. REQUISITOS

EL CONSULTOR deberá acreditar lo siguiente:

a) Perfil profesional

- Título profesional en economía o ingeniería económica, colegiado y habilitado[7].
- Capacitación en temas relacionados a: gestión de proyectos o de inversión pública o formulación y evaluación en inversión pública, con un mínimo acumulado de 50 horas lectivas.

b) Experiencia

- Experiencia profesional general en entidades públicas o privadas no menor a diez (10) años, contabilizados desde la obtención del grado de bachiller.
- Experiencia profesional mínima acumulada de cinco (5) años como especialista, coordinador, director, jefe, o rol similar, en: Planeamiento, Programación, Formulación o Evaluación de proyectos de inversión pública o público-privada en sectores sociales (salud, educación, saneamiento u otros).
- Experiencia como especialista, supervisor o coordinador o rol similar, en la elaboración o evaluación de EPI para proyectos de inversión pública o público-privada:
  - En el sector salud, mínimo 1 año, o alternativamente,
  - En mínimo 1 proyecto hospitalario integral, con EPI aprobado o con declaratoria de viabilidad.

V.B. BERROSPI POLO Victor Hugo FAU 20380799643 hard Fecha: 23/08/2024 18:11:27

El CONSULTOR necesariamente deberá fijar un domicilio en la ciudad de Lima (Perú), a efectos de recibir las comunicaciones que resulten necesarias, relacionadas al presente contrato.

14. GARANTÍA

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

El CONSULTOR deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato ascendente al diez por ciento (10%) de su propuesta económica; optando por cualquiera de las siguientes modalidades:

a) Carta fianza
b) Depósito en cuenta
c) Retención

15. APÉNDICE

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

- Apéndice 1: Contenido Mínimo Específico (CME)

[7] La habilitación profesional podrá acreditarse como máximo hasta la fecha suscripción del contrato.

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 23/08/2024 18:18:08

CONTENIDO MÍNIMO ESPECÍFICO (CME) DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA INICIATIVA ESTATAL COFINANCIADA "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE" DEL MINISTERIO DE SALUD

ANTECEDENTES

Con fecha 29.08.2014, el Proponente "Consorcio Hipólito Unanue" presentó a PROINVERSIÓN, la Iniciativa Privada Cofinanciada (IPC) "Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue" del Ministerio de Salud, contando luego con la opinión de prioridad y relevancia del Ministerio de Salud (MINSA) como entidad pública titular del proyecto según oficio N° 005-2015-DVM-PAS/MINSA (09.01.2015).

Para la formulación del proyecto de inversión asociado a la IPC, el correspondiente CME fue autorizado por la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) según oficios N° 945-2015-EF/63.01 y 5853-2014-EF/63.01 y actualizado según oficio N° 4446-2016-EF/63.01 con precisiones sobre el contenido referido a la Evaluación Privada.

En aplicación del CME para la formulación del proyecto, PROINVERSIÓN asumió las funciones de Unidad Formuladora (UF) del proyecto y el Proponente de la IPC elaboró el módulo 2.IDENTIFICACIÓN del estudio de preinversión (EPI), el mismo que fue evaluado por las instancias correspondientes (MINSA, MEF, PROINVERSIÓN). Los resultados se detallaron en las Cartas No. 15 y 17-2016/PROINVERSION/DPI/JUF.31 de fechas 8 y 30 de noviembre de 2016 respectivamente, acordando continuar con la elaboración del siguiente módulo 3.FORMULACIÓN.

Entre noviembre de 2016 y febrero de 2017, el cambio del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.Pe) generó varias modificaciones incluyendo el proceso de evaluación y la participación de los actores involucrados. Ello finalmente condujo a modificar el CME para el EPI, que en su segunda versión fue aprobado por la UF-PROINVERSION mediante memorando No. 17-2018/DPP/SDFP de fecha 09 de noviembre de 2018, contando con la opinión favorable del MINSA mediante oficios N° 305 y 210-2018-DVMPAS/MINSA recibidos en fechas 01 de octubre y 31 de julio de 2018 respectivamente.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

En paralelo, a solicitud del MINSA, PROINVERSION aprobó el cambio de alcance de la IPC, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 86-2017/DPP/SAL de fecha 13 de diciembre de 2017, para incluir el servicio de Radioterapia en la cartera de servicios del hospital en el marco del proyecto de inversión asociado a la IPC.

Bajo este contexto, el Proponente de la IPC avanzó la elaboración del módulo 3.FORMULACIÓN del EPI y como parte de ello, el MINSA aprobó la Cartera de Servicios y el Programa Médico Funcional y otorgó su opinión favorable al Programa de Recursos Humanos del proyecto, según lo detallado en el oficio N° 190-2017-DVA-PAS/MINSA de fecha 29 de noviembre de 2017.

Sin embargo, a solicitud del Proponente, PROINVERSIÓN aprobó su desistimiento de la IPC mediante Resolución de Dirección de Proyecto N° 01-2023/DEP.68 de fecha 12 de junio de 2023. En paralelo con su desistimiento, el Proponente propuso la transferencia de los estudios técnicos (avances del EPI) elaborados para el proyecto, a título gratuito, para su eventual utilización por el Estado Peruano en la continuación del proyecto de inversión como Iniciativa Estatal.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

Al respecto, mediante oficio N° D000639-2023-DM-MINSA de fecha 24.08.2023, el MINSA formalizó el envío de los acuerdos de la reunión de fecha 16.06.2023 de su Comité de Promoción de Inversión Privada (CPIP) que incluyó la conformidad del MINSA a la adquisición a título gratuito de los estudios técnicos elaborados por el Proponente de la IPC, al ser de utilidad para continuar la formulación del proyecto como Iniciativa Estatal Cofinanciada (IEC) del MINSA

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard
Fecha: 24/05/2024 17:47:04

028

como entidad pública titular. Con base a dicha conformidad, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2023 de fecha 23 de agosto de 2023. PROINVERSIÓN aprobó la transferencia a título gratuito de los estudios técnicos elaborados por el Proponente (avances del EPI).[1]

Asimismo, mediante la adenda N° 1 al Convenio 102-2019/MINSA suscrita el 8.09.2023, entre MINSA y PROINVERSIÓN, el MINSA delegó a PROINVERSIÓN las funciones de Unidad Formuladora para continuar la formulación del proyecto de inversión asociado a la IEC.

Mediante oficio N° 1682-2023-OGPPM-MINSA del 13.10.2023, el MINSA precisó en el informe adjunto N°D000895-2023-OGPPM-OPMI-MINSA que *"... se ha verificado que los ítems temáticos del contenido mínimo específico para la formulación del estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto de inversión de la iniciativa privada cofinanciada, aprobado el año 2018, es aplicable al proyecto como iniciativa estatal cofinanciada"*, y como conclusión señaló que, *"En tal sentido, en lo que respecta a estructura, PROINVERSION deberá ajustar el CME de la Iniciativa Estatal Cofinanciada manteniendo los contenidos temáticos del CME de la Iniciativa Privada Cofinanciada citada"*, recomendando realizar 5 precisiones, detalladas en el citado informe.

El MINSA también señaló que *"... los avances del estudio de preinversión, elaborado por el Consorcio Hospital Unanue, deben tener la condición de información de referencia, dado que sus resultados se basan en una realidad distinta a la actual, como es el caso de la configuración de la red de servicios de salud, la población y su caracterización sanitaria, con indicadores basados en data de más de seis años, y conforme a lo señalado en los apéndices del CME la data debe corresponder a los últimos cinco años."*

En virtud con ello, mediante oficio N° 1143-2023-DVMPAS-MINSA del 22.12.2023, el MINSA señaló que PROINVERSIÓN *"... en el marco del encargo otorgado, continúe con la formulación del estudio de preinversión, para lo cual la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ha dado conformidad a los CME [2] "*.

Asimismo, haciendo referencia a la reunión del 06.12.2023 en el Despacho Ministerial, el MINSA reafirmó el acuerdo para utilizar la información y el dimensionamiento actualizados por el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS) del MINSA, así como la aprobación del MINSA a la Cartera de Servicios y Programa Médico Funcional propuestos por el PRONIS. Esta documentación finalmente fue remitida por MINSA a PROINVERSIÓN mediante oficio N°253-2024-DVMPAS-MINSA del 20.03.2024[3].

Por lo tanto, el presente CME considera que la Unidad Formuladora de PROINVERSIÓN completará la elaboración del EPI del proyecto en el marco del Invierte.Pe sobre la base de la información y dimensionamiento actualizados por el PRONIS y con la aprobación correspondiente del MINSA, para los módulos 2.IDENTIFICACIÓN y el módulo 3.FORMULACIÓN del EPI y teniendo como referencia informativa adicional, los contenidos desarrollados en el marco de la gestión de la IPC y transferidos por el Proponente al Estado Peruano, y se completará los contenidos que se detallan en el presente CME, según corresponda.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

[1] Ver ítem 7.13 del numeral 7.ANEXOS del presente CME
[2] CME según Informe N°D000895-2023-OGPPM-OPMI-MINSA adjunto al oficio N° 1682-2023-OGPPM-MINSA del 13.10.2023
[3] Ver ítem 7.13 del numeral 7. ANEXOS del presente CME

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard
Fecha: 24/05/2024 17:47:04

029

1. RESUMEN EJECUTIVO

Constituirá una síntesis del estudio de preinversión que contemple los siguientes temas:

a) Información general del proyecto
Nombre del proyecto: deberá contener la naturaleza y el objeto de la intervención, así como la localización.
Unidad Formuladora (UF), Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) recomendada, localización geográfica (incluida la georreferenciación), duración de la ejecución, fecha estimada de inicio de la ejecución, e inversión total del proyecto.
Señalar el servicio público con brecha identificada y priorizada relacionada con el proyecto, así como el indicador de producto asociado a dicha brecha, según la Programación Multianual de Inversiones al cual corresponda.

b) Planteamiento del proyecto
Se señalarán los objetivos y medios fundamentales del proyecto. Se detallarán las alternativas de solución que han sido evaluadas, precisándose las acciones que se incluyen en cada una. Si la alternativa de solución es única se sustentará el resultado.

c) Determinación de la brecha oferta y demanda
Se incluirá la tabla de balance de oferta y demanda proyectado en el horizonte de evaluación del proyecto. Se precisará el enfoque metodológico, los parámetros y supuestos utilizados para las estimaciones y proyecciones de la demanda y la oferta. Se precisará el número de beneficiarios directos del proyecto.

d) Análisis técnico del proyecto
Se presentará las alternativas de localización, tamaño y tecnología que se hayan evaluado, indicando los factores condicionantes que se han considerado para su definición y el sustento de la selección. De ser el caso, sustentar por qué no se ha considerado más de una alternativa técnica.

e) Gestión del proyecto
Precisar la organización que se adoptará y la asignación de responsabilidades y recursos para la ejecución del proyecto y su posterior operación y mantenimiento.

f) Costos del proyecto
Incluir una tabla con el cronograma de los costos de inversión a precios de mercado desagregados por componentes. Sustentar de manera concisa la información utilizada para la estimación de los costos. Incluir tabla del cronograma de los costos de operación y mantenimiento, así como los costos de reposición cuando corresponda. Sustentar de manera concisa la información utilizada para la estimación de los costos. Se precisará el costo de inversión por beneficiario.

g) Evaluación Social
Señalar de manera concisa los beneficios y costos sociales del proyecto, la metodología, parámetros y supuestos asumidos para su estimación. Precisar los indicadores de rentabilidad social y presentar el ranking de alternativas de acuerdo al criterio de decisión elegido (VAN social o costo-eficacia). Señalar las variables a las cuales es más sensible el proyecto y los rangos de variación que afectarían la rentabilidad social o la selección de alternativas.

h) Sostenibilidad del proyecto
Señalar los riesgos que se han identificado en relación con la sostenibilidad del proyecto y las medidas que se han adoptado. Mostrar el porcentaje de cobertura del financiamiento de los costos de operación y mantenimiento, a partir de las diferentes fuentes de ingresos que el proyecto es capaz de generar, según sea el caso.

i) Marco Lógico
Incluir el marco lógico de la alternativa seleccionada, a nivel de propósito, componentes y fines directos, precisando los indicadores y metas.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard
Fecha: 24/05/2024 17:47:04

030

2. IDENTIFICACIÓN [4]

En este módulo se identifica el problema que el Estado debe resolver a través de un proyecto, así como los medios fundamentales para lograrlo. Incluye la información cuantitativa, cualitativa, material gráfico, fotográfico, entre otros, que sustente el análisis, interpretación y medición de la situación de contexto actual.

2.1. Diagnóstico

Se incluirá información secundaria y/o primaria que sustente el análisis, interpretación y medición de la situación actual negativa que se busca intervenir con el proyecto, los factores que influyen en su evolución y las tendencias a futuro si no se ejecuta el proyecto. El diagnóstico se plantea bajo cuatro ejes:

2.1.1. La Población Afectada

Especial atención tendrá el diagnóstico de la población afectada por la situación negativa que se busca resolver con el proyecto y su participación en el proceso, dado que sobre esta base: (i) se planteará el problema central; (ii) se efectuará el análisis de la demanda (iii) se definirá las estrategias de provisión de los bienes y servicios

De este grupo de población se analizará los aspectos demográficos, económicos, sociales, culturales, además de los problemas y efectos que perciben. Respecto a la identificación de la población afectada, ésta deviene del análisis de la población demandante de referencia, la población demandante potencial, la población demandante efectiva, y la población objetivo, así como sus características de consumo del servicio objeto de la intervención.

Considerar en el diagnóstico, entre otros, los enfoques de género, interculturalidad, estilos de vida, costumbres, patrones culturales, condiciones especiales como discapacidad, situaciones de riesgo en el contexto de cambio climático o de contaminación ambiental, a efectos de tomarlos en cuenta para el diseño del proyecto.

Consignar la siguiente información:

- *Indicadores del perfil epidemiológico de la población del ámbito de influencia que reflejen los principales problemas sanitarios.*
- *Características demográficas y socioeconómicas de la población.*
- *Características culturales.*
- *Condiciones de accesibilidad a los servicios de salud en los que intervendrá el proyecto.*
- Asimismo, indagar sobre otros aspectos que pudiesen afectar el comportamiento de la demanda o los beneficios del proyecto, tales como: condiciones especiales como discapacidad, condiciones de riesgo ante situaciones de riesgo de desastres o de contaminación ambiental.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

2.1.2. El Territorio

a) Delimitación del área de estudio[5]: el área de estudio es el espacio geográfico que sirve de referencia para contextualizar el problema. Comprende: i) el área donde se localiza la población afectada, ii) el área donde se ubica la Unidad Productora (UP) a intervenir (cuando esta existe), iii) el área donde se ubican otras UP a las cuales puede acceder la población afectada, y iv) el área que se defina preliminarmente en el marco del diagnóstico de la unidad productora. Para el proyecto, es aquella área donde se ubican:

- El Hospital Nacional Hipólito Unanue (HNHU) en Lima Metropolitana.
- Otros establecimientos de salud (EESS) articulados funcionalmente[6] a través de una red de servicios con el HNHU y que se complementan para brindar servicios de salud a la población que se ubica en el ámbito de dicha red. Identificar a los EE.SS. de contención de la demanda de baja y mediana complejidad en el citado

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

[4] Ver Anexo 7.1.3. Para este módulo se dispone de un desarrollo previo en el marco de la gestión de la IPC, así como por el PRONIS.
[5] La definición de esta área debe realizarse con la autoridad de salud competente del Sector.
[6] Identificar EE.SS. que derivan pacientes al HNHU, así como EE.SS que reciben pacientes referidos por el HNHU

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard
Fecha: 24/05/2024 17:47:04

031

ámbito, así como a los EE.SS. a dónde el HNHU refiere pacientes.

- Otros EE.SS. alternativos que brindan servicios de salud de mediana complejidad, similares a los que brinda el HNHU en Lima Metropolitana.
- EE.SS. de otros prestadores con los que se ha acordado intercambio prestacional.

En todos los casos, identificar si los EE.SS. son públicos o privados. Señalar el código de los EE.SS. identificados en el Registro Nacional de IPRESS (RENIPRESS)[7] del Ministerio de Salud (MINSA).

Identificación de corredores viales. Señalar los corredores viales que conectan al HNHU con los EE.SS. que le refieren pacientes y con los EE.SS. a los que refiere pacientes. De igual forma, identificar los corredores viales que conectan al HNHU con los EE.SS. alternativos. En todos los casos, analizar los tiempos de viaje de la población circundante al HNHU y a los EE.SS. alternativos; así como, analizar en qué hospitales suele atenderse dicha población. Señalar, de ser el caso, las perspectivas de modificación de los corredores viales que articulan los servicios de salud, que influencian o podrían influenciar en la accesibilidad de la población a dichos servicios. Identificar los proyectos en formulación, viables y en ejecución ligados a mejorar las condiciones de integración de la zona, incorporados en los planes viales de los diferentes niveles de gobierno que tienen competencia para intervenir en dicho ámbito.

Mapa del área de estudio. Presentar la delimitación del área de estudio. Para dicha delimitación es necesario identificar, previamente: los límites administrativos, infraestructura que constituya una barrera para el acceso (existente o proyectado) de la población a los servicios de salud, las relaciones funcionales entre EE.SS. Se presentará el mapa del área de estudio, indicando los aspectos señalados anteriormente, así como los límites geográficos y las principales vías de acceso.

El área de estudio puede coincidir con el área de influencia; cuando esto no ocurra presentar el *cuadro de distancias y tiempos* entre el EE.SS. objeto del proyecto y los EEE.SS. a los que derivan pacientes, según flujos de referencia actual, precisando servicio destino (distancia en Km. y los tiempos en horas entre los EE.SS).

b) Delimitación del área de influencia: El área de influencia es aquella donde el problema afecta directamente a la población. En este sentido, también puede definirse como el espacio geográfico donde la población afectada consume los bienes o servicios relacionados con el problema, sean provistos total o parcialmente en la situación actual por una UP.

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

En ese sentido, es aquél área donde está la población que requiere atención de salud y comprende el conjunto de EE.SS. de distinta capacidad resolutiva y de diferentes niveles de complejidad, interrelacionados por una red vial y corredores sociales, articulados funcionalmente y que ubicados en un determinado espacio geográfico, se complementan para atender a dicha población.

Para la delimitación del área de influencia es necesario tener en cuenta las relaciones funcionales entre EE.SS., las cuales no siempre corresponden a las que consideró la autoridad sanitaria para conformar las microredes y redes, respectivamente.

En el *mapa del área de influencia*, indicar los límites geográficos, principales vías de acceso, EE.SS. que envían referencias al HMC. Identificar a los EE.SS. con carteras de servicios similares al HNHU y presentarlos.

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

Como parte de este contenido, se incluirá en forma concreta:

b.1) los resultados del análisis funcional de los servicios de salud con enfoque de red[8] en el área de influencia del proyecto. Considerar los siguientes aspectos:

[7] http://app12.susalud.gob.pe/

[8] En anexo, presentar el documento completo del análisis funcional de los servicios de salud con enfoque de red.

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard Fecha: 24/05/2024 17:47:04

032

- *Organización de servicios de salud.* Analizar las limitaciones de la organización actual (microred, red o redes) de los servicios de salud priorizados, que se deberían superar con la ejecución del proyecto. Precisar: i) Organigrama; ii) Cartera de servicios de salud de los EE.SS. del ámbito de influencia; y iii) los intercambios prestacionales actuales entre el HNHU y otros prestadores, en el marco de los arreglos de articulación interinstitucional vigentes.
- *Sistema de referencia y contrarreferencia.* Presentar las limitaciones para su funcionamiento (vías de comunicación, unidades móviles, recursos humanos para el transporte asistido de pacientes, equipos de comunicación, equipamiento de unidades móviles, entre otros, según el caso).
- *Cuadro de distancias y tiempos.* Entre los EE.SS. relacionados con el HNHU, según flujo de referencias actual, precisando servicio destino (Distancias en km. y los tiempos en horas entre los EE.SS.)[9].

b.2) La identificación de los EE.SS. con servicios de salud similares al EE.SS. que es objeto del proyecto, diferenciando la población que debe acudir a estos servicios, la cual no debe ser considerada en la demanda de los servicios similares intervenidos con el proyecto, a fin de evitar sobredimensionamiento o duplicidad de intervenciones. Incluir el análisis de la información estadística de los últimos cinco años de la producción de servicios de salud similares. También analizar los flujos de pacientes que se atienden por diversos motivos en los EE.SS. más lejanos y no utilizan los servicios del EE.SS. más cercano.

b.3) La complementariedad del proyecto con otros proyectos (incluyendo aquellos a cargo de otros prestadores) en el ámbito de influencia del proyecto. Considerar los proyectos ejecutados, en ejecución, viables y en formulación, en servicios y/o EE.SS. del ámbito de influencia del proyecto. Cautelar que no exista duplicidad o fraccionamiento. Si se han ejecutado inversiones en los últimos 5 años en el EE.SS. objeto del proyecto, indicar además cuáles han sido los resultados alcanzados.

c) Análisis de Peligros En este análisis identificar los peligros que pueden impactar sobre los servicios de salud, así como las condiciones de vulnerabilidad que los pudieran afectar, considerar situaciones de riesgo de desastres[10] o de contaminación ambiental y su probabilidad de ocurrencia (Muy alto, Alto, Medio, Bajo). El análisis de peligros debe permitir identificar y evaluar los principales peligros en el área de estudio que podrían afectar a la UP (puede ser una UP existente o una UP a ser creada con el proyecto)[11].

2.1.3. La Unidad Productora de Servicios

Identificar las restricciones que están impidiendo que la UP provea los bienes y servicios, en la cantidad demandada y de acuerdo con los niveles de servicio, así como las posibilidades reales de optimizar la oferta existente; para ello, se analizará y evaluará, entre otros: (i) los procesos y factores de producción (infraestructura, equipo, mobiliario, vehículos, intangibles, entre otros), teniendo presente los estándares de calidad y niveles de servicio; (ii) los niveles de producción; (iii) las capacidades de gestión; (iv) la percepción de los usuarios respecto a los servicios que reciben (v) la exposición y vulnerabilidad de la UP frente a los peligros identificados en el diagnóstico del área de estudio, así como los efectos del cambio climático; y, (vi) los impactos ambientales que se estuviesen generando.

Como resultado del análisis, identificar qué activos de la función de producción del servicio público afecta negativamente la forma actual en que se entrega el servicio público. En este sentido, se debe estimar la oferta actual e identificar y analizar sus principales restricciones, sobre la base del diagnóstico de la UP existente. En tal sentido, se debe realizar lo siguiente:

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

[9] Tomar como referencia el análisis funcional de los servicios de salud del ámbito de influencia del proyecto.

[10] Formato para el Informe de Estimación de Riesgo (desarrollar todos los puntos, en anexos considerar únicamente el mapa de peligros, vulnerabilidad y panel fotográfico). Fuente: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), «Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales – 2da Versión» – 2014.

[11] Tomar como referencia el Anexo 2 - "Gestión de Riesgos de Desastres en la fase de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión" de la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión. DGPMI-MEF, diciembre 2022.

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard Fecha: 24/05/2024 17:47:04

033

a) Estimar la capacidad de producción de la UP a partir del análisis de los factores de producción identificados y evaluados en el diagnóstico, aplicando estándares de rendimiento disponibles.
b) Determinar la oferta actual y su evolución futura, en la situación sin proyecto.
c) Estimar la oferta optimizada, considerando las posibilidades de incrementar la capacidad de los factores de producción restrictivos, fundamentalmente con mejoras en la gestión. Explicar las razones, si fuera el caso, de por qué no se ha logrado materializar una situación optimizada.
d) Proyectar la oferta optimizada en el horizonte de evaluación del proyecto, detallando los supuestos y parámetros utilizados.

En el caso de los servicios del EE.SS. objeto del proyecto, analizar su actual cartera de servicios de salud, nivel de complejidad, capacidad instalada, capacidad resolutiva, producción de dichos servicios y nivel de utilización; identificar la procedencia de la población que demanda servicios al citado Hospital, su proporción en la población atendida y las facilidades de acceso; asimismo, la disponibilidad de recursos humanos para la atención en los servicios de salud correspondientes. Para ello, se requiere analizar:

- La cartera de servicios, nivel de complejidad, capacidad resolutiva, capacidad instalada, producción de dichos servicios, niveles de utilización.
- La situación actual de recursos humanos, infraestructura y equipamiento y su capacidad de producción de servicios, teniendo presente las normas y estándares técnicos aplicables[12]
- La producción en los diferentes servicios. Incluye análisis de la información sobre la población atendida (distritos de procedencia, nivel de aseguramiento, su proporción en la población atendida y las facilidades de acceso)
- La situación actual de la gestión de los servicios de salud. Especialmente, analizar los aspectos vinculados a la organización de los procesos de atención al usuario y optimización de factores productivos (gestión de recursos humanos, recursos financieros, uso de la infraestructura y equipamiento, administración de insumos), incluyendo la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento, la gestión de residuos sólidos y líquidos generados; y en general, de la gestión de los servicios generales y su influencia, en la operación de los servicios de salud. Incluir sistemas de información en la gestión del hospital (citas, producción de servicios, información actualizada sobre la gestión de activos: inventarios, mantenimiento, entre los principales).
- Considerando que un aspecto crítico para la prestación de servicios de salud es el recurso humano, recabar antecedentes sobre las características que envuelven o determinan la dotación del recurso humanos en los servicios a intervenir; explorar acerca de cómo ha evolucionado la disponibilidad del recurso humano a través del tiempo, para de esta manera determinar si han existido falencias en la posibilidad de contar con ciertos recursos; asimismo, si se han suscitado problemas al respecto. El resultado del análisis es comprobar si existe capacidad del entorno para retener, atraer, disponer o formar recurso humano idóneo para desempeñarse en el EE.SS. a intervenir. Asimismo, considerar la gestión de los programas o planes de capacitación del recurso humano en el EE.SS.
- En el análisis de la gestión de recursos financieros presentar la evolución de los ingresos y gastos del EE.SS. en estudio, incorporando gráficos y relaciones con variables como la dotación de recursos humanos. Cabe destacar que a partir de este análisis se obtiene parte de la información necesaria para construir los flujos de caja del proyecto
- Identificar las limitaciones que impiden un uso eficiente de los recursos; y que afectan la atención a los usuarios de los servicios de salud. Asimismo, analizar la limitante de recursos humanos para atender en los servicios de salud especializados y en general del EE.SS.
- Finalmente, se efectuará el análisis de vulnerabilidad frente a los peligros identificados en el diagnóstico del área de estudio y los impactos ambientales.

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

2.1.4. Los involucrados en el proyecto

Identificar los grupos sociales involucrados en el proyecto, así como las entidades que apoyarían en su ejecución

[12] Listado de valores referenciales del Volumen de Producción Optimizada de los Servicios de Salud. (R.M. N° 442-2014/MINSA)

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard Fecha: 24/05/2024 17:47:04

034

y posterior operación y mantenimiento; analizar sus percepciones sobre el problema, sus expectativas e intereses en relación con la solución del problema, sus fortalezas, así como su participación en el ciclo de inversión. Igualmente, es importante que se analice los grupos que pueden ser afectados con la ejecución del proyecto; sobre esta base se plantearán las medidas para reducir el riesgo de conflictos sociales con tales grupos. Incluir matriz resumen[13].

2.2. Definición del problema central, sus causas y efectos

Especificar con precisión el problema central identificado a partir del diagnóstico la determinación de cómo afecta a la población a servir el estado actual de los servicios hospitalarios (infraestructura, equipamiento, recursos humanos), así como la gestión de los servicios no clínicos.
Analizar y determinar las principales causas que lo generan, así como los efectos que éste ocasiona, sustentándolos con evidencias provenientes del diagnóstico realizado tanto de la UP como de la población afectada por el problema; de ser el caso, incluir los resultados del análisis de vulnerabilidad. Sistematizar el análisis en el árbol de causas-problema-efectos.

2.3. Planteamiento del proyecto

2.3.1 Objetivo del proyecto

Especificar el objetivo central o propósito del proyecto, así como los objetivos específicos o medios (de primer orden y fundamentales), los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con las intervenciones previstas. Sistematizar el análisis en el árbol de medios-objetivo-fines.

2.3.2 Planteamiento de alternativas de solución

Plantear las alternativas de solución del problema, sobre la base del análisis de las acciones que concretarán los medios fundamentales. Éstas deberán tener relación con el objetivo central, ser técnicamente posibles, pertinentes y comparables. Se precisará el marco teórico o estudios utilizados como referencia, que sustentan su planteamiento como solución al problema identificado.

3. FORMULACIÓN [14]

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria
Isabel FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

En este módulo se definirán las metas y requerimientos de recursos del proyecto, en términos de los servicios que se ofrecerá a la población objetivo; la identificación y cuantificación de sus costos totales a precios de mercado y su organización en flujos en el horizonte de evaluación. Incluye el análisis de la información relacionada con cada una de las alternativas de solución identificadas en el módulo anterior.

3.1. Definición del horizonte de evaluación del proyecto

El horizonte de evaluación de un proyecto se refiere al periodo que comprende la fase de ejecución y la fase de funcionamiento.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU
20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

En la fase de ejecución se considerará el tiempo en que se ejecutarán las acciones que se han previsto en el planteamiento del proyecto. Para estimar el tiempo de duración de esta fase es necesario que se haya elaborado el cronograma de actividades.

---

[13] Esta matriz se construye progresivamente y se completa cuando se selecciona la alternativa incorporando las estrategias, acuerdos y compromisos; y de ser el caso, incorporando nuevos involucrados relevantes para la ejecución del proyecto.
[14] Ver Anexo 7.13. Para este módulo se dispone de un desarrollo previo en el marco de la gestión de la IPC y principalmente lo desarrollado por el PRONIS y aprobado por MINSA.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por:
RUIZ QUISPE Vanessa
Gliceria FAU 20380799643 hard
Fecha: 24/05/2024 17:47:04

035

En la fase de funcionamiento se considera el tiempo en el cual se espera que se puedan brindar los servicios con la capacidad que ha sido intervenida con el proyecto.

Considerando la etapa de elaboración del proyecto como APP, el proyecto tendrá los siguientes periodos:

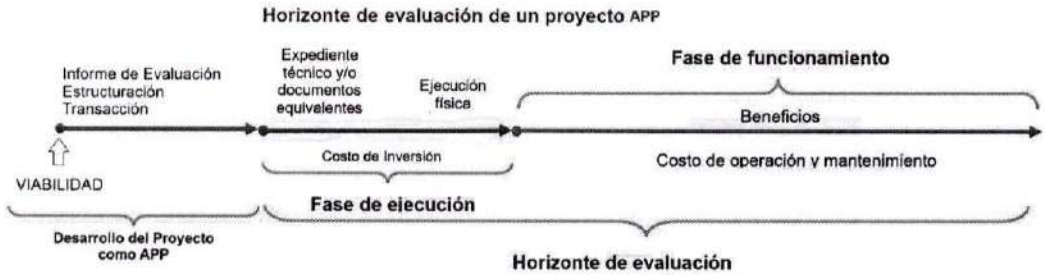

3.2. Estudio de mercado del servicio público

3.2.1. Estimación de la demanda de servicios de salud *"sin proyecto"* y *"con proyecto"*

Estimar la demanda en la situación *"sin proyecto"* y, de corresponder, en la situación *"con proyecto"*, del o los servicios que se proveerán en la fase de funcionamiento. Se sustentará el enfoque metodológico, los parámetros y supuestos utilizados.

En dicho sentido, se empleará inicialmente la cartera de servicios de salud establecida en el análisis funcional de servicios de salud validado por la autoridad sanitaria respectiva. Seguidamente se determinará:

a) *Población de referencia.* Dicha autoridad también debe precisar la *población de referencia* a considerar según el tipo de prestaciones[15] y nivel de complejidad de los servicios a proveer en el establecimiento de salud, de acuerdo con el enfoque de red proyectado en el análisis funcional de servicios de salud del ámbito de influencia. En la población de referencia, se deberá diferenciar por grupos involucrados, según el tipo de prestaciones y nivel de complejidad.

b) *Estimación de la población demandante potencial y de la población demandante efectiva.* La proyección de la población se realizará teniendo en cuenta el período comprendido entre la fase de formulación y evaluación, y el inicio previsto para la fase de ejecución del proyecto, así como el horizonte de evaluación. Para dicha proyección se utilizará el método de crecimiento que mejor se ajuste al contexto analizado.

c) *La estimación de la demanda de servicios de salud* se realizará de acuerdo con los parámetros sectoriales o en su defecto, se sustentarán los criterios utilizados para dicha estimación. Se debe presentar según tipo de prestaciones, diferenciando servicios finales, servicios intermedios y servicios de apoyo (estos dos últimos son demandas intermedias por lo que podrá considerarse usar ratios), de acuerdo con la cartera de servicios preliminar señalada por la autoridad de salud competente.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

3.2.2. Estimar la oferta en la situación *"sin proyecto"* y, de ser el caso, la oferta *"optimizada"* de los servicios de salud en los que intervendrá el proyecto.

La oferta en la situación *"sin proyecto"* será igual a la producción que se puede alcanzar en la prestación de los servicios finales, intermedios y de apoyo, con aquel factor que tenga la menor capacidad[16]. La oferta *"optimizada"* será igual a la producción que puede alcanzarse interviniendo en los factores con restricciones, con recursos financiados con el presupuesto que dispone la Entidad a cargo de dichos servicios. La proyección en el transcurso del horizonte de evaluación debe incluir el análisis de si los factores con restricciones podrían o no variar en dicho

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

[15] Preventivo promocionales, recuperativas, no quirúrgicas y quirúrgicas.

[16] El análisis de la capacidad de cada uno de los factores productivos debe ser cuantitativo y cualitativo, a fin de evaluar si dicha capacidad permite cumplir los estándares de calidad establecidos en las normas técnicas para los servicios involucrados. Considerar el listado de valores referenciales del Volumen de Producción Optimizada de los Servicios de Salud. (R.M. N° 442-2014/MINSA).

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard
Fecha: 24/05/2024 17:47:04

036

período, por ejemplo, las restricciones de disponibilidad de recursos humanos especializados en el ámbito del proyecto.

Asimismo, se presentará el análisis de las posibilidades de optimización de cada uno de los factores de producción. Como medidas para optimizar se puede considerar aumento de personal o reasignación de personal existente, establecimiento de turnos adicionales, cambio de procesos y/o procedimientos de gestión, cambio de uso o readecuación de ambientes existentes, reparación o repotenciación de equipos existentes. La oferta optimizada se estimará en función a la capacidad que se lograría con la ejecución de las medidas respectivas.

3.2.3. Determinar la brecha de atenciones

Determinar la brecha de atenciones según cartera de servicios a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, sobre la base de la comparación de la demanda efectiva proyectada (en la situación *"sin proyecto"* o *"con proyecto"*, según corresponda) y la oferta *"optimizada"* o la oferta *"sin proyecto"* cuando no haya sido posible optimizarla.

3.3. Análisis técnico de las alternativas de solución

Basándose en el planteamiento de las alternativas, en el conocimiento de la población objetivo a ser atendida por el proyecto y en el déficit o brecha de oferta del servicio público a ser cubierto, se debe avanzar en la configuración técnica de tales alternativas. Ello conlleva el desarrollo de aspectos físicos-técnicos interdependientes: la localización, el tamaño y la tecnología. Los elementos técnicos derivarán en requerimientos de recursos para inversión y para operar y mantener el proyecto.

3.3.1. Aspectos técnicos[17]

a) *La localización* de los servicios de salud debe permitir el acceso a la mayor cantidad de la población demandante, en el tiempo definido por la autoridad de salud como óptimo. Presentar en forma concreta los resultados del análisis técnico legal de la localización, considerando los parámetros urbanísticos establecidos por la municipalidad respectiva, factibilidad de servicios básicos, el área requerida para el desarrollo de los servicios de salud, el tipo de suelo, facilidades de acceso, disponibilidad de materiales en la zona para la ejecución y condiciones para su traslado, así como las características de la topografía del terreno, peligros existentes, dimensiones ambientales que podrían afectarse, entre otras consideraciones establecidas en la normatividad del Sector Salud.

b) *La tecnología de producción o de construcción* a implementar en la fase de ejecución debe ser acorde a lo señalado en la normatividad vigente aplicable (Reglamento Nacional de Edificaciones, normatividad del sector, incluyendo las disposiciones vinculadas con el riesgo de desastres y los impactos ambientales). Se requiere analizar las opciones de tecnología que pueden emplearse en los procesos para la producción de los servicios en los que se interviene con el proyecto, teniendo en cuenta los diversos factores tales como: vigencia tecnológica, garantías de servicios de mantenimiento, economías de escala, costos de inversión, operación y mantenimiento, condiciones climáticas y físicas, entre otros. Asimismo, se deben señalar las mejoras a incorporar en la *gestión informática,* que permita por ejemplo la programación de citas, telemedicina, monitoreo de la producción de los servicios, el manejo de inventario de insumos y medicamentos, administración de recursos humanos y vehículos, entre otros. Es importante que para la gestión intrahospitalaria de residuos sólidos se considere los parámetros indicados por el MINSA para almacenamientos intermedios y almacenamiento final.

c) *El tamaño.*[18] Para la determinación del tamaño se requiere tener en cuenta aspectos como los que se

[17] Las alternativas de localización, tamaño y tecnología pueden generar una o más alternativas técnicas, lo que se debe tomar en cuenta en la estimación de los costos a ser considerados en la evaluación social.

[18] Ver Anexo 7.13. Se dispone del PMF para el dimensionamiento del hospital, elaborado por el PRONIS y aprobado por la autoridad sanitaria (MINSA) la cual se debe tomar como insumo para el diseño del proyecto.

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard Fecha: 24/05/2024 17:47:04

037

señalan a continuación:

- El tamaño de cada uno de los servicios de salud a proveer se determina a partir de la brecha oferta-demanda, el plan de producción, los criterios de programación en base a los valores referenciales de volumen de producción[19], los flujos o procesos mejorados de atención, la posibilidad de servicios a cargo terceros, entre otros. En ese sentido, el tamaño debe ser cuidadosamente analizado por sus implicancias en los niveles de capacidad ociosa que pudiese generar el proyecto.
- La determinación del tamaño de los factores productivos (infraestructura, equipamiento y recursos humanos) debe ser acorde a la cantidad de servicios a entregar a la población objetivo, según lo previsto en el Plan de Producción.
  En el Plan de Producción se reflejará los incrementos graduales de la cantidad de servicios (finales, intermedios y generales) a proveer en el EE.SS. objeto de proyecto, precisando el periodo de maduración y el año en que iniciaría el período de consolidación del proyecto. En la elaboración de dicho plan se tendrá en cuenta las limitaciones existentes, según sea el caso, por ejemplo, la disponibilidad de recursos humanos, financieros, aspectos institucionales, entre otros, que conlleven a que no sea posible atender el 100% de la brecha desde el primer año de la fase de funcionamiento.
  Por tanto, se requiere señalar las previsiones consideradas para el crecimiento flexible y modular de la infraestructura; así como, de la posibilidad de implementación gradual de equipamiento, en caso no se disponga de los recursos humanos para la operación de los mismos.
- Los servicios generales se determinan teniendo en cuenta los parámetros sectoriales respectivos; en su defecto sustentar los criterios utilizados para mejorar la prestación de los mismos.

d) *Gestión del riesgo.* Luego del análisis prospectivo del riesgo, señalar las medidas que deben implementarse con el fin de evitar y prevenir el riesgo futuro para el proyecto[20].

e) *Estimación del impacto ambiental*[21]
Identificar y analizar los impactos positivos o negativos que el proyecto puede generar sobre el ambiente, los cuales se pueden traducir en externalidades positivas o negativas que pueden influir en la rentabilidad social del proyecto. Como resultado de este análisis, se podrán plantear medidas de gestión ambiental, concerniente a acciones de prevención, corrección y mitigación, de corresponder, acorde con las regulaciones ambientales que sean pertinentes para la fase de formulación y evaluación del proyecto.

3.3.2. Metas de Productos

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Isela FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

Para cada alternativa técnica analizada, señalar con claridad las metas físicas de los medios fundamentales o componentes del proyecto (infraestructura, equipamiento, gestión hospitalaria, entre otros) que se pretenden lograr en la fase de ejecución. Tratándose de intervenciones en los servicios de salud, se requiere precisar además de la naturaleza de dichas intervenciones, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Infraestructura:

- *Número de ambientes y áreas según UPSS/UPS.* Se presentan en el Programa Arquitectónico (PA), sobre la base del requerimiento de unidades productoras (UPSS y UPS) determinadas en el Programa Médico Funcional (PMF). El área resultante del PA es una estimación inicial del área requerida (m^2) teniendo en cuenta las normas técnicas de salud aplicables, los porcentajes de áreas de circulación (internas y externas), según los valores determinados en anteproyectos o proyectos similares; y de la relación funcional entre

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

[19] Listado de valores referenciales del Volumen de Producción Optimizada de los Servicios de Salud (R.M. No. 442-2014/MINSA). Evaluar posibilidad de contar con los recursos humanos requeridos para la prestación de servicios en el horizonte de evaluación; de existir limitaciones para la puesta en marcha, se deberá señalar las metas parciales de producción de servicios (% de avance en los períodos previos a la etapa de consolidación), con lo cual se estimará el plan de producción de servicios.

[20] Referencia: Anexo 2-"Gestión de Riesgos de Desastres en la fase de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión" de la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión. DGPMI-MEF, diciembre 2022.

[21] Referencia: Anexo 3: "Evaluación Ambiental" de la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión. DGPMI-MEF, diciembre 2022.

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard Fecha: 24/05/2024 17:47:04

038

distintos servicios según la propuesta del modelo de gestión. Asimismo, el PA deberá desarrollarse sobre la información señalada en los literales d), f) y h) del anexo 7.5

- *Obras complementarias necesarias para generar condiciones adecuadas para la prestación de los servicios de salud.* Precisar las obras complementarias y sus respectivas metas, tales como el cerco perimétrico, instalaciones de control de ingreso (vehicular, peatonal), veredas exteriores e interiores; y, de ser el caso, precisar las intervenciones necesarias para obtener la factibilidad de los servicios básicos (ej. energía, agua potable), así como, para la evacuación de aguas residuales a la red de alcantarillado local.
- *Metas relacionadas con las medidas de reducción de riesgos (incluye las relacionadas con la gestión del riesgo de desastres y la mitigación de los impactos ambientales negativos).* Por ejemplo: Sistema de evacuación de agua pluvial, muros de contención, pararrayos; así como el sistema de tratamiento de los residuos líquidos, de ser el caso, previo a la evacuación de aguas residuales a la red de alcantarillado local entre otras.

b) Equipamiento:

- *Número de equipamiento y mobiliario, según tipo.* Se presentan en el Programa de Equipamiento (PE). El PE es elaborado sobre la base del PA, según unidades productoras (UPSS/UPS) de acuerdo con la normatividad vigente del MINSA y según la evaluación de oferta/demanda, considerando la disponibilidad de recurso humano, instalaciones requeridas, entre otros (desarrollar de acuerdo con el literal e) del anexo 7.5).

3.4. Gestión del Proyecto

3.4.1. Para la fase de ejecución

i) Plantear la organización que se adoptará; ii) especificar la Unidad Ejecutora de Inversiones que coordinará la ejecución de todos los componentes del proyecto o se encargará de los aspectos técnicos, sustentando las capacidades y la designación, respectivamente; iii) en el plan de implementación, detallar la programación de las actividades previstas para el logro de las metas del proyecto, estableciendo la secuencia y ruta crítica, duración, responsables y recursos necesarios[22]; asimismo, presentar el cronograma de ejecución financiera en la fase de ejecución, organizado por componentes del proyecto (medios fundamentales); iv) señalar las condiciones previas relevantes para garantizar el inicio oportuno y eficiente de la ejecución, y, v) señalar la modalidad de ejecución del proyecto, sustentando los criterios aplicados para la selección.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

3.4.2. Para la fase de funcionamiento

i) Detallar quién se hará cargo de la operación y mantenimiento y la organización que se adoptará. Establecer la dependencia responsable de la operación de los servicios de salud implementados; ii) definir los recursos e instrumentos que se requerirán para la adecuada gestión de los servicios del proyecto; iii) precisar las condiciones previas relevantes para el inicio oportuno de la operación, y, iv) precisar los procesos a realizar por el sector público (procesos del hospital) y el operador privado, así como la relación que existirá entre ambos. De corresponder, se puede plantear la mejora de procesos a realizar por el sector público y la interrelación de éstos con los procesos del operador privado.

3.5. Costos a precios de mercado

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

3.5.1. Valorización de los costos a precios de mercado

a) Costos de inversión: Estimar los costos de inversión según componentes para alcanzar las metas de productos

[22] Se coordinará con el MINSA, las estrategias para superar la brecha de recursos humanos estimada y el período en que se implementará. La programación de la adquisición del equipamiento debe ser coherente con la disponibilidad de recursos humanos a cargo de su operación.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard
Fecha: 24/05/2024 17:47:04

039

de las alternativas propuestas y presentar el presupuesto del costo de inversión[23]. En cada componente, detallar las acciones y actividades necesarias sobre la base de los requerimientos de recursos definidos en el numeral anterior. Sustentar los costos estimados para la ejecución de dichas actividades, considerando la ubicación y características de las intervenciones.

Precisar todos los gastos en que se tenga que incurrir en la fase de ejecución; así, por ejemplo, costos de elaboración de estudios, costos de las medidas de reducción de riesgos y de mitigación de los impactos ambientales negativos, costos de supervisión, liquidación, plan de contingencia y demás costos de gestión (precisar costos según actividades previstas) del proyecto, entre otros según los componentes del proyecto. Es importante precisar las fuentes y las fechas de la información en las cuales se sustentan los costos

- En el caso de inversión en infraestructura los costos a considerar para la evaluación de alternativa son estimados sobre la base de información de estudios definitivos o liquidaciones de proyectos ejecutados de características similares u otra fuente de similar valor, debidamente sustentada.
- En el caso de inversión en equipamiento, se deberá presentar el presupuesto del equipamiento a adquirir (precisar número de unidades, precio de mercado de cada bien, así como, las especificaciones técnicas de los equipos más representativos[24] e incluir sus respectivas cotizaciones).
- En el caso de inversión en capital humano o mejoras institucionales, estimar los costos de las actividades a realizar y de los especialistas que intervendrán.

b) Costos de reposición[25]: Corresponde a aquellos activos del proyecto cuya vida útil culmina dentro del horizonte de evaluación y que es necesario reemplazar para que se continúe produciendo la misma cantidad de los servicios previstos hasta su culminación. Especificar el flujo de requerimientos de reposiciones o reemplazo de activos durante la fase de funcionamiento del proyecto y estimar los costos correspondientes, sustentando la vida útil de los equipos.

c) Costos de operación y mantenimiento: Estimar los costos de operación y mantenimiento incrementales sobre la base de la comparación de los costos en la situación *"sin proyecto"* y en la situación *"con proyecto"*. Describir los supuestos y parámetros utilizados para estimar los costos de operación y mantenimiento[26] y presentar los flujos de costos incrementales a precios de mercado. Identificar de ser el caso, los servicios que se tercerizan (ej. mantenimiento de equipamiento, limpieza, tratamiento, recolección y disposición final de residuos sólidos, etc.), con sus respectivos costos; y, de igual forma, precisar los cambios que se esperan en la situación *"con proyecto"*.

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

4. EVALUACIÓN

En este módulo se realizará la evaluación económica a precios de mercado de las alternativas del proyecto y la respectiva evaluación social; asimismo, el análisis de sostenibilidad, el análisis de impacto ambiental, el análisis de la gestión y su marco lógico de la alternativa seleccionada.

4.1. Evaluación Social [27]

4.1.1. Beneficios Sociales

Identificar, definir y valorar (cuando corresponda) los efectos positivos o beneficios atribuibles al proyecto sobre

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

[23] justificar los costos de la alternativa seleccionada considerando información de fuente primaria (las cuales se desprende del PA definitivo, basado en el anteproyecto de arquitectura y concordado con las especialidades). El costo del equipamiento debe basarse en cotizaciones.
[24] Los equipos considerados por el sector como activos estratégicos para cada servicio.
[25] En el monto de inversión total con el que se declara viable el proyecto no se incorpora dichos costos; en el flujo de costos para la evaluación si corresponde incluirlos.
[26] Operación: Tener en cuenta los recursos humanos en cada situación y los incentivos para la programación, entregados a los especialistas que laboran en el EE.SS / Mantenimiento: tener en cuenta las garantías y el mantenimiento preventivo y correctivo.
[27] Consultar el Anexo N° 11 – Parámetros de Evaluación Social - https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/anexos/anexo11_directiva001_2019EF6301.pdf

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard Fecha: 24/05/2024 17:47:04

040

los usuarios de los servicios de salud objeto del proyecto. Los beneficios guardarán coherencia con los fines directos e indirectos del proyecto y, de ser el caso, con los asociados con la gestión del riesgo en contexto del cambio climático. Elaborar los flujos incrementales, sobre la base de la comparación de la situación *"con proyecto"* y la situación *"sin proyecto"*.

4.1.2. Costos Sociales

Estimar los costos sociales sobre la base de los costos a precios de mercado, para lo cual se utilizará los factores de corrección publicados por DGPMI-MEF. Elaborar los flujos incrementales, sobre la base de la comparación de la situación *"con proyecto"* y la situación *"sin proyecto"*.[28]

4.1.3. Indicadores de rentabilidad social del proyecto

Estimar los indicadores (costo incremental por beneficiario o atendido y costo incremental por atenciones) de rentabilidad social del proyecto de acuerdo con la metodología costo-eficacia.

4.1.4. Análisis de sensibilidad

Efectuar el análisis de sensibilidad para: (i) determinar cuáles son las variables con mayor incertidumbre, cuyas variaciones pueden afectar la rentabilidad social del proyecto o la selección de alternativas; (ii) identificar las variables críticas y definir los límites de variación de dichas variables que afectarían la rentabilidad social o la selección de alternativas; y, iii) profundizar el análisis sobre el comportamiento de las variables críticas y acerca de la probabilidad de que varíen por encima de los límites, a fin de identificar el nivel de riesgo y proponer las medidas para mitigarlo. Preliminarmente, se propone analizar las siguientes variables: beneficios esperados (atenciones), costos de operación y mantenimiento, costos de inversión.

4.2. Análisis de Sostenibilidad

Uno de los requisitos para la declaración de viabilidad de un proyecto es la sostenibilidad; en el caso de un proyecto que interviene en servicios de salud, la sostenibilidad implica la capacidad de producir dichos servicios de manera ininterrumpida a lo largo del horizonte de evaluación. Señalar la estrategia para manejar los riesgos y limitantes identificados, así como las dependencias involucradas. Entre los factores a analizar están:

4.2.1. *Sostenibilidad técnica e institucional*

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

Considerar:

- Los arreglos institucionales para que el proyecto se ejecute con eficiencia y que se alcancen las metas de productos del proyecto, en la fase de ejecución; para que la producción de los servicios no se vea interrumpida a lo largo del horizonte de evaluación y se generen los beneficios previstos (plan de producción) en el proyecto.
- Las previsiones para contar oportunamente con recursos humanos y el mantenimiento del equipamiento.
- Los factores o aspectos por desarrollar para mejorar las capacidades de gestión de las entidades involucradas en la gestión del servicio en la fase funcionamiento.
- Organización para enfrentar situaciones de riesgo de desastre, en el contexto de cambio climático, así como otras situaciones en los que se afecte uno o más servicios.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

[28] Considerar que hay costos sociales que no están incluidos en los flujos de costos a precios de mercado como son las potenciales externalidades negativas, así como los asociados con la gestión de riesgo en el contexto de cambio climático y los impactos ambientales negativos

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard
Fecha: 24/05/2024 17:47:04

041

4.2.2. *Sostenibilidad financiera.*

Importante para la disponibilidad oportuna de los recursos para financiar la inversión, la operación y mantenimiento; y la adquisición de los activos para reposición.

- Presentar el flujo financiero proyectado, según la fuente de financiamiento.
- Confirmar el compromiso institucional para asumir el financiamiento de la inversión y los costos de operación y mantenimiento en la fase de funcionamiento del proyecto. Incluir informe de la dependencia responsable de la planificación y presupuesto del Pliego Presupuestal a la que pertenece la Unidad Ejecutora (UE) a cargo de la ejecución y de la operación y mantenimiento de los servicios de salud objeto del proyecto en la fase funcionamiento.

4.2.3. *Sostenibilidad social.*

Plantear las posibles acciones para reducir los probables conflictos que se puedan generar durante la operación y mantenimiento, a fin de evitar que se detenga o postergue las intervenciones previstas para cumplir con los objetivos sanitarios.

4.3. Financiamiento

Plantear la estructura de financiamiento de la inversión, operación y mantenimiento, especificando las fuentes de financiamiento y su participación relativa y, de ser el caso, los rubros de costos a los que se aplicará. Describir los cambios institucionales para asegurar el financiamiento, especialmente, en la etapa de operación y mantenimiento.

4.4. Matriz de marco lógico para la alternativa seleccionada

Se presentará la matriz del marco lógico de la alternativa seleccionada, en la que se deberán consignar los indicadores relevantes y sus valores actuales y esperados, a efectos del seguimiento y evaluación ex post.

5. CONCLUSIONES

Se debe indicar el resultado (viable o no viable) del proceso de formulación y evaluación del proyecto y detallar los principales argumentos que sustentan dicho resultado, en términos de lo siguiente:

- Cumplimiento de los tres atributos que definen la condición de viabilidad de un proyecto, en caso el proyecto resulte viable. Si el resultado es no viable, indicar qué atributo o atributos no se logró cumplir[29].
- Emitir un juicio técnico sobre la calidad y la pertinencia del grado de profundización de la información empleada para la elaboración del estudio de preinversión, así como la consistencia y coherencia de los supuestos establecidos, las fuentes de información, las normas técnicas, los parámetros y metodologías empleadas, entre otros elementos claves relacionados con el fundamento técnico y económico de la decisión de inversión.

6. RECOMENDACIONES

Como resultado del proceso de elaboración del estudio de preinversión, la UF planteará recomendaciones técnicas para la UEI que asumirá la ejecución y posterior operación y mantenimiento, de corresponder. Tales recomendaciones deberán estar ligadas con las acciones o condiciones que se deberán asegurar para reducir o eliminar los riesgos que el proyecto podría enfrentar durante las siguientes fases del Ciclo de Inversión.

[29] Ver numeral 26.2 del artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard
Fecha: 24/05/2024 17:47:04

042

Principalmente, se deberá emitir como mínimo, recomendaciones sobre lo siguiente:

Fase de Ejecución

- Las variables críticas que pueden influir en la estimación de los costos de inversión, así como los plazos de ejecución del proyecto, de tal forma de generar alertas sobre posibles sobrecostos y sobre plazos durante la etapa de ejecución. Señalar las limitaciones de información que enfrentó la UF para realizar tales estimaciones.
- Otros aspectos críticos que la UF juzgue conveniente resaltar, acorde con las restricciones de información que enfrentó durante la preparación del estudio de preinversión.

Fase de Funcionamiento

- Las condiciones que podrían afectar la sostenibilidad del proyecto en general y la entrega de servicios a la población beneficiaria en particular, en los aspectos financieros, presupuestales (asignación de la operación y mantenimiento), riesgo de demanda, entre otros. Alertar sobre los riesgos de deterioro acelerado de los activos que se generan con el proyecto debido a un mantenimiento intermitente o insuficiente durante el periodo de funcionamiento del proyecto.
- Otros aspectos críticos que la UF juzgue conveniente resaltar, acorde con las restricciones de información que enfrentó durante la preparación del estudio de preinversión.

7. ANEXOS[30]

Incluir como anexos la información que sustente o detalle algunos de los temas analizados en el estudio de preinversión, suscrita por los responsables de su elaboración y aprobación, según corresponda.

7.1. Mapa donde se delimita área de influencia del proyecto, identificando los EE.SS. de distinta capacidad resolutiva y de diferentes niveles de complejidad, interrelacionados por una red vial y corredores sociales.

7.2. Información sustentatoria de los servicios de salud en el área de influencia del proyecto[31]

a) Informe de análisis funcional de los servicios de salud del ámbito de influencia del proyecto, con enfoque de red.
b) Lista de recursos humanos por grupo ocupacional y tipo de contrato del EE.SS. del área de influencia del proyecto.

7.3. Información sustentatoria del diagnóstico del EE.SS. objeto del proyecto[32]

Los documentos de especialidades que se detallan a continuación deben ser elaborados y suscritos por los especialistas[33] respectivos.

a) Información estadística de la producción del EE.SS. objeto del proyecto y de corresponder, del EE.SS. al cual refiere (documento visado por la DIRIS/Red de Salud/Hospital).
b) Informe de evaluación de disponibilidad de recursos humanos en el EE.SS. objeto del proyecto
c) Informe de la evaluación de la ubicación actual, con el sustento técnico y normativo, acompañado de registro fotográfico y planos de ubicación de terreno (Documento firmado por los especialistas en ingeniería responsables de su elaboración). Los informes de evaluación que se detallan a continuación serán requeridos

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Jesus FAU 20380799643 soft Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

[30] Ver Anexo 7.13: se dispone de un desarrollo previo de los anexos 7.1 a 7.4 y parcialmente del anexo 7.5, tanto en el marco de la gestión de la IPC como de la actual IEC.
[31] Incluye Apéndice 1
[32] Incluye Apéndices 2 y 3
[33] En el diagnóstico de la infraestructura de servicios de salud participarán especialistas en: 1) Infraestructura de Salud: responsable del análisis físico funcional de las instalaciones (incluye la evaluación de los artefactos eléctricos como luminarias, tomacorrientes, interruptores entre otros y aparatos sanitarios como griferías, inodoros, lavaderos etc., cuando la situación lo requiera); 2) Evaluación Estructural: responsable de la evaluación estructural de las instalaciones físicas y la recomendación del tipo de intervención; 3) Equipamiento de Servicios de Salud: responsable de la evaluación del equipamiento existente e identificación del equipamiento recuperable; 4) Diagnóstico Ambiental: responsable del diagnóstico ambiental y el manejo de los residuos sólidos; 5) Instalaciones mecánicas: responsable de la evaluación de las instalaciones especiales o mecánicas; 6) Instalaciones Sanitarias: responsable de la evaluación de las instalaciones sanitarias; 7) Instalaciones eléctricas: responsable de la evaluación de las instalaciones eléctricas y 8) Comunicaciones: responsable de la evaluación de las instalaciones de telecomunicaciones como cableado estructurado, telefonía IP, entre otros.

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard Fecha: 24/05/2024 17:47:04

043

si luego del análisis de localización se determinó que el terreno en la ubicación actual del EE.SS. objeto del proyecto, tiene un área suficiente y cumple con los requisitos exigidos en la normatividad sectorial:

i. Informe de evaluación arquitectónica funcional.
ii. Informe de evaluación estructural.
iii. En caso, se proponga la reubicación o demolición total del EE.SS. por motivos de vulnerabilidad, adicionalmente debe adjuntarse el informe de la Municipalidad Distrital respectiva[34].
iv. Informe de evaluación de las instalaciones mecánicas.
v. Informe de evaluación de las instalaciones sanitarias.
vi. Informe de evaluación de las instalaciones eléctricas.
vii. Informe de evaluación de las instalaciones para el sistema informático y de comunicaciones.

d) Informe de evaluación y diagnóstico del equipamiento.
e) Informe de estimación de riesgo (desarrollar todos los puntos, en anexos considerar únicamente el mapa de peligros, vulnerabilidad y panel fotográfico).

7.4. Información sustentatoria de la participación de involucrados

Acta de taller de involucrados (autoridades, actores del sector, las organizaciones y principales líderes que representan a la sociedad civil) y panel fotográfico.

7.5. Información sustentatoria del análisis técnico de la alternativa de solución[35]

a) Informe de opinión favorable emitido por la autoridad sanitaria respectiva, que aprueba la cartera de servicios, de acuerdo con lo señalado en el artículo 7 del Decreto Legislativo No. 1157.
b) Informe técnico que sustente la implementación de los recursos humanos incrementales requeridos (cierre de brechas) para la operatividad de los servicios en la fase de funcionamiento, emitido por la autoridad sanitaria respectiva.
c) Programa Médico Funcional (PMF) suscrito por la autoridad sanitaria respectiva, según corresponda.
d) Programa Arquitectónico (PA) preliminar que deberá estar acompañado de la siguiente información:
   - Título de propiedad u otro documento que respalde el saneamiento físico legal.
   - Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.
   - Plano de ubicación y localización de la alternativa propuesta.
   - Descripción del terreno, precisando las condiciones del entorno urbano, factibilidad de servicios, accesibilidad, zonificación y usos permitidos y condiciones climáticas.
   - Descripción del planteamiento técnico arquitectónico del proyecto.
   - Organigrama funcional de las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) y las Unidades Productoras de Servicios (UPS), concordante con el PA. Se graficará por niveles.
   - Planos de zonificación por niveles.
e) El Programa de Equipamiento (PE), que deberá estar acompañado de la siguiente información:
   - Especificaciones técnicas de los equipos más representativos (los considerados por el sector como activos estratégicos para cada servicio)
   - Listado de equipos por UPSS, UPS y de todos los ambientes del establecimiento
   - Listado consolidado del equipamiento por grupo genérico, del proyecto
   - Cotizaciones de los equipos más representativos, entre otros.
f) Informe técnico sobre posibilidad de uso de la infraestructura existente en caso de reubicación del EE.SS. Para el caso de reutilizar dicha infraestructura para fines asistenciales y/o de apoyo, se requiere la opinión favorable de la autoridad sanitaria respectiva.
g) De requerirse implementar un plan de capacitación de los recursos humanos del EE.SS., que incluya lo siguiente:
   - Necesidades de capacitación.
   - Relación de personal a capacitar.

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Jose FAU 20380799643 soft Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

[34] El Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones se elaborará en base a las normas técnicas vigentes del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres – CENEPRED.

[35] Anexo 7.13: se dispone de un desarrollo previo de los contenidos de los ítems a), b), c) y d).

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard
Fecha: 24/05/2024 17:47:04

- Programa de capacitación, incluyendo modalidad, duración y costos.

h) Para los casos de intervenciones en el mismo terreno, se debe presentar adicionalmente el Plan de Contingencia que sustente la continuidad de la operatividad de los servicios durante la fase de ejecución, que incluya lo siguiente: i) Propuesta de programa de referencia de los servicios críticos para garantizar la continuidad de la atención, ii) Esquema de ubicación y localización de la propuesta de contingencia, iii) acciones a ser tomadas con el equipamiento existente, entre otros.

i) Los documentos señalados en los numerales anteriores deben ser suscritos por los especialistas responsables de su elaboración

7.6. Información de sustento del análisis técnico de la alternativa seleccionada (Apéndice 4)

a) Programa Arquitectónico (PA) y Programa de Equipamiento (PE) suscrito por especialistas responsables de su elaboración

b) Los documentos de especialidades que se detallan a continuación deben ser elaborados y suscritos por los especialistas responsables de su elaboración:

i. Informe de sustento de la localización: Informe de la selección del terreno, con el sustento técnico y normativo, acompañado de registro fotográfico y planos de ubicación de terreno (documento original firmado por los especialistas en ingeniería). Incluye evaluación de la ubicación actual y, de ser el caso, de los terrenos alternativos.

ii. Informe de sustento del anteproyecto: arquitectura, estructuras, instalaciones mecánicas, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas e instalaciones para sistemas informáticos y de comunicaciones. En todos los casos presentar documentos suscritos por los especialistas respectivos. Incluye memorias, cálculos que justifiquen las soluciones y resultados expresados en la memoria, planos y esquemas que ayuden a comprender el planteamiento técnico. Se indicarán las normas, reglamentos, certificados de parámetros urbanísticos y edificatorios, entre otras disposiciones aplicables para la ejecución del proyecto; así como los requisitos técnicos aplicables y el presupuesto respectivo. Información del Estudio Topográfico y Estudio de Mecánica de Suelos. Documentos que acrediten el título de propiedad u otros documentos que respalde el saneamiento físico legal vigente del terreno seleccionado.

iii. Información de sustento del equipamiento: Presentar el equipamiento requerido por UPSS, UPS y ambientes del EE.SS., especificaciones técnicas de los equipos más representativos (los considerados por el sector como activos estratégicos para cada servicio), entre otras disposiciones aplicables. Precisar las normas técnicas y/o cálculos que sustenten dichos requerimientos. Los documentos suscritos por los especialistas respectivos.

c) Para los casos de intervenciones en el mismo terreno, se debe presentar adicionalmente el Plan de Contingencia que sustente la continuidad de la operatividad de los servicios durante la fase de ejecución. El plan de contingencia resultante debe contar con la opinión favorable de la autoridad sanitaria correspondiente.

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

7.7. Información de sustento de la gestión del proyecto

Plan de implementación donde se detalla la programación de las actividades previstas para el logro de las metas del proyecto, estableciendo la secuencia y ruta crítica, duración, responsables y recursos necesarios. Incluye el cronograma físico y financiero.

7.8. Información sustentatoria de costos de inversión

a) Costos de infraestructura suscritos por los responsables de su elaboración

b) Costos de equipamiento suscritos por los responsables de su elaboración. Adjuntar cotizaciones del equipamiento más representativo (equipos considerados por el sector como activos estratégicos para cada servicio)

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

7.9. Información de sustento de los costos de operación y mantenimiento

a) Reporte detallado de costos de operación y mantenimiento *"sin proyecto"* (Documento emitido por Hospital/RED/DIRIS según corresponda). Incluye información de sustento de:

i. Costos anualizados por concepto de personal.

ii. Costos anualizados por concepto de insumos.

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard Fecha: 24/05/2024 17:47:04

045

iii. Costos anualizados por concepto de servicios. Servicios a cargo de terceros (ej. limpieza, mantenimiento, recolección y tratamiento de residuos sólidos, entre otros) y servicios básicos.

b) Sustento de estimación de costos de operación y mantenimiento *"con proyecto"*. Incluye información de sustento de:
   i. Costos anualizados por concepto de personal.
   ii. Costos anualizados por concepto de insumos.
   iii. Costos anualizados por concepto de servicios. Servicios a cargo de terceros (ej. limpieza, mantenimiento, recolección y tratamiento de residuos sólidos, entre otros) y servicios básicos.

7.10. Información de sustento de sostenibilidad

a) Informe de la dependencia responsable de la planificación y presupuesto del Pliego Presupuestal del MINSA sobre el compromiso para financiar la fase de ejecución y el gasto incremental en la fase de funcionamiento del proyecto.
b) Informe de compromiso de formación de plazas de profesionales especialistas para los tres años siguientes (Documento emitido por la autoridad competente del MINSA).

7.11. Información de sustento sobre el impacto ambiental

Informe de análisis de impacto ambiental (documento firmado por el Ingeniero Ambiental).

7.12. Información digital

a) Entregar los archivos PDF del EPI, sus anexos y apéndices, debidamente suscritos según corresponda, así como los archivos Excel de cálculos y estimaciones
b) Cargar los archivos digitales editables del EPI, sus anexos y apéndices, en el Entorno Común de Datos (CDE) de PROINVERSIÓN, de acuerdo a los procedimientos establecidos por PROINVERSIÓN para la Gestión de la Información BIM

7.13. Contenidos del CME previamente desarrollados que serán integrados al EPI a nivel de perfil, según corresponda.

A continuación, se presenta la lista de los contenidos desarrollados por el Proponente de la IPC, así como por el PRONIS-MINSA.

a) Contenidos desarrollados en los estudios técnicos elaborados por el Proponente de la IPC[36] y disponibles en 2 carpetas de archivos electrónicos:

   Carpeta 1:
   Entre otra información, principalmente incluye el documento de la IPC, inicialmente presentada y de su modificación. Asimismo, incluye los contenidos desarrollados por el Proponente para el EPI: la sección completa del Módulo de Identificación y parcialmente el Módulo de Formulación.

   Sobre el Módulo de Formulación, se incluye el avance en 3 de las 4 subsecciones: Definición del Horizonte de Evaluación, Estudio de Mercado del Servicio Público (Cartera de Servicios y Programa Médico Funcional - PMF aprobados por MINSA) y el Análisis Técnico de la alternativa propuesta (esta última subsección se presenta en la carpeta 2).

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

[36] Referencia: Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2023 de fecha 23 de agosto de 2023 por la cual PROINVERSIÓN aprobó la transferencia a título gratuito de los estudios técnicos elaborados por el Proponente (avances del EPI).

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard
Fecha: 24/05/2024 17:47:04

046

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
0_IPC Inicial con Admisión a Trámite	18/06/2018 22:16	Carpeta de archivos	
1_Hito 1_CME Aprobado	4/06/2018 20:21	Carpeta de archivos	
2_hito 2_aspectos generales aprobado	18/06/2018 22:17	Carpeta de archivos	
3_Adicional_Radioterapia	18/06/2018 22:16	Carpeta de archivos	
4_Último Cronograma aprobado	4/06/2018 20:24	Carpeta de archivos	
5_pmf y prh_aprobado	18/06/2018 22:19	Carpeta de archivos	
6_Capacidad Presupuestal Aprobada	25/06/2018 15:21	Carpeta de archivos	
Antecedentes.zip	3/06/2023 20:12	Archivo WinRAR Z...	494,033 KB
Indice.docx	18/05/2018 22:04	Documento de Mi...	21 KB
Presentacion INICIATIVA PRIVADA HIPOLITO UNANUE MARZO 2018.pdf	25/06/2018 15:21	Microsoft Edge P...	721 KB

Carpeta 2
Incluye el análisis de la alternativa técnica a nivel de infraestructura (especialidad de arquitectura) para el proyecto.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Proyecto-Bentin-.zip	3/06/2023 21:17	Archivo WinRAR Z...	295,425 KB
210201-[HNHU] Prelim Master Programme.xls	2/03/2021 23:49	Hoja de cálculo d...	2,422 KB
210203-ENTREGA ZONIFICACION	2/06/2023 11:29	Carpeta de archivos	
210108-HNHU Pre-CD Set	2/06/2023 11:30	Carpeta de archivos	

b) Contenidos desarrollados por PRONIS-MINSA y con la aprobación correspondiente de MINSA[37]



V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

[37] Según oficio N°253-2024-DVMPAS-MINSA del 20.03.2024 que adjunta la Nota Informativa N° D00027-2024-OGPPM-MINSA con el enlace de acceso a la información remitida para el proyecto.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por:
RUIZ QUISPE Vanessa
Gliceria FAU 20380799643 hard
Fecha: 24/05/2024 17:47:04

047



Shared with me › PMF HOSPITAL HIPOLIT...

Type | People | Modified

Name	Owner	Last modified	File size
DOCUMENTOS VISADOS	salcedorodriguezmiguel...	Feb 26, 2024 salcedorodrig...	—
ANALISIS DE RED HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE V03 29.01.202...	salcedorodriguezmiguel...	Feb 22, 2024	33.6 MB
PMF FINAL APROBADO POR EL HNHU.pdf	salcedorodriguezmiguel...	Feb 19, 2024 salcedorodrigu...	13 MB
PMF HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE V10 29.01.2024 (1).xlsb	salcedorodriguezmiguel...	Feb 11, 2024 salcedorodrigu...	11.9 MB
POBLACIÓN, CARTERA DE SERVICIOS PROYECTADA, VPO, RATIOS Y ANA...	salcedorodriguezmiguel...	Feb 9, 2024 salcedorodrigu...	74.2 MB
PMF VISADO INICIAL HNHU.pdf	salcedorodriguezmiguel...	Feb 6, 2024 salcedorodrigu...	12.4 MB
POBLACIONES CONSIDERADAS DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA PARA EL PR...	salcedorodriguezmiguel...	Feb 1, 2024 salcedorodrigu...	35 KB
CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD PROYECTADA PARA EL PROGRAMA M...	salcedorodriguezmiguel...	Feb 1, 2024 salcedorodrigu...	20 KB
RATIOS UTILIZADOS EN EL PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL DEL PROYE...	salcedorodriguezmiguel...	Feb 1, 2024 salcedorodrigu...	27 KB
VALORES DE LOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN OPTIMIZADOS DE LOS ...	salcedorodriguezmiguel...	Feb 1, 2024 salcedorodrigu...	75 KB
ANALISIS DE LA DEMANDA PROYECTADA HNHU V03 29.01.2024.docx	salcedorodriguezmiguel...	Jan 29, 2024 salcedorodrig...	1.6 MB
COMPARATIVO DIMENSIONAMIENTO HNHU 29.01.2024.xlsx	salcedorodriguezmiguel...	Jan 28, 2024 salcedorodrig...	56 KB

APENDICES[38]

- APÉNDICE 1: Análisis funcional de los servicios de salud del ámbito de influencia del proyecto con enfoque de red
- APÉNDICE 2: Pautas para el diagnóstico del EE.SS. objeto del proyecto Morbilidad, Producción e Indicadores relevantes
- APÉNDICE 3: Pautas para el diagnóstico de la infraestructura y equipamiento del EE.SS., según especialidades
- APÉNDICE 4: Pautas para el planteamiento técnico de la alternativa a nivel de especialidades

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

[38] Se dispone de un desarrollo previo de los contenidos de los Apéndices 1, 2 y 3 y parcialmente del Apéndice 4, tanto en el marco de la gestión de la IPC como por la elaboración del PRONIS (ver Anexo 7.13).

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard
Fecha: 24/05/2024 17:47:04

048

APÉNDICE 1[1]

Análisis funcional de los servicios de salud del ámbito de influencia del proyecto con enfoque de red[2]

Con este análisis se busca identificar la organización de la red, los flujos de referencias de pacientes relevantes entre el EE.SS. en estudio y el resto de EE.SS. de la Red de atención asistencial, los limitantes funcionales y de articulación para la atención al usuario, así como las posibles mejoras, con criterios de optimización en el uso de recursos (humanos, físicos, financieros), eficiencia, equidad y de acceso oportuno, para aproximar la atención al usuario.

1. Descripción del ámbito de influencia de la Red de Servicios de Salud

- Ubicación.
- División política.
- Mapa de ámbito.
- Población beneficiaria[3].
- Pirámide poblacional identificando el tipo de población.

2. Análisis funcional de la red de servicios de salud

2.1 De la Organización Institucional y de los servicios de salud del ámbito de influencia

- Organigrama del establecimiento de salud objeto del proyecto y de la red asistencial relacionada en el ámbito de influencia.
- Establecimientos de salud que conforman la red asistencial del ámbito de influencia, describiendo población asignada a cada uno de ellos y sus categorías.
- Cartera de servicios de los establecimientos de salud que conforman la red asistencial del ámbito de influencia.
- Producción de servicios en los establecimientos de salud que conforman la red asistencial del ámbito de influencia.
- Recursos humanos en los establecimientos de salud que conforman la red asistencial del ámbito de influencia.
- Establecimientos de salud de otros prestadores en el ámbito de influencia del proyecto con sus respectivos códigos RENIPRESS, población, cartera de servicios y categorización actual.
- Precisar si se realiza intercambio prestacional con otros prestadores.
- Descripción de limitantes funcionales y de articulación de la red asistencial.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Isabel FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

2.2 Del Sistema de referencia y contrarreferencia

- Flujos de referencia actual según destino (emergencia, consulta externa, apoyo al diagnóstico, partos complicados, entre otros).
- Descripción de anillos de contención por UPSS, si los hubiere en la situación actual.
- Cuadro de tiempos y distancias según flujo de referencias efectuadas.
- Descripción de vías de acceso y comunicación e impacto sobre el acceso a los servicios de salud.
- Precisar si se cuenta con el soporte informático para la operatividad del sistema y registro de las actividades.
- Precisar los medios de comunicación utilizados para coordinación de referencias y la funcionalidad de los mismos.
- Precisar si se cuenta con recursos humanos para el funcionamiento del sistema de referencia y contrarreferencia.
- Describir la situación actual en la cual se realiza el traslado de las referencias, tipos de ambulancias y/o estrategias utilizadas para este fin.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

[1] Cargar los archivos digitales editables en el CDE de PROINVERSIÓN, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad.
[2] Debe estar suscrito y sellado por la autoridad sanitaria correspondienteen señal de conformidad.
[3] Se identificará cada tipo de beneficiario de los grandes grupos identificados.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

3. Propuesta

Luego del análisis funcional de la Red que involucra al EESS objeto del proyecto, presentar la propuesta de organización funcional de los servicios de salud, poblaciones que atendería cada establecimiento de salud, incluyendo el flujo de referencias proyectado. Para tal efecto, considerar criterios de racionalidad en el proceso de planificación, áreas de complementariedad entre EESS según prestador, acordes a la complejidad de los mismos y a las características del ámbito de intervención.

3.1 Organización funcional de los servicios de salud

Especificar la función y/o rol prestacional que desempeñaría cada EESS dentro del sistema de salud del ámbito dirigida a resolver los problemas de salud de la población del ámbito de la Red. Incluye cartera referencial de servicios de salud.

3.2 Identificar las poblaciones respectivas que atendería cada establecimiento de salud de acuerdo al nivel de complejidad implícito

Identificar: i) población asignada al establecimiento de salud que recibe prestaciones preventivo- promocionales de interés público y otras recuperativas de alto volumen; ii) población referencial para atención no quirúrgica de mediana y alta complejidad; y, iii) población referencial para atención quirúrgica de mediana y alta complejidad.

3.3 Flujo de referencias proyectado

Presentar el flujo de referencias proyectado según destino (emergencia, hospitalización, consulta externa, apoyo al diagnóstico, cirugías, partos, cesáreas y servicios preventivos).

4 Conclusiones

4.1 Resultados del análisis funcional de la red.

4.2 Propuesta de organización funcional a considerar en el marco del proyecto.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Isabel FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

APÉNDICE 2[4]

Pautas para el diagnóstico del EE.SS. objeto del proyecto Morbilidad, Producción e Indicadores relevantes

La elaboración de los ítems está sujeta a: i) la cartera de servicios del EE.SS. objeto del proyecto; y ii) con los árboles de causa-efecto y de medios-fines. Por tanto, varía de acuerdo al tipo de establecimiento que se esté analizando.

Morbilidad

10 primeras causas de morbilidad general por UPSS del establecimiento de salud según:
- Clasificación por Capítulos o Grupos de Categorías y Categorías.

15 a 20 primeras causas de morbilidad del establecimiento por servicio y/o especialidades:
- Clasificación por Categorías o Sub-categorías, según disponibilidad de información.

Producción[5]

Dentro del conjunto de datos estadísticos que podría presentarse están los siguientes:
- Análisis del total de atendidos por consulta externa, según lugar de procedencia , sexo, grupos etáreos y tipo de pacientes que acuden al establecimiento.
- Análisis del total de atendidos y atenciones en consulta externa, según tipo de paciente), servicios y/o especialidades, sexo y grupos etáreos.
- Análisis de los procedimientos médicos para los servicios de tópico de atención ambulatoria especializada y de enfermería en emergencias
- Análisis de atenciones según tipo de paciente en tópico de emergencia y en sala de observación según servicios y/o especialidades. Análisis de las atenciones de emergencia según prioridad (I, II, III y IV). Tendencia histórica por servicios y/o especialidades.
- Análisis de las atenciones de enfermería en emergencia (inyectables, nebulizaciones, rehidratación).
- Análisis de atenciones por aborto, parto normal, parto complicado y cesárea
- Análisis de intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia según tipo de paciente, por servicios y/o especialidades (en G-O diferenciar las ginecológicas de las obstétricas y en estas últimas las cesáreas de los legrados)
- Análisis de egresos en hospitalización según tipo de paciente y por servicios y/o especialidades.
- Análisis de exámenes de laboratorio, anatomía patológica y radiodiagnóstico según tipo de examen (piezas quirúrgicas, PAP, ecografías obstétricas y especializadas, rayos X, tomografía, resonancia, etc.) y servicio de origen (consulta externa, hospitalización y emergencia). Análisis de las referencias que requieren ayuda diagnóstica.
- Análisis de producción de farmacia (recetas despachadas) según tipo de paciente y servicio de origen (consulta externa, hospitalización y emergencia)..
- Análisis de producción de transfusiones y pruebas cruzadas en Hemoterapia y Banco de Sangre según tipo de paciente y servicio de origen (centro quirúrgico, hospitalización y emergencia)..
- Análisis de referencias (realizadas y recibidas) y contrareferencias según tipo de paciente y UPSS destino (consulta externa, hospitalización, emergencia, apoyo al diagnóstico, etc.).
- Otros:
  - ✓ Análisis del número de raciones por tipo de paciente.
  - ✓ Análisis del número de kilos de ropa lavada.
  - ✓ Análisis del número de kilos y tipo de residuos sólidos generados

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

[4] Cargar los archivos digitales editables en el CDE de PROINVERSIÓN, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad.
[5] En un período de hasta 5 años y la tendencia histórica, según disponibilidad de información.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Indicadores[6] [7]

Dentro del conjunto de indicadores que podría presentarse y analizarse están:

- Consulta Externa:
  - ✓ Concentración de consulta.
  - ✓ Rendimiento Hora-Profesional.
  - ✓ Utilización de consultorios físicos.
- Emergencia:
  - ✓ Razón de atenciones de emergencia por consultas médicas.
  - ✓ Porcentaje de atenciones de emergencia Prioridad I y II.
- Hospitalización:
  - ✓ Promedio de permanencia (estancia).
  - ✓ Intervalo de sustitución.
  - ✓ Porcentaje de ocupación de camas.
  - ✓ Rendimiento cama.
- Centro Quirúrgico:
  - ✓ Rendimiento de sala de operaciones.
  - ✓ Porcentaje de intervenciones quirúrgicas de emergencia.
  - ✓ Porcentaje de cirugías suspendidas.
  - ✓ Porcentaje de cesáreas.
- Centro Obstétrico:
  - ✓ Cobertura de partos en población asignada.
  - ✓ Número de legrados y/o AMEU.
- Diagnóstico por Imágenes:
  - ✓ Promedio de exámenes radiológicos / Consulta Externa por tipo (tomografía, resonancia, mamografía, radiografía, ecografía, etc.).
  - ✓ Promedio de exámenes radiológicos por pacientes-días por tipo (tomografía, resonancia, mamografía, radiografía, ecografía, etc.).
  - ✓ Promedio de exámenes radiológicos en el servicio de emergencia por tipo (tomografía, resonancia, mamografía, radiografía, ecografía, etc.).
- Laboratorio:
  - ✓ Promedio de análisis de laboratorio / Atenciones consulta externa.
  - ✓ Promedio análisis de laboratorio en el servicio de emergencia.
  - ✓ Promedio análisis de laboratorio en hospitalización.
- Otros:
  - ✓ Porcentaje de recetas dispensadas (consulta externa, hospitalización y emergencia).
  - ✓ Grado de resolutividad (atenciones/referencias efectuadas).

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

[6] Referencia: Manual de Indicadores Hospitalarios PERU/MINSA/OGE 01/004 & Series de Herramientas Metodológicas en Epidemiología y Salud Pública, 2001; u otra aplicable.

[7] En concordancia con la información del ítem Producción

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

APÉNDICE 3[8]

Pautas para el diagnóstico de la infraestructura y equipamiento del EE.SS., según especialidades

A. Informe de evaluación arquitectónica funcional

1) Plano de ubicación y localización.
2) Documentos que acrediten título de propiedad u otro documento que respalde el saneamiento físico legal.
3) Planos de arquitectura de la infraestructura existente, conformada por el plano en planta de la distribución y planos de cortes y elevaciones.
4) Evaluación arquitectónica del estado físico y funcional de la infraestructura existente.
5) Cuadro comparativo entre áreas normativas y ambientes existentes.

B. Informe de evaluación estructural

1) Estudio de evaluación y diagnóstico estructural
La metodología empleada debe indicar la concepción estructural, el sistema estructural existente, los elementos estructurales que lo conforman, sus características geométricas, parámetros mecánicos asumidos o estimados y, cualitativamente, los esfuerzos actuantes sobre ellos, tomando en consideración el período de vida útil del establecimiento, el tiempo transcurrido y el deterioro o desgaste de cada elemento estructural.

Además, la metodología debe precisar la herramientas o técnicas de evaluación que se emplearán y como se obtendrán los resultados justificatorios, señalando las limitaciones y los alcances del estudio.

Las conclusiones y recomendaciones deben estar sustentadas, según corresponda, en los resultados del: modelamiento estructural y evaluación por desempeño de la estructura existente, estudio de mecánica de suelos, ensayos de rotura a la compresión de testigos diamantinos, ensayos no destructivos para determinar el grado de oxidación, la distribución y las cuantías de fierro en los elementos estructurales existentes, u otros ensayos o técnicas; sin ser estos ensayos limitativos para otros ensayos adicionales que fueran necesarios.

Recomendar, en caso corresponda, el sistema de reforzamiento adecuado o la demolición total considerando criterios técnicos y normativos vigentes de seguridad, funcionalidad y economía.

2) Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de detalle en Establecimientos de Salud elaborado por la Municipalidad Distrital respectiva[9], solo en el caso que el Estudio de Evaluación Estructural recomiende la demolición parcial o total del establecimiento de salud.

C. Informe de evaluación del estado de las instalaciones mecánicas

1) Sistema de gases medicinales.
2) Sistema de vapor (Sala de calderos, UPSS de Nutrición, Lavandería y Esterilización).
3) Sistema de combustible (Petróleo Diesel - GLP/Gas Natural).
4) Sistema de circulación vertical (Ascensores: Público, monta camilla, montacargas, etc.).
5) Sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica.
6) Sistema de grupo electrógeno (Suministro de combustible, tanque diario, tuberías, etc.).
7) Sistema de cámaras frigoríficas.
8) Sistema de energía renovable.
9) Sistema de transporte de tubo neumático.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Lucia FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

[8] Cargar los archivos digitales editables en el CDE de PROINVERSIÓN, según sea factible, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad.
[9] Elaborado en base a las normas técnicas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres – CENEPRED

D. Informe del estado situacional de las instalaciones sanitarias

1) Generalidades. Indicando la ubicación del EE.SS., calles colindantes, etc.
2) Descripción de la factibilidad de servicios de agua y desagüe (fuente de agua y evacuación de los desagües).
3) Descripción general de:
   a. Tipo de sistema de abastecimiento de agua (Directo, indirecto o mixto).
      i. Componentes y características del sistema de agua fría.
      ii. Componentes y características del sistema de agua blanda.
      iii. Componentes y características del sistema de agua caliente (T=80C y T=55C) y retorno de agua caliente.
      iv. Componentes y características del sistema de agua contra incendio (ACI).
      v. Componentes y características del sistema de agua para riego.
      vi. Volúmenes de almacenamiento (agua fría, blanda, caliente y ACI).
   b. Tipo de sistema de saneamiento: desagüe y ventilación.
      i. Componentes y características del sistema de desagüe y ventilación (incluido los sistemas de bombeo de agua residuales si los hubiese).
      ii. Descripción de los aparatos sanitarios.
      iii. Unidades de acondicionamiento y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales.
      iv. Componentes y características del sistema de drenaje pluvial.
   c. Sistema de manejo de residuos hospitalarios.
      i. Condiciones de almacenamiento (intermedio/final, según corresponda).
      ii. Sistema de tratamiento de residuos sólidos (en caso se disponga, caso contrario precisar mecanismos para tratar dichos residuos).
      iii. Tratamiento de los residuos líquidos previo a su evacuación al sistema de desagüe.
   d. Panel fotográfico de todos los ítemes mencionados anteriormente.

E. Informe de evaluación del estado de las instalaciones eléctricas

1) Subestación eléctrica de media y baja tensión.
2) Alumbrado interior y exterior, tomacorrientes.
3) Salidas de fuerza, alimentadores.
4) Bandejas metálicas, buzones, tableros eléctricos (en closets).
5) UPS (en el cuarto técnico).
6) Sistema de Grupo electrógeno.
7) Banco de condensadores, SCADA o BMS, pisos conductivos, sistema de puesta a tierra, pararrayos y otros.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Mirtia
Jurisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

F. Informe de evaluación de las instalaciones para el sistema informático y de comunicaciones

1) Tecnología de desarrollo, principios de funcionamiento y esquema lógicos de cada solución tecnológica.
2) Cableado estructurado, del equipamiento informático y del software.
3) Soporte y mantenimiento preventivo y correctivo.
4) Estado de la infraestructura donde se ubican las instalaciones informáticas y de comunicaciones.
5) Características principales del equipamiento informático por solución.
6) Características de los sistemas informáticos y software.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

G. Informe de evaluación y diagnóstico del equipamiento

1) Informe de evaluación y diagnóstico del equipamiento existente, recuperable y no recuperable, con visto bueno del funcionario o servidor responsable del equipamiento.
   Estos equipos deben formar parte del listado de equipamiento disponible según el SIGA.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

2) Informe de justificación de los motivos por los que los equipos no se consideran recuperables para el proyecto.
3) Constancia de evaluación integral del equipamiento existente del EE.SS. con la firma y sello del funcionario o servidor responsable del equipamiento de la Unidad Ejecutora.
4) Registro fotográfico de los equipos representativos existentes, recuperables o no recuperables, y el entorno de los ambientes que los albergan.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Jose FAU 20380799643 soft
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard
Fecha: 24/05/2024 17:46:24

APÉNDICE 4[10]

Pautas para el planteamiento técnico de la alternativa seleccionada[11]

Desarrollar los siguientes contenidos considerando los requisitos de información BIM, de acuerdo al marco normativo del Plan BIM Perú y los documento BIM de PROINVERSIÓN.

A. Arquitectura

1) Documentos que acrediten título de propiedad u otro documento que respalde el saneamiento físico legal del terreno seleccionado.
2) Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, de acuerdo con la norma NT A.010 «Condiciones generales de diseño» artículo Nro. 04 del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente.
3) Propuesta de Programa Arquitectónico (que incluya % muros y circulaciones).
4) Plano de ubicación y localización de la propuesta. Indicar las medidas perimétricas del terreno, y su concordancia con lo indicado en el título de propiedad.
   El plano de ubicación contendrá la siguiente información:
   a. Norte magnético con la dirección de vientos predominantes.
   b. El ancho de las vías públicas colindantes, con el detalle de las calzadas, bermas, aceras, jardines y el uso de los inmuebles circundantes.
   c. Indicar los datos del terreno, urbanización, manzana, lote, vías públicas y otros.
   d. El área techada por pisos, el área de terreno y el área libre referida al área total del terreno. De tratarse de una remodelación, ampliación y/o demolición, el cuadro de áreas deberá contener las áreas de la edificación existente por pisos, las áreas de remodelación o a modificar (por pisos), y las áreas a ampliar por pisos.
5) Cuadro comparativo de los parámetros urbanísticos y edificatorios, con los índices resultantes del proyecto.
6) Memoria descriptiva de arquitectura. Debe contener mínimo la siguiente información.
   a. Nombre del Proyecto
   b. Antecedentes del Proyecto
   c. Descripción del terreno: Indicar todos los datos referidos al terreno y su ubicación (debe incluir polígono georeferenciado), frentes, topografía, linderos, área del terreno, título de propiedad, parámetros urbanísticos y edificatorios.
   d. Estudio del entorno urbano (predio urbano o rural), hitos importantes, factibilidad de servicios, accesibilidad, zonificación y usos permitidos, etc.
   e. Condiciones climáticas, orientación asoleamiento, vientos predominantes.
   f. Tipo de intervención/es, obra nueva, ampliación, remodelación, otros.
   g. Concepción del proyecto por niveles.
   h. Descripción general de la propuesta arquitectónica por UPSS y UPS, por niveles, criterios de diseño, interrelaciones funcionales y articulación espacial, descripción de accesos y flujos de circulaciones externos e internos, horizontales y verticales.
   i. Descripción del tratamiento de las áreas exteriores. Áreas exteriores de refugio.
   j. Descripción del sistema constructivo, tecnologías constructivas y descripción del tipo de acabados por UPSS y UPS.
   k. Cuadro de áreas, indicando por columnas de acuerdo al Programa Arquitectónico, áreas de demolición, ampliación, remodelación, adecuación. Indicar áreas exteriores y áreas destinadas a estacionamientos.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

[10] Para todas las especialidades, cargar los archivos digitales editables en el CDE de PROINVERSIÓN, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad.

[11] Factibilidad de servicios: El análisis técnico debe indicar si se necesita o no un mayor requerimiento de energía y/o volumen de agua respecto al requerido actualmente por el establecimiento de salud, de ser el caso que no se necesite mayor requerimiento, no sería necesario gestionar la factibilidad de ese servicio; si por el contrario, en el análisis realizado se concluye que existe déficit, se hace necesario dimensionarlo y responderse la pregunta tanto técnica como operativamente de cómo se va a cubrir el mismo gestionando la factibilidad del servicio.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

7) PMF aprobado por la autoridad sanitaria correspondiente.
8) Programa arquitectónico definitivo concordado con el anteproyecto arquitectónico y los planteamientos de las especialidades.
9) Organigrama funcional (en anexos, formato PDF). Esquema de organigrama funcional de la propuesta, constituido por las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) y las Unidades Productoras de Servicios (UPS), concordante con el Programa Arquitectónico, indicando las relaciones funcionales, accesos exteriores, áreas de estacionamiento y patios de maniobra, orientación norte magnético y dirección de vientos. Se graficará por niveles.
10) Anteproyecto de arquitectura, que consiste en el planteamiento espacial y volumétrico del proyecto: Planos de zonificación y de distribución de las diferentes UPSS, UPS y ambientes complementarios de la propuesta de ampliación con la volumetría existente (por pisos). Considerar lo siguiente:
    a. Los criterios y requisitos mínimos de diseño arquitectónico establecidos en la Norma A.010, Norma A.050, Norma A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones y otras que correspondan.
    b. Los requisitos de seguridad y prevención de siniestros, fijados en la Norma A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones. Cálculo preliminar del aforo y criterios de evacuación.
    c. Tratamiento de áreas externas a la edificación: veredas, estacionamiento, tratamiento paisajístico e iluminación ornamental, accesos y controles, entre los principales.
    d. El planteamiento de la zonificación es la respuesta al estudio de las interrelaciones funcionales, de cada UPSS y UPS, considerando los flujos y circulaciones óptimas para el buen funcionamiento del establecimiento de salud.
    e. En los planos de distribución detallar la ubicación de los ambientes de las UPSS, y UPS, indicando la nomenclatura, dimensionados de acuerdo al programa arquitectónico, indicando los ingresos diferenciados por usuario, así como las circulaciones verticales y horizontales. Asimismo, graficar las áreas exteriores y áreas ocupadas no techadas. Señalar los criterios de flexibilidad y crecimiento, de ser el caso.
    f. Deberá considerarse las zonas de estacionamiento vehicular diferenciados y las zonas de seguridad de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones.
    g. Presentar ejes principales de circulación, de ser necesario en caso que la propuesta se desarrolle en varios niveles, para mejor apreciación.
    h. Se deberá indicar en los planos distribución, los ingresos de las acometidas eléctricas, abastecimiento de agua, salida de colectores de desagüe, ubicación de la casa de fuerza, ubicación de las cisternas y tanque elevado, ubicación de los cuartos de comunicación; así como el almacenamiento intermedio y final de residuos sólidos, según corresponda.
11) Esquema de flujos y circulaciones (horizontales y verticales) y accesibilidad exterior e interior.
    a. Esquema de flujos indicando las circulaciones optimas entre las diferentes UPSS, y UPS, por Tipos de flujos de circulaciones (por tipo de usuario):
        - ✓ Circulación externa de pacientes (ambulatorio y de emergencia).
        - ✓ Circulación externa de personal (diferenciado de acuerdo a la función).
        - ✓ Circulación de transporte (material limpio, material sucio, residuos sólidos, suministros, y otros).
        - ✓ Circulación de proveedores.
        - ✓ Circulación de visitantes.
12) Cortes esquemáticos de la propuesta volumétrica sobre la topografía del terreno.
    Cortes esquemáticos de acuerdo a la topografía del terreno, indicar niveles de plataformas donde se visualice los desniveles de pisos planteados en la propuesta y alturas de la edificación.
13) Memoria de costos de inversión, señalando los supuestos y metodología utilizada.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

Para los casos de intervenciones en el mismo terreno, se debe presentar adicionalmente el **Plan de Contingencia**, que incluya lo siguiente:

a) Relación de los servicios que brinda el establecimiento de salud actual.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

b) Relación de ambientes existentes por UPSS y complementarios.
c) Propuesta de programa de referencia de los servicios críticos (centro quirúrgico, centro obstétrico, emergencia, UCI) a otros establecimientos de salud cercanos, para garantizar la continuidad de la atención.
d) En caso de contar en la localidad con infraestructura social disponible (salón comunal, casa materna, colegios u otros), proponer la reubicación de servicios no críticos (administración, consulta externa, tópicos de consulta externa, farmacia u otros similares).
e) En caso de tratarse de una localidad donde no se cuenten con la infraestructura antes mencionados, considerar la posibilidad de alquiler de locales.
f) En el caso de ejecutar la propuesta por etapas o modularmente se describirá la secuencia de las acciones a desarrollar.
g) Esquema de ubicación y localización de la propuesta de contingencia.
h) Descripción de acciones a ser tomadas con el equipamiento existente.
i) En caso de que el establecimiento de salud sea Unidad Ejecutora hay que garantizar que el local donde se desplace cuente con las instalaciones adecuadas para su comunicación continua y su funcionamiento permanente.
j) Memoria de costos de inversión, señalando los supuestos y metodología utilizada.

B. Equipamiento

1) Memoria descriptiva, que incluye las especificaciones técnicas de los equipos más representativos.
2) Programa de Equipamiento.
3) Listado de equipos por UPSS, UPS y de todos los ambientes del establecimiento.
4) Listado consolidado del equipamiento por grupo genérico del proyecto.
5) Memoria de costos de inversión y de operación y mantenimiento (incluyendo cotizaciones de los equipos más representativos[12]), señalando los supuestos y metodología utilizada.

C. Estructuras

1) Memoria Descriptiva, que contenga lo siguiente:
   a) Descripción del sistema estructural de acuerdo a las normas técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente.
      - Descripción del tipo de cimentación recomendado, señalando los resultados del EMS de los parámetros físicos y mecánicos del suelo, profundidad de desplante, asentamientos totales y diferenciales esperados.
      - Descripción del sistema estructural, los elementos estructurales que lo conformarán y el sistema de protección sísmica empleado. (incluye cálculos preliminares sobre aisladores y especificaciones técnicas generales, consideradas en la propuesta arquitectónica, con los cuales se sustentarán los costos de inversión, señalando los supuestos y metodología utilizada).
      - Desplazamientos laterales máximos esperados según sistema de protección empleado.
      - Recomendación de las características físicas y mecánicas del concreto, acero, ladrillo u otros materiales de construcción que conforman a los elementos estructurales, y las consideraciones de diseño, funcionalidad y durabilidad para estos materiales.
   b) Recomendaciones técnicas para el diseño de la estructura de acuerdo a lo estipulado en la Norma E.030 Diseño Sismorresistente.
   c) Para el caso de establecimientos existentes: Consideraciones para el diseño de los elementos estructurales, materiales, cargas verticales, verificaciones y procedimientos constructivos.
   d) Los estudios complementarios que sustenten la propuesta estructural:

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

[12] Cotizaciones de los equipos considerados por el Sector como activos estratégicos en cada servicio del establecimiento

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

- Informe de **Levantamiento Topográfico**.
  Plano perimétrico y límites de propiedad del terreno, según datos consignados en el documento que acredita titularidad u otro similar; con curvas de nivel, perfiles longitudinales y secciones transversales que muestren adecuadamente la topografía del terreno.

  Se indicará en este plano el cerco perimétrico, en caso exista, señalando expresamente el área y perímetro encontrados comparados con el área y perímetro señalados en el documento que acredita la titularidad respectiva.

  Además, se debe incluir información de la infraestructura de servicios básicos existentes como buzones de desagüe, postes, toma de agua, poste de energía eléctrica, postes de comunicaciones, u otros; infraestructura de accesibilidad como ancho de vías perimetrales, ancho de veredas, pasajes u otros; y toda otra información de infraestructura que pudieran estar construidas interior o exteriormente al terreno. Registro Fotográfico del entorno urbano que evidencie la información señalada en el levantamiento topográfico.

- Estudio de **Mecánica de Suelos**, según lo establecido en la norma técnica E-050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) «Capitulo No. 2 Estudios».

2) Recomendaciones generales para el estudio definitivo.
3) Esquemas preliminares de Estructuras que muestren los elementos estructurales principales, acorde con el predimensionamiento efectuado.
4) Memoria de costos de inversión, señalando los supuestos y metodología utilizada.

D. Instalaciones Mecánicas

1) Memoria descriptiva, que contenga lo siguiente:
   a) Sistema de gases medicinales.
   b) Sistema de vapor (Sala de calderos, UPSS de Nutrición, Lavandería y Esterilización).
   c) Sistema de combustible (Petróleo Diesel - GLP/Gas Natural).
   d) Sistema de circulación vertical (Ascensores: Público, montacamilla, montacargas, etc.).
   e) Sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica.
   f) Sistema de grupo electrógeno (Suministro de combustible, tanque diario, tuberías, etc.).
   g) Sistema de cámaras frigoríficas.
   h) Sistema de energía renovable.
   i) Sistema de transporte de tubo neumático.

   Los sistemas indicados contendrán en forma completa, las instalaciones, equipos, componentes y características generales, los cuales serán tomados en cuenta en la etapa de elaboración de expediente técnico; asimismo se elabora conforme a los datos obtenidos del establecimiento de salud. Los sistemas de transporte de tubo neumático son opcionales. Los sistemas de energía renovable serán aplicados conforme a la necesidad del establecimiento.
2) Cálculo estimado de las instalaciones mecánicas y equipos mecánicos.
3) Señalar las consideraciones y especificaciones técnicas generales consideradas en el anteproyecto, con los cuales se sustentarán los costos de inversión, señalando los supuestos y metodología utilizada.
4) Esquemas preliminares del sistema de gases medicinales, aire acondicionado, ventilación mecánica, sistema de combustible, vapor y retorno condensado. Detalle de ascensores.
5) Memoria de costos de inversión, señalando los supuestos y metodología utilizada.

E. Instalaciones Sanitarias

1) Memoria descriptiva, que contenga lo siguiente:

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

a) Generalidades. Indicando la ubicación del establecimiento de salud, calles colindantes, clima, vías de acceso y alcances del proyecto (componentes que va a tener el proyecto).
b) Describir detalladamente la fuente de agua y evacuación de los desagües adjuntando copia de la solicitud de factibilidad de servicios de agua y desagüe dirigido a la entidad prestadora de servicios (EPS). La solicitud debe incluir el expediente con la información que la EPS requiere para este tipo de trámites.
c) Pre dimensionamiento de lo siguiente:
    i. Demanda de agua fría (dura), agua caliente y agua blanda, para un día de consumo; adjuntando cálculos justificativos.
    ii. Estructuras de almacenamiento de agua (Cisternas y/o Tanque elevado). Considerar adicionalmente un día de reserva para la cisterna de agua fría; asimismo mencionar los tipos de cisterna según el nivel del techo de la cisterna respecto al nivel de superficie (Enterrado, Semienterrado o Superficial).
    iii. Medidor de agua y la línea de alimentación que ingresa a la cisterna de agua fría del EESS. Adjuntar cálculos justificativos.
    iv. Describir el tipo de sistema de abastecimiento de agua (Directo, Indirecto o Mixto).
    v. Componentes y características del sistema de agua fría (potencia y tipo de bombas a usar, redes de agua incluyendo tipo de tubería).
    vi. Componentes y características del sistema de agua blanda (potencia y tipo de bombas a usar, redes de agua blanda incluyendo tipo de tubería).
    vii. Componentes y características del sistema de agua caliente (T=80C y T=55C) y Retorno de Agua Caliente (potencia y tipo de bombas a usar, redes de agua caliente incluyendo tipo de tubería).
    viii. Componentes y características del sistema de agua para riego.
    ix. Componentes y características del sistema de agua contra incendio (ACI), incluyendo volumen de almacenamiento, bomba principal, bomba jockey.
    x. Componentes y características del sistema de desagüe y ventilación (incluido los sistemas de bombeo de agua residuales si los hubiese).
    xi. Unidades de acondicionamiento y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales.
    xii. Componentes y características del sistema de drenaje pluvial.
    xiii. Sistema de manejo y tratamiento de residuos sólidos (en caso se disponga, caso contrario precisar mecanismos para tratar dichos residuos). Condiciones de almacenamiento (intermedio/final, según corresponda).
    xiv. Descripción de aparatos, griferías y accesorios de primera calidad, que permitan optimizar el consumo de agua.

2) Señalar las consideraciones y especificaciones técnicas generales consideradas en el anteproyecto, con los cuales se sustentarán los costos de inversión, señalando los supuestos y metodología utilizada.
3) Esquemas preliminares de la red general de desagüe, drenaje pluvial, agua dura, blanda y caliente. Detalle de cisterna y casa de fuerza.
4) Memoria de costos de inversión, señalando los supuestos y metodología utilizada.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

F. Instalaciones Eléctricas

1) Memoria Descriptiva, que contenga lo siguiente:
    a) Generalidades, descripción general del proyecto, marco legal, subestación eléctrica de media tensión, determinación de la máxima demanda normal y de emergencia, alumbrado interior y exterior, tomacorrientes, salidas de fuerza, alimentadores, bandejas metálicas buzones, tableros eléctricos (en closets), UPS (en el cuarto técnico), Banco de condensadores, SCADA o BMS, pisos conductivos, sistema de puesta a tierra, pararrayos, pruebas eléctricas.
    b) Descripción de ubicación de baja tensión y media tensión, donde figuren los ambientes para la subestación, grupo electrógeno, cuartos técnicos y tableros generales.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Firmado digitalmente por: RUIZ QUISPE Vanessa Gliceria FAU 20380799643 hard
Fecha: 24/05/2024 17:46:24

060

c) Documento de solicitud, adjuntando expediente de sustento, para la factibilidad de suministro y el punto de diseño, de acuerdo al incremento de la carga requerida respecto de evaluación de la infraestructura actual.
d) Descripción del alumbrado exterior y perimetral para circulación peatonal o vehicular, con dispositivos de control y funcionamiento automático.

2) Señalar las consideraciones y especificaciones técnicas generales consideradas en el anteproyecto, con los cuales se sustentarán los costos de inversión, señalando los supuestos y metodología utilizada.
3) Esquemas preliminares de la ubicación de la red de media tensión, tableros eléctricos, alimentadores y diagrama unifilar del EE.SS.
4) Memoria de costos de inversión, señalando los supuestos y metodología utilizada.

G. Instalaciones para el Sistema Informático y de Comunicaciones

1) Memoria descriptiva, que contenga lo siguiente:
   a) Definiciones generales del proyecto (Ubicación, Alcance, Servicios de comunicación necesarios, listado de soluciones, normas de diseño).
   b) Descripción, tecnología de desarrollo, principios de funcionamiento y esquema lógicos de cada solución tecnológica propuesta.
   c) Descripción de las garantías del cableado estructurado, del equipamiento informático y del software.
   d) Descripción del soporte y mantenimiento preventivo y correctivo.
   e) Descripción de la capacitación a usuarios y personal técnicos.
   f) Descripción del sistema de cableado estructurado:
      - ✓ Descripción de los requerimientos arquitectónicos, eléctricos, mecánicos y de seguridad de espacios principales.
      - ✓ Descripción de las canalizaciones.
      - ✓ Descripción de los espacios complementarios.
      - ✓ Descripción de los componentes del cableado.
      - ✓ Descripción de los componentes del sistema de aterramiento.
      - ✓ Descripción de los componentes del sistema de administración del cableado.
   g) Características principales del equipamiento informático por solución.
   h) Características de los sistemas informáticos y software.
   i) Descripción del sistema de cableado estructurado de voz, data y video. Sistema de red inalámbrica. Sistemas de cámaras de seguridad. Sistema de llamadas de enfermeras. Sistemas de sonido ambiental y perifoneo. Sistemas de control de acceso y seguridad. Sistema de detección de alarma contraincendios. Sistema de control de ahorro energético, entre otros que se requieran.
2) Señalar las consideraciones y especificaciones técnicas generales consideradas en el anteproyecto, con los cuales se sustentarán los costos de inversión, señalando los supuestos y metodología utilizada.
3) Esquemas preliminares del cableado de red y de comunicaciones y del equipamiento principal
4) Memoria de costos de inversión y de operación y mantenimiento, señalando los supuestos y metodología utilizada.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 soft
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

V.B.
CASTILLO SALAZAR Meria
Jurist. FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU
20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA INTEGRACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA INICIATIVA ESTATAL COFINANCIADA «DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE»

Las propuestas técnicas se calificarán sobre la base de las siguientes especificaciones:

Conceptos de Calificación Técnica		Puntaje máximo
I.	Referidas al Postor (Consultor)	**30 puntos**
II.	Referidos al Perfil Profesional	**55 puntos**
III	Propuesta del Postor para el Desarrollo del Servicio	**15 puntos**
	PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**

Consultor

El Postor que se presente, deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la siguiente tabla, y será calificado según se detalla en la misma:

I. Cálculo del puntaje referidas al Postor (CONSULTOR) [máximo treinta (30) puntos]:

Referidas al Postor (Consultor)	
Requisitos mínimos	
i. Experiencia profesional general en entidades públicas o privadas no menor a diez (10) años, contabilizados desde la obtención del grado de bachiller. ii. Experiencia profesional mínima acumulada de cinco (5) años como especialista, coordinador, director, jefe, o rol similar, en: Planeamiento, Programación, Formulación o Evaluación de proyectos de inversión pública o público-privada en sectores sociales (salud, educación, saneamiento u otros). iii. Experiencia como especialista, supervisor o coordinador o rol similar, en la elaboración o evaluación de EPI para proyectos de inversión pública o público-privada: - En el sector salud, mínimo 1 año, o alternativamente, - En mínimo 1 proyecto hospitalario integral, con EPI aprobado o con declaratoria de viabilidad.	
Experiencia puntuable	**Máximo 30 puntos**
i) Por cada año de experiencia profesional general, adicional a la mínima establecida en el literal i) anterior, se otorgará dos (2) puntos.	Máximo 10 puntos

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU
20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Referidas al Postor (Consultor)	
ii) Por cada año de experiencia profesional adicional a la mínima establecida en el literal ii) anterior, se otorgará dos (2) puntos.	Máximo 10 puntos
iii) Por cada año en el sector salud o proyecto hospitalario, adicional a la experiencia establecida en el literal iii) anterior, se otorgará cinco (5) puntos.	Máximo 10 puntos

NOTA 1: La duración de cada experiencia en proyecto hospitalario deberá ser un mínimo de tres (03) meses, salvo que expresamente se precise la necesidad de un período diferente.

NOTA 2: Se recomienda **declarar todas las experiencias acreditables que estiman cumplen con los requisitos exigidos** y no limitarse solo a presentar el número de experiencias requeridas para alcanzar el puntaje máximo, toda vez que, al momento de su evaluación, éstas podrían no calificar.

II. Cálculo del puntaje del referidas al Perfil Profesional [máximo cincuenta y cinco (55) puntos]:

Referidas al Perfil Profesional	
Requisitos mínimos	
i. Título profesional en economía o ingeniería económica, colegiado y habilitado[5]. ii. Capacitación en temas relacionados a: gestión de proyectos o de inversión pública o formulación y evaluación en inversión pública, con un mínimo acumulado de 50 horas lectivas.	
Formación/capacitación puntuable	**Máximo 55 puntos**
i) Postgrado concluido en: economía, finanzas, gestión de proyectos o de inversiones:	
a. A nivel de maestría o doctorado	40 puntos
b. A nivel de diplomado	30 puntos
ii) Por cada veinte (20) horas de capacitación adicional a la establecida en el literal ii) anterior, se otorgará cinco (5) puntos.	Máximo 15 puntos

III. Cálculo del puntaje de la Propuesta del postor para el desarrollo del Servicio [máximo quince (15) puntos]

Propuesta del postor para el desarrollo del servicio (*)	Puntaje máximo 15 puntos
III.1 Enfoque del servicio	

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Isabel FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

[5] La habilitación profesional podrá acreditarse como máximo hasta la fecha suscripción del contrato.

Propuesta del postor para el desarrollo del servicio (*)	**Puntaje máximo 15 puntos**
El Postor deberá presentar una breve reseña (máximo 4 páginas) que explique su entendimiento sobre: i) Los Términos de Referencia ii) El proyecto iii) La relevancia del Estudio de Preinversión para este proyecto de Asociación Público-Privada en salud	9 puntos
III.2 Metodología del servicio	
El Postor deberá describir la metodología a emplear para asegurar que el trabajo realizado permita cumplir con el objetivo de la consultoría contratada dentro de los plazos establecidos (máximo 2 páginas).	6 puntos

(*) Máximo 6 páginas, en Arial 11, espacio simple, tamaño A4

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Jose FAU 20382709643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

PRESENTACIÓN DEL POSTOR

Lima, ... de ..... de 20.....

Señores
Comité de Contrataciones
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 7
Edificio PETROPERU
Presente.-

Referencia: ***Concurso por Invitación Nº 026 -2024***
Contratación del servicio de consultoría técnica especializada para la integración del estudio de Preinversión a nivel de perfil para el proyecto de inversión de la Iniciativa Estatal Cofinanciada "Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue"

De mi consideración:

Por medio de la presente, manifiesto interés en participar en el Concurso de la referencia, señalando los siguientes datos:

1. Nombre del titular, razón social o denominación:
2. Nombre del representante legal, en caso corresponda:
3. Domicilio:
4. Número telefónico:
5. Dirección de correo electrónico:

Atentamente,

Firmas

Notas para el caso de consorcios:

- *El dato 1 debe consignar las razones sociales de todos los integrantes del Consorcio.*
- *Los datos 2,3,4,5 y 6 debe ser fijado en común para todos los integrantes del Consorcio*
- *Deben firmar los representantes legales de todos los integrantes, salvo que hubieren otorgado poder a un representante común.*

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Isabel FAU 20382709643 soft
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR DE NO MANTENER IMPEDIMENTOS

Lima, ... de ..... de 20.....

Señores
Comité de Contrataciones
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 7
Edificio PETROPERU
Presente.-

Referencia: ***Concurso por Invitación Nº 026 -2024***
Contratación del servicio de consultoría técnica especializada para la integración del estudio de Preinversión a nivel de perfil para el proyecto de inversión de la Iniciativa Estatal Cofinanciada "Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue"

De mi consideración:

Por la presente, y con carácter de declaración jurada irrevocable e incondicional, manifiesto a ustedes:

1. Que no tengo impedimento para contratar con el Estado Peruano.
2. Que no me encuentro en situación de quiebra ni tengo iniciado procedimiento concursal alguno de naturaleza similar.
3. Que me someto al Reglamento de Contratación de Servicios de Consultoría de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en las Bases del Concurso y demás documentos relativos al Concurso de la referencia.
4. Que acataré todas las resoluciones y comunicaciones en general que el Comité de Contrataciones formule en relación con el Concurso de la referencia.
5. Que, en caso de ser adjudicatario de la Buena Pro, me comprometo a que los integrantes de nuestro consorcio responderán solidariamente por las obligaciones emanadas de las Bases del Concurso, de su Propuesta Técnica y Económica, así como del Contrato de Locación de Servicios (SOLO APLICABLE EN CASO DE CONSORCIOS).
6. Que, mis propuestas tienen una validez no menor de sesenta (60) días calendario.

Atentamente,

Nombre y firma del titular o representante legal

Nota: En caso de consorcio, cada uno de los integrantes del mismo, deberá presentar este formato firmado por su representante legal, salvo que hubieran otorgado poder a un representante común

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y ANTICORRUPCIÓN

Lima, ... de ..... de 20.....

Señores
Comité de Contrataciones
Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSION
Av. Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 7
Edificio PETROPERU
Presente.-

Referencia: ***Concurso por Invitación Nº 026 -2024***
Contratación del servicio de consultoría técnica especializada para la integración del estudio de Preinversión a nivel de perfil para el proyecto de inversión de la Iniciativa Estatal Cofinanciada "Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue"

De mi consideración:

Por la presente, y con carácter de declaración jurada irrevocable e incondicional, manifestamos a ustedes que:

a) el servicio requerido no tiene ningún tipo de conflicto de intereses con respecto al servicio que se prestaría, condición que, en caso de resultar adjudicatarios de la Buena Pro, se mantendrá incluso hasta un año posterior a la finalización de la prestación del servicio. El conflicto de intereses puede ser de índole económica, personal, laboral, financiero o de intereses comunes;

b) pondré en conocimiento de PROINVERSIÓN sin dilación cualquier situación de conflicto de intereses o que pueda dar lugar a dicho conflicto;

c) no he efectuado ni efectuaré algún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato;

d) no he concedido ni concederé, no he intentado ni intentaré obtener, y no he aceptado ni aceptaré ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, en favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato.

7. ni EL CONSULTOR, ni sus accionistas, socios o empresas vinculadas, ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, ni ninguno de sus asesores, representantes o agentes ha pagado, ofrecido, ni intentado pagar u ofrecer, ni intentarán pagar u ofrecer en el futuro ningún pago o comisión ilegal a alguna autoridad relacionada al otorgamiento de la Buena Pro del Concurso, o la ejecución del presente Contrato.

Queda expresamente establecido que en caso se verifique que alguna de las personas naturales o jurídicas mencionadas en el párrafo anterior, hubiesen sido

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada, o hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos tipificados en la Sección IV del Capítulo II del Título XVIII del Código Penal, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países, ante alguna autoridad nacional o extranjera competente, en relación con el otorgamiento de la Buena Pro del Concurso o la ejecución del contrato de servicios de consultoría correspondiente, dicho contrato quedará resuelto de pleno derecho y se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La resolución del mencionado contrato, por aplicación de la presente causal, no genera ningún derecho de indemnización a favor del Consultor por daños y perjuicios.

Para la determinación de la vinculación económica a que se hace referencia el primer párrafo, será de aplicación lo previsto en la resolución de la SMV N° 019-2015-SMV/01.

Atentamente,

Nombre y firma del titular o representante legal

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria
Jurisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU
20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

Nota:
En caso de consorcio, cada uno de los integrantes del mismo deberá presentar este formato firmado por su representante legal, salvo que hubieran otorgado poder a un representante común.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 5

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	27 de setiembre de 2024
Consultas a las Bases del Concurso	Hasta el 04 de octubre de 2024
Absolución de Consultas a las Bases del Concurso	11 de octubre de 2024
Presentación de los Sobres Nº 1 y Nº 2 y apertura del Sobre Nº 1	18 de octubre de 2024 11:00 hrs Sala 3, del Piso 8 del Edificio de Petroperú sito en Av. Enrique Canaval Moreyra 150 - San Isidro
Comunicación del Resultado de la Evaluación del Sobre Nº 1, Apertura del Sobre Nº 2 y Adjudicación de la Buena Pro	24 de octubre de 2024 11:00 hrs Sala 3, del Piso 8 del Edificio de Petroperú sito en Av. Enrique Canaval Moreyra 150 - San Isidro
Consentimiento de la Buena Pro*	Se comunicará mediante circular
Fecha de firma del Contrato	Se comunicará mediante circular

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria
Isabel FAU 20382709641 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

*Este evento sólo se producirá si no se hubiere impugnado el acto de otorgamiento de la Buena Pro

Nota: En caso de que alguna actividad coincida con un día no laborable, ésta quedará automáticamente reprogramada para el día hábil siguiente.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU
20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

ANEXO Nº 6

CONTENIDO DE LOS SOBRES

Sobre Nº 1: Credenciales y Propuesta Técnica

a) Declaración Jurada Presentación del postor (Anexo Nº 2).

b) Un ejemplar de la versión final del Contrato de Servicios de Consultoría de Asesoría Integral, debidamente visados en cada hoja por el titular o representante legal del postor, sin incluir el monto correspondiente a la Propuesta Económica ni a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. (Usar el formato del Anexo Nº 16).

c) Declaración Jurada del postor de no mantener impedimentos (Anexo Nº 3).

d) Declaración Jurada de Ausencia de Conflicto de Intereses y Anticorrupción (Anexo Nº 4).

e) Declaración Jurada de principales experiencias del postor, que sustentan los Requisitos Mínimos de los Términos de Referencia y adicionalmente los que sustentan la puntuación de la propuesta técnica (Anexos Nº 7).

f) Cumplimiento de los Requisitos Mínimos del Perfil Profesional establecidos en los Términos de referencia y adicionalmente los que sustentan la puntuación de la propuesta técnica, según corresponda (Anexo Nº 8).

g) Curriculum Vitae del Postor (Anexo Nº 9)

h) Compromiso de participación y confidencialidad del Postor (Anexo Nº 10).

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

i) Compromiso de permanencia del Postor (Anexo Nº 11).

j) Propuesta del postor para el desarrollo del servicio. Formato A4 no más de 6 páginas, en caso de contar con mayor cantidad sólo se tendrá en consideración la evaluación de las 6 primeras páginas.

k) El Postor deberá procurar que su Propuesta para el Desarrollo del Servicio contenga lo esencial de su trabajo y por tanto tenga un tamaño razonable para su evaluación.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

Sobre Nº 2: Propuesta Económica

Formato de Propuesta Económica. (Anexo Nº 12)

Los sobres Nº 1 y Nº 2 deberán contener todos los documentos antes detallados.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 07

DECLARACION JURADA DE PRINCIPALES EXPERIENCIAS DEL POSTOR

Postor_____

1. Experiencia profesional general en entidades públicas o privadas no menor a diez (10) años, contabilizados desde la obtención del grado de bachiller

Nº	Cliente a quien se brindó el servicio/cargo	Función/rol y descripción del servicio/cargo	Fecha de inicio del servicio	Fecha de culminación del servicio	Personas de contacto del Cliente
1					
2					
3					

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

2. Experiencia profesional mínima acumulada de cinco (5) años como especialista, coordinador, director, jefe, o rol similar, en: Planeamiento, Programación, Formulación o Evaluación de proyectos de inversión pública o público-privada en sectores sociales (salud, educación, saneamiento u otros).

Nº	Cliente a quien se brindó el servicio/cargo	Función/rol y descripción del servicio/cargo	Fecha de inicio del servicio/cargo	Fecha de culminación del servicio/cargo	Nombre del Proyecto y Código (si aplica)	Fase del proyecto (si aplica)	Personas de contacto del Cliente
1							
2							
3							

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

3. Experiencia como especialista, supervisor o coordinador o rol similar, en la elaboración o evaluación de EPI para proyectos de inversión pública o público-privada:
   - En el sector salud, mínimo 1 año, o alternativamente,

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

072

- En mínimo 1 proyecto hospitalario integral, con EPI aprobado o con declaratoria de viabilidad.

Nº	Cliente a quien se brindó el servicio	Función/rol y descripción del servicio (de corresponder incluir el tipo de estudio)	Fecha de inicio del servicio	Fecha de culminación del servicio	Nombre del Proyecto y Código (*) (de corresponder)	Hospital (nombre, ubicación) (de corresponder)	Características del Proyecto (camas, m2, S/.) (de corresponder)	Personas de contacto del Cliente
1								
2								
3								

(*) Código SNIP o Invierte, de corresponder

Para todos lo casos, se deberá brindar detalle de las tareas realizadas a fin de que el Comité pueda evidenciar que los servicios declarados por el Postor cumplen con los requisitos mínimos y los requisitos puntuables establecidos.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

Lugar y fecha:

Nota: Solo las propuestas técnicas (Sobres Nº 1) que hayan superado el puntaje mínimo establecido en el numeral 4.1 serán declaradas aptas, pasando a abrir los Sobres Nº 2.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 8

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFIL PROFESIONAL

Especialista / Experto : _____
Profesión : _____
Estudios de posgrado : _____
Años de experiencia : _____

Nº	Cliente y país a quien se brindó el servicio	Cargo desempeñado	Descripción del Servicio (1)	Fecha de inicio del servicio	Fecha de culminación del servicio	Personas de contacto (2)
Experiencias mínimas requeridas. NO OTORGAN PUNTAJE.						
1						
2						
...						
Experiencias adicionales a las mínimas requeridas. SÍ OTORGAN PUNTAJE.						
1						
2						

Notas:
(1) Se deberá brindar detalle de las tareas realizadas a fin de que el Comité pueda evidenciar que los servicios declarados cumplen con los requisitos mínimos y los requisitos puntuables establecidos.
(2) Personas que tienen conocimiento de la labor del profesional (teléfono, celular, correo electrónico, etc.)

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL
Lugar y fecha

Nota: Solo las propuestas técnicas (Sobres Nº 1) que hayan superado el puntaje mínimo establecido en el numeral 4.1 serán declaradas aptas, pasando a abrir los Sobres Nº 2.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

074

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 9

CURRICULUM VITAE DEL POSTOR

Nombres y Apellidos :
Profesión :
Nacionalidad :
Edad :
Horas/hombre que dedicará al trabajo (aprox.):

Calificaciones Esenciales

En este acápite se debe proporcionar un bosquejo de aquellas calificaciones esenciales de la persona, que permitan advertir una compatibilidad entre dichas calificaciones y el tipo de conocimientos y experiencias que son valiosas para cumplir satisfactoriamente los servicios que se solicitan. Extensión máxima página A4.

Experiencia

Bajo este acápite se debe proporcionar una lista de todos los principales cargos desempeñados o servicios efectuados por la persona desde la obtención del grado de bachiller, tengan o no relación directa con los servicios que se solicitan en los Términos de Referencia. Indicar las fechas, nombre de las organizaciones que lo han empleado, nombre de los cargos ocupados y lugar donde han sido desempeñados, así como la descripción de las actividades efectuadas en cada caso. Extensión máxima; dos páginas A4.

Fecha de inicio	Fecha de culminación	Entidad/Empresa	Cargo desempeñado	Ciudad/País	Descripción del trabajo realizado	Tiempo en el cargo (días)

(*) *Es importante que se detalle la fecha de inicio y culminación de los servicios, a fin de contabilizar los años de ejercicio profesional solicitados en los requisitos*

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Lucia FAU 20380799643 soft
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

Formación Académica

Señalar la formación académica (grado académico, postgrados, curso(s) de especialización, etc), indicando las universidades o centros de estudio y los años o periodos correspondientes. Señalar también las habilidades o conocimientos especiales que se consideren relevantes Extensión máxima una página A4.

Grado académico/Título profesional / Posgrado/Cursos de capacitación (*)	Fecha de expedición	Profesión/Especialidad	Universidad /Centro de estudio/Otro

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

(*) Precisar tema de la capacitación y N° de horas

Conocimiento del idioma español e inglés

Indicar el grado de conocimiento para hablar, escribir y leer español e inglés auto asignándose de no tratarse de idioma nativo, las calificaciones "excelente", "bueno", "regular" o "básica".

Lima,..... de ..... 20.....

_____

Firma

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Jurisa FAU 20380799643 soft
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 10

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN Y DE CONFIDENCIALIDAD

Lima, ... de ..... de 20.....

Señores
Comité de Contrataciones
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 7
Edificio PETROPERU
Presente.-

Referencia: ***Concurso por Invitación Nº 026 -2024***
Contratación del servicio de consultoría técnica especializada para la integración del estudio de Preinversión a nivel de perfil para el proyecto de inversión de la Iniciativa Estatal Cofinanciada "Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue"

De nuestra consideración:

Por la presente, manifiesto mi compromiso de participar como postor para los fines del Concurso de la referencia, obligándome también a mantener en estricta confidencialidad la información a la que pueda acceder como consecuencia de la prestación del indicado servicio.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

Atentamente,

Firma del profesional

Este formato deberá ser firmado por Consultor y su personal en caso corresponda.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

ANEXO Nº 11

COMPROMISO DE PERMANENCIA

Lima, ... de ..... de 20.....

Señores
Comité de Contrataciones
Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 7
Edificio PETROPERU
Presente.-

Referencia: ***Concurso por Invitación Nº 026 -2024***
Contratación del servicio de consultoría técnica especializada para la integración del estudio de Preinversión a nivel de perfil para el proyecto de inversión de la Iniciativa Estatal Cofinanciada "Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue"

De nuestra consideración:
Por la presente, me comprometo, en caso de resultar adjudicatario en el Concurso de la referencia, a permanecer y cumplir con todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia y Bases del presente proceso, por todo el plazo que dure la presente consultoría.

Atentamente,

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

Nombre y firma del titular o representante legal del Postor

Nota: En el caso de consorcio, este formato deberá ser firmado por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo que se haya otorgado

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

ANEXO Nº 12

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Lima, ... de ..... de 20.....

Señores
Comité de Contrataciones
Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval Moreyra Nº 150, Piso 7
Edificio PETROPERU
Presente.-

Referencia: ***Concurso por Invitación Nº 026 -2024***
Contratación del servicio de consultoría técnica especializada para la integración del estudio de Preinversión a nivel de perfil para el proyecto de inversión de la Iniciativa Estatal Cofinanciada "Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue"

De nuestra consideración,

El Honorario Fijo que proponemos es el siguiente:

Importe Neto:	**(S/)**	**En letras**
Impuesto a la Renta(*):	**(S/)**	**En letras**
Honorario Fijo:	**(S/)**	**En letras**

(*) Nota: Solo deberá consignarse el impuesto a la renta en caso el postor sea No Domiciliado, por consiguiente, en caso el postor sea Domiciliado, el monto consignado como Honorario Fijo, deberá ser igual al monto consignado como Importe Neto.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20382709643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

Todos los montos se expresarán con dos decimales de precisión.

La Propuesta Económica, constituida por el Honorario Fijo, desagregado el monto neto y el impuesto a la renta, se expresará en Soles e incluirá el costo del servicio, así como todos los costos adicionales que correspondan incluyendo la utilidad.

La Propuesta Económica no incluirá IGV, sin embargo, en caso de emitir recibo por honorarios deberá incluir todos los impuestos aplicables.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

Atentamente,

Firma

Nota: Para el caso de Consorcios deben firmar los representantes legales de todos los miembros, salvo que hubieran otorgado poder a un solo representante común.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 13

MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO[6]

CARTA FIANZA

Lima, ... de ..... de 20.....

Señores
Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 7
Edificio PETROPERU
Presente.-

Referencia: ***Concurso por Invitación Nº 026 -2024***
Contratación del servicio de consultoría técnica especializada para la integración del estudio de Preinversión a nivel de perfil para el proyecto de inversión de la Iniciativa Estatal Cofinanciada "Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue"

De nuestra consideración:

Por la presente, otorgamos fianza solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión, incondicional y de realización automática, en favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, (en adelante, PROINVERSIÓN) hasta por la suma de S/ ..... (equivalente al 10% de la Propuesta Económica) para garantizar que nuestros clientes, los señores ..... cumplan todas las obligaciones del Contrato de Servicios de Consultoría resultante de Concurso de la referencia, así como para garantizar la veracidad de la información presentada en el Concurso de la referencia y procedan a renovar la presente carta fianza en tanto existan obligaciones pendientes de cumplimiento.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria
Isabel FAU 20382799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de ..... Días hábiles contados desde su fecha de emisión, por lo que vencerá el ..... de ..... de .... Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza será ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por la normatividad vigente.

Para que nosotros procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN o quien haga sus veces, realizado por conducto notarial en nuestras oficinas en la dirección indicada líneas abajo. Toda demora de vuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la Tasa de Interés Legal en (moneda extranjera/moneda nacional), publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, más un margen (spread) de 3%.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU
20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

Nota: En caso esta carta fianza sea emitida por un plazo menor al establecido en el Contrato de Servicios de Consultoría, el consultor está obligado a mantenerla vigente hasta la conformidad final del servicio.

La tasa de Interés Legal será la publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP que corresponda al día de la emisión de esta fianza, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Atentamente

Firma
Dirección

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 13 A

MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

DEPÓSITO EN CUENTA

Lima, ... de ..... de 20.....

Señores
Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 7
Edificio PETROPERU
Presente.-

Referencia: ***Concurso por Invitación Nº 026 -2024***
Contratación del servicio de consultoría técnica especializada para la integración del estudio de Preinversión a nivel de perfil para el proyecto de inversión de la Iniciativa Estatal Cofinanciada "Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue"

De nuestra consideración:

Mediante la presente, comunico que he efectuado el Depósito en Cuenta a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN en adelante, PROINVERSIÓN) en el Banco..... por la suma de S/ ..... (Equivalente al 10% de la Propuesta Económica) para garantizar el cumplimiento todas mis obligaciones del Contrato de Servicios de Consultoría resultante de Concurso de la referencia, así como para garantizar la veracidad de la información presentada en el Concurso de la referencia.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

Este monto quedará en custodia de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN en tanto existan obligaciones pendientes de cumplimiento y no generará intereses a favor del Postor.

Atentamente

Firma
Dirección del postor

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

NOTA:
Las cuentas bancarias de PROINVERSIÓN para otorgar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato mediante el Depósito en Cuenta son las siguientes:

Entidad Bancaria	***Nº Cta.***
Entidad Bancaria	***Nº Cta.***
Entidad Bancaria	***Nº Cta.***

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

A fin de acreditar el Depósito en Cuenta, se deberá adjuntar copia de la constancia de la transferencia, y ello deberá ser corroborado por PROINVERSIÓN.

PROINVERSIÓN procederá a devolver el importe depositado:

(i) ***Al otorgamiento de la conformidad de la prestación o cuando se liquide el contrato.***

(ii) ***Previa a la devolución, se efectuarán las deducciones por impuestos y costos bancarios que correspondan.***

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 13 B

MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

RETENCIÓN

Lima, ... de ..... de 20.....

Señores
Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 7
Edificio PETROPERU
Presente.-

Referencia: ***Concurso por Invitación Nº 026 -2024***
Contratación del servicio de consultoría técnica especializada para la integración del estudio de Preinversión a nivel de perfil para el proyecto de inversión de la Iniciativa Estatal Cofinanciada "Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue"

De nuestra consideración:

Mediante la presente, autorizo a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, (en adelante PROINVERSIÓN) a efectuar la retención del pago de la retribución económica establecida en el Contrato de Servicios de Consultoría hasta por la suma de S/ ..... (equivalente al 10% de la Propuesta Económica) para garantizar el cumplimiento todas mis obligaciones del Contrato de Servicios de Consultoría resultante de Concurso de la referencia, así como para garantizar la veracidad de la información presentada en el Concurso de la referencia.

La autorización para la retención se mantendrá vigente en tanto existan obligaciones pendientes de cumplimiento.

Atentamente

Firma
Dirección del postor

NOTA:

PROINVERSIÓN procederá a devolver el importe depositado:

(i) Al otorgamiento de la conformidad de la prestación o cuando se liquide el contrato.
(ii) Previa a la devolución, se efectuarán las deducciones por impuestos y costos bancarios que correspondan.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

ANEXO Nº 14
MODELO DE GARANTÍA DE IMPUGNACION[7]

CARTA FIANZA

Lima, ... de ..... de 20.....

Señores
Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 7
Edificio PETROPERU
Presente.-

Referencia: ***Concurso por Invitación Nº 026 -2024***
Contratación del servicio de consultoría técnica especializada para la integración del estudio de Preinversión a nivel de perfil para el proyecto de inversión de la Iniciativa Estatal Cofinanciada "Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue"

De nuestra consideración:
Por la presente y a solicitud de nuestro cliente, señor..... constituimos esta carta fianza, solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática por la suma de S/ .....(en letras) a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN (en adelante, PROINVERSIÓN) para garantizar el pago de esa suma, la cual será ejecutada por PROINVERSIÓN, en caso se declare infundado, inadmisible o improcedente el recurso de apelación presentado por nuestro cliente, o si nuestro cliente se desiste del recurso de apelación o en caso que dicho recurso de apelación no fuera interpuesto dentro del plazo establecido en el cuarto párrafo del numeral 2.8 de las Bases del Concurso de la referencia.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de treinta (30) días calendario, contados desde su fecha de emisión. Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza será ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por la normatividad vigente.

Para que nosotros procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN o quien haga sus veces, realizado por conducto notarial en nuestras oficinas en la dirección indicada líneas abajo.

Toda demora de vuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la Tasa de Interés Legal en (moneda extranjera/moneda nacional), publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, más un margen (spread) de 3%.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Lucia FAU 20380799643 soft
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

[7] El texto de la garantía debe guardar como mínimo las condiciones relativas a: modalidad de la fianza, monto, plazo, obligación garantizada y tasa de interés establecidas en el modelo propuesto

La tasa de Interés Legal será la publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP que corresponda al día de la emisión de esta fianza, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Atentamente

Firma
Dirección

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Isabel FAU 20382709641 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

086

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 14 A

MODELO DE GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

DEPÓSITO EN CUENTA

Lima, ... de ..... de 20.....

Señores
Comité de Contrataciones
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 7
Edificio PETROPERU
Presente.-

Referencia: ***Concurso por Invitación Nº 026 -2024***
Contratación del servicio de consultoría técnica especializada para la integración del estudio de Preinversión a nivel de perfil para el proyecto de inversión de la Iniciativa Estatal Cofinanciada "Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue"

De nuestra consideración:

Mediante la presente, comunico que he efectuado el Depósito en Cuenta a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, (en adelante, PROINVERSIÓN) en el Banco..... por la suma de S/ ..... (equivalente al 5% del Valor Estimado) para garantizar el pago de esa suma, a favor de PROINVERSIÓN, en caso se declare infundado, inadmisible o improcedente el recurso de apelación, si el Postor se desistiera del recurso de apelación o en caso de que dicho recurso no fuera interpuesto dentro del plazo establecido en el cuarto párrafo del numeral 2.8 de las Bases del Concurso de la referencia.

Este monto quedará en custodia de PROINVERSIÓN hasta que PROINVERSION emita pronunciamiento favorable al Postor y no generará intereses a favor del Postor.

En caso el recurso de apelación se declare infundado, inadmisible o improcedente, o si el Postor se desistiera del recurso de apelación, PROINVERSIÓN se hará cobro de la suma depositada.

Atentamente

Firma
Dirección

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

NOTA:

Las cuentas bancarias de PROINVERSIÓN para otorgar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato mediante el Depósito en Cuenta son las siguientes:

Entidad Bancaria	***Nº Cta.***
Entidad Bancaria	***Nº Cta.***
Entidad Bancaria	***Nº Cta.***

A fin de acreditar el Depósito en Cuenta, se deberá adjuntar copia de la constancia de la transferencia, y ello deberá ser corroborado por PROINVERSIÓN.

PROINVERSIÓN procederá a devolver el importe depositado:

(i) ***En caso PROINVERSION emita pronunciamiento favorable al Postor.***
(ii) ***Previa a la devolución, se efectuarán las deducciones por impuestos y costos bancarios que correspondan.***

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria
Lurdes FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU
20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

ANEXO Nº 15

BANCOS QUE PUEDEN EMITIR CARTAS FIANZA PARA EFECTOS DEL CONCURSO

Relación de bancos locales:

1. BBVA BANCO CONTINENTAL
2. BANCO DE CRÉDITO DEL PERU – BCP
3. BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS – BANBIF
4. SCOTIABANK PERU S.A.A.
5. CITIBANK DEL PERU S.A.
6. INTERBANK
7. BANCO SANTANDER DEL PERÚ
8. ICBC PERÚ BANK

Nota: Se aceptarán Cartas Fianzas emitidas por empresas del sistema de seguros, según lo dispuesto por la SBS.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Jesus FAU 20380799643 soft
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 16

MODELO DE CONTRATO DE CONSULTORÍA

(*detallar la necesidad de contratación*)

Conste por el presente documento el Contrato de Servicios para *(detallar la necesidad de contratación)* que celebran de una parte la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN con R.U.C. N° 20380799643, con domicilio en Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7, San Isidro, Lima que procede debidamente representada por el Secretario General, señor ....., identificado con Documento Nacional de Identidad N° .....facultado mediante Resolución del Director Ejecutivo N°.....del .... de ..... de ....., en adelante, PROINVERSIÓN; y de otra parte, ..., en adelante, CONSULTOR, domiciliado en .....

El CONSULTOR se encuentra debidamente representado por .....
....., identificado con.....

Ambas Partes se reconocen capacidad mutua legal para obligarse y manifiestan que:

i) El CONSULTOR tiene experiencia en (describir las actividades del Consultor) y posee el conocimiento y los recursos técnicos y humanos para prestar servicios relacionados con dicho campo de actividad (en adelante, los Servicios).
ii) PROINVERSIÓN desea contratar al CONSULTOR para que preste los Servicios en los términos y condiciones del Contrato.
iii) Ambas partes han acordado celebrar un Contrato de Servicios de acuerdo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. PROINVERSIÓN está interesada en contratar los Servicios de un(a) *(persona natural o jurídica)* con experiencia en.....

1.2. (incluir los documentos tramitados y necesarios para su contratación).....
.....

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Para los efectos de este Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican:

2.1. Contrato
Es el acuerdo que vincula a PROINVERSIÓN y al CONSULTOR, el cual comprende los Términos de Referencia y los Anexos A, B, C y D. Es el acuerdo para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, (aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 49-3-2018-CD), el cual puede ser modificado mediante adendas.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

2.1.1. Contrato Original
Es el contrato suscrito como consecuencia del otorgamiento de la buena pro en las condiciones establecidas en las Bases y la oferta ganadora.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

2.1.2. Contrato actualizado o vigente

El contrato original afectado por las variaciones realizadas por los reajustes, prestaciones adicionales, reducción de prestaciones, o por ampliación o reducción del plazo, u otras modificaciones del contrato.

2.2. Coordinador del Contrato
Funcionario o servidor público de PROINVERSIÓN encargado de gestionar el contrato con el Consultor. En la Cláusula Vigésimo Primera se señala al Coordinador del Contrato.

2.3. Días
Son los días hábiles, es decir, que no sean sábados, domingos o feriados incluyendo aquellos no laborables para la Administración Pública en el ámbito nacional.

Todas las referencias horarias se deberán entender efectuadas a la hora del Perú en el sistema de veinticuatro (24) horas.

2.4. Días Calendario
Son todos los días, incluyendo sábados, domingos y feriados.

2.5. Soles o S/
Es la moneda o el signo monetario de curso legal en el Perú.

2.6. Entregables
Son los productos que entregará el CONSULTOR conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

2.7. IGV
Es el Impuesto General a las Ventas a que se refiere el Decreto Supremo N° 055-99-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, o norma que lo sustituya, así como el Impuesto de Promoción Municipal a que se refiere el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, o normas que lo sustituyan.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Jesus FAU 20380799643 soft
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

2.8. Leyes y Disposiciones Aplicables
Es el conjunto de disposiciones legales peruanas de carácter general que regulan el Contrato, incluye la Constitución Política del Perú, las normas de rango de ley, los reglamentos y directivas vigentes en el país.

2.9. Parte
Es, según sea el caso, PROINVERSIÓN o el CONSULTOR.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

Partes
Son, conjuntamente, PROINVERSIÓN y el CONSULTOR.

2.10. Plazo de vigencia Contractual
Es el periodo comprendido entre la Fecha de suscripción del Contrato y la fecha de término del Contrato, según se establezca en los Términos de Referencia Definitivos.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

2.11. Propuesta Económica
Es la oferta económica presentada por el CONSULTOR para el desarrollo del servicio, que contiene el importe neto y el impuesto a la renta.

2.12. Proyecto
Es el proyecto conforme a las Bases y los Términos de Referencia Definitivos.

2.13. Servicios
Es el trabajo que realizará el CONSULTOR de acuerdo con este Contrato, como se describe en los Términos de Referencia Definitivos.

2.14. Términos de Referencia Definitivos
Es el documento en el cual se explican los objetivos, el alcance del Servicio, las actividades y las tareas que se deben realizar, las responsabilidades respectivas de PROINVERSIÓN y del CONSULTOR, y los resultados y productos previstos de dicho trabajo. Este documento forma parte de este Contrato como Anexo A.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

El Contrato tiene como objeto que EL CONSULTOR brinde el servicio de consultoría técnica especializada para la integración del estudio de Preinversión a nivel de perfil para el proyecto de inversión de la Iniciativa Estatal Cofinanciada "Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue".

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

4.1. Alcance de los Servicios

El CONSULTOR prestará los Servicios que se especifican en el Anexo A, "Términos de Referencia Definitivos", que forma parte integrante de este Contrato.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria
Isabel FAU 20382709641 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

Toda modificación al Contrato se realizará de común acuerdo entre las Partes. En tal sentido, el CONSULTOR no podrá alterar unilateralmente el alcance de los Servicios. En caso corresponda, el CONSULTOR informará a PROINVERSIÓN de cualquier asunto que afecte la ejecución de los Servicios, ante lo cual, PROINVERSIÓN seguirá el procedimiento establecido en la Cláusula Décimo Segunda.

4.2. Plazo de presentación de los Entregables

El CONSULTOR cumplirá las actividades previstas y remitirá los Entregables en la forma, de manera completa y dentro de los plazos establecidos en el Anexo A - "Términos de Referencia Definitivos" y Anexo B - "Cronograma de Entregables".

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

4.3. Calidad de desempeño

El CONSULTOR ejecutará los Servicios, utilizando el grado de diligencia y habilidad que se espera de un consultor experimentado en la prestación de servicios para proyectos de tamaño, alcance y complejidad desarrollados por PROINVERSION. El CONSULTOR deberá prestar el Servicio de conformidad con el marco legal vigente.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

4.4. Acreditación

El CONSULTOR se encuentra obligado a acreditar la colegiatura y habilitación, según el marco legal, cuando lo requieran y para la presentación de los Entregables al inicio de sus participaciones efectivas en la ejecución del Contrato; ello, de conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia Definitivos, tanto para aquellos titulados en el Perú como en el extranjero. En caso no se presente la acreditación respectiva, el(los) entregable(s) será(n) considerado como no presentado(s).

4.5. Prestaciones Adicionales y Reducciones

El CONSULTOR se compromete a ejecutar aquellas Prestaciones Adicionales que no están consideradas en el Anexo A - Términos de Referencia Definitivos, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento al presente Contrato. En tal caso, sobre la base del contrato original, ambas partes fijarán de común acuerdo la retribución adicional, plazos y demás condiciones a los que se sujetarán las nuevas tareas. La retribución adicional total no podrá exceder bajo ninguna circunstancia el veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato original, para lo cual debe contar con asignación presupuestal necesaria.

El acuerdo de ejecución de las Prestaciones Adicionales y de Reducciones, en caso corresponda, deberán incluirse en el Anexo B – "Cronograma de Entregables".

La ejecución de Prestaciones Adicionales y de Reducciones se sujetará a lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE PROINVERSIÓN

PROINVERSIÓN deberá proporcionar al CONSULTOR toda la información, aprobaciones, consentimientos e instrucciones que el CONSULTOR solicite en relación con los Servicios que se especifican en el Anexo A - "Términos de Referencia Definitivos" y Anexo B - "Cronograma de Entregables", cuando se presenten condiciones que afecten la ejecución de los Servicios, en la medida que no resulten imputables al CONSULTOR.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria
Jurisa FAU 20382709643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

CLÁUSULA SEXTA: RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

6.1. De acuerdo a la Propuesta Económica presentada por EL CONSULTOR, el honorario fijo es de S/..... (Soles), que incluye impuestos. PROINVERSIÓN realizará los pagos de acuerdo con los Entregables identificados en el Anexo B, "Cronograma de Entregables".

6.2. PROINVERSIÓN asumirá la calidad de contribuyente y efectuará el pago del IGV por cuenta propia, cuando los Servicios sean prestados por empresas no domiciliadas en el país.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU
20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

5.3 PROINVERSIÓN deducirá de cada pago por Entregable el importe que corresponda por concepto de Impuesto a la Renta, tratándose de empresas no domiciliadas en el país.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

5.4 El CONSULTOR declara que el monto de la contraprestación referida en el Numeral 6.1 compensa íntegramente el costo de los Servicios que prestará con arreglo al Anexo A - "Términos de Referencia Definitivos", y Anexo B - "Cronograma de Entregables" así como su utilidad. En virtud de lo antes indicado, no le será

reconocido ningún pago adicional ni gasto alguno en el que incurra con relación a los Servicios a prestar; salvo lo previsto en el numeral 4.6 de la Cláusula Cuarta del presente Contrato.

5.5 En el caso de terminación anticipada del presente Contrato se aplicará lo dispuesto en la Cláusula Décimo Sétima.

5.6 PROINVERSIÓN se obliga a pagar la contraprestación al CONSULTOR, de acuerdo al Anexo A - "Términos de Referencia Definitivos" y Anexo B - "Cronograma de Entregables", luego de la recepción de los Entregables, conforme a los requisitos, forma y plazos establecidos, y el comprobante de pago correspondiente.

CLÁUSULA SÉTIMA: PLAZO

El plazo del presente Contrato es de .....(.....) días contados desde la fecha de suscripción del presente contrato..

CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1. La conformidad, en caso no existan observaciones, será otorgada por el Coordinador del Contrato de PROINVERSIÓN dentro del plazo máximo de diez (10) Días de presentado el Entregable.

8.2. De existir observaciones, el Coordinador del Contrato de PROINVERSIÓN comunica las mismas al CONSULTOR, indicando claramente el sentido de estas, para que las subsane en el plazo que, de acuerdo con la complejidad de las observaciones, se le otorgue, contado desde la fecha de recepción de dichas observaciones.

El Coordinador del Contrato de PROINVERSIÓN contará con un plazo de..... Días para pronunciarse sobre la subsanación. De persistir las observaciones, se otorgará al CONSULTOR un plazo de..... Días adicionales.

El Coordinador del Contrato de PROINVERSIÓN deberá actualizar el Cronograma de Entregables en función de los plazos de subsanación otorgados, de ser necesario.

8.3. El atraso en la entrega y/o en la subsanación de observaciones sobre los Entregables con respecto a los plazos establecidos en la presente Cláusula, dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en la Cláusula Décima.

8.4. Si el CONSULTOR no levanta las observaciones en un plazo otorgado, por parte del Coordinador del Contrato de PROINVERSIÓN, éste puede resolver el Contrato.

8.5. PROINVERSIÓN debe efectuar el pago dentro de los quince (15) Días Calendario siguientes a la conformidad del Entregable de los Servicios.

8.6. En caso de retraso en el pago por parte de PROINVERSIÓN, salvo que se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, el CONSULTOR tendrá derecho al pago de intereses legales en la moneda pactada, de acuerdo con la tasa fijada por el Banco Central de Reserva del Perú, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Isabel FAU 20382709643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

CLÁUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES

9.1. Para fines de este Contrato, el Coordinador del Contrato de PROINVERSIÓN declarará la Suspensión de Obligaciones, siempre que se produzca alguno de los siguientes eventos, por los cuales el incumplimiento de las obligaciones de las Partes contempladas en este Contrato, no se considerará como causa imputable de incumplimiento:

a) Fuerza mayor o caso fortuito, entendidos como eventos, condiciones o circunstancias no imputables a las Partes, de naturaleza extraordinaria, imprevisible e irresistible, que impidan a alguna de ellas cumplir con las obligaciones a su cargo o causen su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso. El suceso deberá estar fuera del control razonable de la Parte que invoque la causal, la cual, a pesar de todos los esfuerzos razonables para prevenirlo o mitigar sus efectos, no puede evitar que se configure la situación de incumplimiento. Entre otros eventos se encuentran las siguientes situaciones:

   i. Cualquier acto de guerra externa, interna o civil (declarada o no declarada), invasión, conflicto armado, bloqueo, revolución, motín, insurrección, conmoción civil o actos de terrorismo.
   ii. Aquellos paros o huelgas generales de trabajadores, protestas, actos de violencia o de fuerza realizadas por organizaciones comunales, sociales o políticas, o manifestaciones públicas de gran envergadura que afecten directamente al CONSULTOR por causas ajenas a su voluntad que no le sean imputables y que vayan más allá de su control razonable.

b) Cualquier evento que impida el acceso y/o el levantamiento de información en el área geográfica donde se viene desarrollando o se pretende desarrollar el Proyecto o el lugar donde se ubican los activos materia del Proyecto.

c) La falta de información, estudios y otros productos, a ser realizados por terceros no vinculados contractualmente con el Consultor o por entidades públicas que sirven como insumos necesarios para que el CONSULTOR pueda cumplir sus obligaciones.

d) La falta de notificación de la instrucción solicitada por el CONSULTOR a PROINVERSIÓN o su notificación extemporánea que afecten el Cronograma de Entregables.

e) Acuerdo entre las Partes, manifestado en un acta suscrita por ambas partes, derivado de circunstancias distintas a las referidas en los literales anteriores.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria
Isabel FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU
20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

Procedimiento para la Declaración de Suspensión

9.2. A excepción de la causal mencionada en el literal e) del numeral 9.1 de la presente Cláusula, si el CONSULTOR no puede cumplir las obligaciones que se le imponen por el presente Contrato, debido a alguno de los eventos descritos en los literales a), b), c) o d) del citado numeral, dentro de los siete (7) Días Calendario de producido el evento, el CONSULTOR presentará su solicitud de suspensión a PROINVERSIÓN, adjuntando un informe, el cual deberá fundamentar como mínimo:

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

i. La ocurrencia del evento.
ii. La fecha de inicio del plazo de suspensión o, en su defecto, la fecha en la que tomó conocimiento de tal evento.
iii. El plazo estimado de la suspensión total o parcial de las obligaciones.
iv. El grado de impacto previsto, detalles del evento, la obligación o condición afectada.
v. Las medidas de mitigación adoptadas.
vi. Otras acciones derivadas de estos acontecimientos.

9.3. En un plazo no mayor a cinco (5) Días Calendario contados desde la fecha de comunicación de la solicitud de suspensión, el Coordinador del Contrato de PROINVERSIÓN deberá remitir mediante una carta su opinión al CONSULTOR, en caso contrario se entenderá que ésta es favorable.

La opinión de PROINVERSIÓN deberá indicar cuales son las obligaciones que se ven afectadas con la Suspensión de Obligaciones y cuales deberán seguir prestándose de manera ininterrumpida.

9.4. De existir controversia sobre la opinión emitida, el CONSULTOR estará facultado a recurrir al procedimiento de Solución de Controversias previsto en la Cláusula Décimo Primera.

9.5. Cuando sea PROINVERSIÓN quien se viera afectado por alguno(s) de los supuestos establecidos en el numeral 9.1, a excepción del supuesto establecido en el literal e) el Coordinador de Contrato, deberá cursar una Carta al CONSULTOR, indicando:

a) La(s) causal(es) por la(s) que requiere la suspensión.
b) La fecha de inicio de la suspensión o, en su defecto, la fecha en la que tomó conocimiento del hecho.
c) El plazo estimado de la suspensión.
d) Las obligaciones materia de suspensión.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria
luisa FAU 20382709643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

Efectos de la Declaración de Suspensión

Una vez declarada la Suspensión de Obligaciones se considerará lo siguiente:

9.6. Los plazos estipulados para el cumplimiento de las obligaciones, en caso corresponda, quedarán automáticamente suspendidos desde la ocurrencia del evento y hasta el levantamiento de la suspensión.

9.7. El incumplimiento de obligaciones producido a consecuencia de los supuestos indicados en la presente Cláusula no será pasible de penalidades.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU
20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

9.8. El evento no liberará al CONSULTOR del cumplimiento de las obligaciones que no hayan sido suspendidas, por las cuales se le podrá aplicar las penalidades previstas en la Cláusula Décima en caso corresponda. Asimismo, no liberará al CONSULTOR de la aplicación de las penalidades previstas en la Cláusula Décima por los incumplimientos producidos con anterioridad al evento que motivó la declaración de suspensión. En caso de que la solicitud de suspensión no sea aprobada por PROINVERSIÓN, se aplicará al CONSULTOR las penalidades previstas en la Cláusula Décima de manera retroactiva.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

9.9. Las Partes deberán hacer sus mejores esfuerzos para asegurar el reinicio del cumplimiento de sus obligaciones en el menor tiempo posible después de la ocurrencia de dichos eventos. Asimismo, el CONSULTOR o PROINVERSIÓN, según sea la parte que haya requerido la suspensión, comunicará a la otra Parte, el cese del evento que dio origen a la suspensión el día de producido el mismo o que haya podido tomar conocimiento.

Una vez comunicado el levantamiento de la Suspensión de las Obligaciones, PROINVERSIÓN tendrá el plazo de tres (3) Días Calendario para informar al Consultor la reanudación de la ejecución de las obligaciones suspendidas, remitiéndole el Cronograma de Entregables actualizado, ampliando los plazos en función al periodo de suspensión, en caso corresponda, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

9.10. En caso la suspensión a que se refieren los literales a), b), c) y d) del numeral 9.1 de la presente Cláusula, se extienda por más de noventa (90) Días Calendario, contados desde la respectiva declaración, cualquiera de las Partes podrá invocar la Resolución del Contrato.

9.11. La Declaración de Suspensión de Obligaciones no implica bajo circunstancia alguna, el reconocimiento de gastos generales en los que hubiera podido incurrir el CONSULTOR durante el periodo de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

De producirse incumplimientos en la presentación de los Entregables por razones imputables al CONSULTOR, PROINVERSIÓN impondrá las penalidades que correspondan.

La Penalidad por atraso en la presentación, o la presentación incompleta de los Entregables se aplica frente a la presentación tardía y/o incompleta de los Entregables o de las subsanaciones y generará, por Día Calendario de atraso, una penalidad equivalente al 3/1000 (tres por cada mil) de la cuota de retribución que corresponda abonar por el respectivo Entregable, considerando lo establecido en el numeral 38.3 del Reglamento, o de la norma que lo sustituya. Para tales efectos, se tomarán en consideración los plazos establecidos en el Cronograma de Entregables.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Jesus FAU 20380799643 soft
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

Dicha penalidad se producirá en forma automática, no requiriéndose de intimación previa, la cual se hará efectiva al momento del pago del Entregable.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

11.1. Las Partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver cualquier discrepancia o controversia sobre el Contrato, en trato directo, basado en la buena fe y la intención mutua de las Partes, no excediendo de treinta (30) Días Calendario, computados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la comunicación, mediante la cual una Parte comunica a la otra, por escrito, la existencia de un conflicto o de una incertidumbre con relevancia jurídica. Dicho plazo podrá ser ampliado por acuerdo de las Partes, de existir posibilidades reales de resolver la discrepancia por medio del trato directo. Dicho acuerdo deberá constar por escrito.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

La solicitud de inicio de trato directo antes referida debe incluir una descripción comprensiva de la controversia y su debida fundamentación, así como estar acompañada de todos los medios probatorios correspondientes. Sin perjuicio de lo antes señalado, cualquiera de las partes podrá declarar concluida la etapa de trato directo, en cualquier momento, por considerar que se trata de diferencias insalvables. Ello, deberá ser comunicado a la contraparte siguiendo las mismas formalidades exigidas para el inicio del trato directo.

11.2. Las controversias que surjan entre las Partes sobre la ejecución del Contrato, su interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad, anulabilidad o invalidez y en general cualquier otra que tenga relación directa con el mismo, que no se puedan resolver en trato directo, se resolverán mediante arbitraje, debiendo solicitarse su inicio antes de la fecha de culminación del contrato. Este plazo es de caducidad.

11.3. El arbitraje se iniciará dentro del plazo de treinta (30) Días computados a partir de la notificación del Acta de No Acuerdo o el Acta de Acuerdo Parcial. El referido plazo también es de caducidad.

11.4. El arbitraje es nacional, de derecho, institucional y será resuelto por un Tribunal de Arbitraje mediante la aplicación de los procedimientos de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

11.5. El arbitraje se realizará en español, siendo el idioma oficial el español.

11.6. Los gastos y costos del arbitraje serán sufragados por la Parte perdedora, con excepción del asesoramiento legal de cada Parte, que será sufragado por cada Parte.

11.7. La sede del arbitraje será la ciudad de Lima, Perú.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Isabel FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: MODIFICACIONES AL CONTRATO

12.1. Las modificaciones por ampliación de plazo únicamente proceden:

a) Cuando se trate de Prestaciones Adicionales.
b) Por atrasos y paralizaciones imputables a PROINVERSIÓN.
c) Por caso fortuito o fuerza mayor.

12.2. Tratándose de Prestaciones Adicionales o Reducciones reguladas en el numeral 4.6 de la Cláusula Cuarta del presente Contrato, éstas serán aprobadas por el Coordinador del Contrato con el correspondiente informe técnico, legal y financiero de corresponder; en el caso de Prestaciones Adicionales, el límite es del veinticinco por ciento (25%) de la retribución económica establecida en el contrato original, siempre que éstas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato y se cuente previamente con la asignación presupuestal requerida.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

12.3. Las modificaciones que las Partes consideren necesario introducir en el presente Contrato, tanto por los supuestos correspondientes a los numerales 12.1 y 12.2 como por otros supuestos, deberán efectuarse de común acuerdo y por escrito, formalizándose a través de Adendas, que regirán a partir de su suscripción.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

Alternativa 1
La responsabilidad total, por daños y perjuicios generados a PROINVERSIÓN en conjunto, en que podría incurrir el CONSULTOR, en la medida en que resulten de actos negligentes

del CONSULTOR o negligencias en la preparación de los Entregables, o por dolo o culpa del CONSULTOR será determinada por decisión final y no apelable de un órgano jurisdiccional o tribunal arbitral.

Alternativa 2
La responsabilidad total, por daños y perjuicios generados a PROINVERSIÓN en conjunto, en que podría incurrir el CONSULTOR no excederá la retribución económica total recibida por el CONSULTOR por los Servicios, en la medida en que resulten de actos negligentes del CONSULTOR o negligencias en la preparación de los Entregables, y siempre que sea determinada por decisión final y no apelable de un órgano jurisdiccional o tribunal arbitral.
(Las alternativas se emplearán conforme a la negociación en cada caso).

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: INDEMNIDAD

Alternativa 1 (se empleará en la medida que se adopte la Alternativa 1 de la Cláusula Décimo Tercera).
PROINVERSIÓN acuerda expresamente indemnizar y resarcir de cualquier daño o perjuicio, a excepción del lucro cesante y los daños indirectos, ocasionados al CONSULTOR, que se llegasen a ocasionar a éstos por causa o con ocasión del Contrato o de la prestación de los Servicios, dichos daños o perjuicios se deriven de dolo, culpa, negligencia grave imputable a PROINVERSIÒN o a sus respectivos funcionarios o servidores públicos por motivo del Contrato, siempre que sea determinada por decisión final y no apelable de un órgano jurisdiccional o tribunal arbitral.

Alternativa 2 (se empleará en la medida que se adopte la Alternativa 2 de la Cláusula Décimo Tercera).
PROINVERSIÓN acuerda expresamente indemnizar y resarcir de cualquier daño o perjuicio, a excepción del lucro cesante y los daños indirectos, ocasionados al CONSULTOR, (incluyendo, pero sin estar limitado a ello, los honorarios de abogados y gastos judiciales si los hubiere), que se llegasen a ocasionar a éstos por causa o con ocasión del Contrato o de la prestación de los Servicios, dichos daños o perjuicios se deriven de dolo, culpa, negligencia grave imputable a PROINVERSIÒN o a sus respectivos funcionarios o servidores públicos por motivo del Contrato, hasta por el monto de la retribución económica total recibida por el CONSULTOR, siempre que sea determinada por decisión final y no apelable de un órgano jurisdiccional o tribunal arbitral.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 soft
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

El CONSULTOR deberá presentar una garantía por el fiel cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente Contrato hasta por la suma de S/....., que deberá mantenerse vigente hasta la terminación del contrato.

En caso el CONSULTOR asuma Prestaciones Adicionales, deberá presentar también Garantía de Fiel Cumplimiento por Prestaciones Adicionales por la suma que le será comunicada por PROINVERSIÓN.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

(El CONSULTOR podrá optar por las siguientes modalidades de garantía Carta Fianza Bancaria, Depósito en Cuenta o Retención) – DEPENDIENDO DE LA MODALIDAD ELEGIDA.

Carta Fianza Bancaria.- deberá ser solidaria, sin beneficio de excusión, incondicional, irrevocable y de realización automática en el país y a solo requerimiento de PROINVERSIÓN conforme al modelo de las Bases.

Depósito en Cuenta.- deberá abonarse en la Cuenta N°..... de PROINVERSIÓN en el Banco ....., por la suma de .....y quedará en custodia de PROINVERSIÓN hasta el otorgamiento de la conformidad de la prestación o en caso exista consentimiento de la liquidación del Contrato.

La devolución del monto abonado en cuenta estará sujeta a las deducciones por impuestos y costos bancarios; el depósito no generará intereses.

Retención.- PROINVERSIÓN retendrá el monto total de la garantía que asciende a la suma de..... desde el primer pago a realizarse, y si resultara insuficiente, de los pagos subsiguientes hasta completar el monto total, el cual será materia de retención hasta la terminación del contrato.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

PROINVERSIÓN será el titular de los derechos de orden patrimonial de los informes, reportes, y en general, de todo documento, modelo o software que elabore, produzca o desarrolle el CONSULTOR en forma específica para el cumplimiento de las obligaciones que asume por el Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMOSÉTIMA: RESOLUCIÓN

PROINVERSIÓN podrá resolver el Contrato en las siguientes circunstancias:

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria
Jurisa FAU 20382799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

17.1. Cuando se haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por atraso en la presentación de los Entregables a cargo del CONSULTOR, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, conforme a lo dispuesto en el numeral 38.2 del Reglamento.

17.2. Por el incumplimiento injustificado por parte del CONSULTOR de las obligaciones mencionadas en el presente Contrato, pese a haber sido requerido para ello, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades previstas en la Cláusula Décima y la ejecución de las garantías, así como de las acciones que podrá interponer por los daños y perjuicios que se le hayan causado.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU
20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

No será necesario efectuar un requerimiento previo cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En este caso, bastará comunicar al CONSULTOR, mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

17.3. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

17.4. En caso la suspensión de obligaciones se extienda por más de noventa (90) Días Calendario, contados desde la respectiva declaración de suspensión.

17.5. Si PROINVERSIÓN toma conocimiento que el CONSULTOR o alguno de los miembros su equipo ha sido condenado por prácticas de fraude y corrupción relacionados a procesos de contratación o a la ejecución de contratos en el Perú, sin perjuicio de las acciones que podrá interponer por los daños y perjuicios que se le hayan causado.

17.6. El presente Contrato podrá ser resuelto total o parcialmente, según corresponda, en caso que PROINVERSIÓN decida, a su solo criterio y sin que haga falta invocar razón alguna, dar por concluido el presente Contrato, bastando para ello, hacer una comunicación simple en este sentido.

En este caso, el CONSULTOR tendrá derecho a lo siguiente:

i) Recibir los pagos correspondientes al o a los Entregables que a la fecha de terminación del Contrato contaran con la conformidad del Coordinador del Contrato de PROINVERSIÓN.
ii) Recibir un monto equivalente al diez por ciento (10%) de su Propuesta Económica sin IGV.

El CONSULTOR no podrá exigir adicionalmente alguna retribución, indemnización o pago de cualquier naturaleza.

El CONSULTOR podrá resolver el Contrato en las siguientes circunstancias:

17.7. Por el incumplimiento injustificado por parte de PROINVERSIÓN de las obligaciones mencionadas en el presente Contrato, previo requerimiento.

17.8. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato.

17.9. En caso la suspensión de obligaciones se extienda por más de noventa (90) Días Calendario, contados desde la respectiva declaración de suspensión.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria
Jurisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES INCOMPATIBILIDADES

Es causal de RESOLUCIÓN DE CONTRATO la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de la Ley N° 31564, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU
20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

19.1 En caso de discrepancia en la interpretación de los alcances del presente Contrato, la prelación de los documentos que lo integran es como sigue:

a) El presente Contrato y sus adendas.
b) Anexo A - "Términos de Referencia Definitivos", incluyendo los aspectos que hubieren sido modificados o aclarados por la Absolución de Consultas, y otras circunstancias emitidas en el marco del proceso de contratación.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria
FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

c) Las Bases y Circulares emitidas en el marco del Procedimiento de Selección.
d) Las Propuestas Técnica y Económica del CONSULTOR.
e) Anexo B - "Cronograma de Entregables"
f) El Reglamento de Contrataciones de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN.

19.2 La invalidez de alguna disposición de este Contrato no afectará la validez y la exigibilidad de sus demás disposiciones, salvo se trate de disposiciones relacionadas.

19.3 Las sumillas de las cláusulas de este Contrato servirán como referencia y en ningún caso afectarán la interpretación de su texto.

19.4 El presente Contrato deberá interpretarse como una unidad y en ningún caso cada una de sus cláusulas de manera independiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO

Para efectos de la ejecución del Contrato, las Partes establecen como sus domicilios los señalados en la introducción del documento. El cambio de domicilio de alguna de las Partes no puede oponerse a la otra si no ha sido puesto en conocimiento de esta última previamente y por escrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: REPRESENTANTES

El CONSULTOR designa para el desarrollo y ejecución de los Servicios materia de este Contrato como Coordinador a ....., quien actuará como su representante para las coordinaciones del presente Contrato.

De igual forma, el (la) Director(a) del Proyecto o funcionario de PROINVERSIÓN que se designe, actuará como el Coordinador del Contrato.

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Isabel FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD

El CONSULTOR no podrá divulgar ninguna información que obtenga como consecuencia del Contrato, a menos que PROINVERSIÓN o una autoridad judicial o arbitral lo autorice o disponga o cuando se trate de información de dominio público. El CONSULTOR se hará responsable en caso su propio personal no cumpla con el deber de confidencialidad descrito en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: USO DE LA INFORMACIÓN/DIVULGACIÓN

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

PROINVERSIÓN divulgará los informes elaborados por el CONSULTOR a los demás consultores del Proyecto, las entidades públicas y a los potenciales postores que participan en el proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto, así como a aquellas entidades públicas competentes en la etapa de ejecución del Contrato de Asociación Público Privada.

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18

PROINVERSIÓN incluirá en las Bases del proceso de promoción de los proyectos una disposición que establezca que todos los potenciales postores deberán basar su decisión de presentar o no su Propuesta Técnica y Económica en sus propias investigaciones,

exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas, análisis y conclusiones sobre la información disponible y la que de manera particular haya procurado, a su propio y entero riesgo.

El CONSULTOR respecto de los potenciales postores y de aquellos que financien el Proyecto, no se hace responsable, ni garantiza, expresa o implícitamente, la totalidad, integridad, fiabilidad o veracidad de la información, verbal o escrita, que se suministre a los efectos de o dentro del Concurso. En consecuencia, el CONSULTOR, sus representantes, agentes o dependientes no asumirán responsabilidad alguna frente a las personas que participen en el Concurso o que financien la ejecución del Proyecto, por el uso que pueda darse a dicha información o por cualquier inexactitud, insuficiencia, defecto, falta de actualización o por cualquier otra causa no expresamente contemplada en esta Cláusula; no pudiendo, bajo ninguna circunstancia, trasladar dicha responsabilidad a PROINVERSIÓN.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: ANTICORRUPCIÓN

El CONSULTOR declara que ni él, ni sus accionistas, socios o empresas vinculadas, ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, ni ninguno de sus asesores, representantes o agentes, han pagado, ofrecido, ni intentado pagar u ofrecer, ni intentarán pagar u ofrecer en el futuro ningún pago o comisión ilegal a alguna autoridad relacionada al otorgamiento de la Buena Pro del Concurso, o la ejecución del presente Contrato.

Queda expresamente establecido que en caso se verifique que alguna de las personas naturales o jurídicas mencionadas en el párrafo anterior, hubiesen sido condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada, o hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos tipificados en la Sección IV del Capítulo II del Título XVIII del Código Penal, o delitos equivalentes en caso éstos hayan sido cometidos en otros países, ante alguna autoridad nacional o extranjera competente, en relación con la ejecución del presente Contrato, o el otorgamiento de la Buena Pro del Concurso, el Contrato quedará resuelto de pleno derecho y se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento.

V.B. CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 11:44:05

La resolución del Contrato por aplicación de la presente causal no genera ningún derecho de indemnización a favor del CONSULTOR por daños y perjuicios.

Para la determinación de la vinculación económica a que hace referencia el primer párrafo, será de aplicación lo previsto en la Resolución de la SMV Nº 019-2015-SMV/01.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: CONFLICTO DE INTERÉS

El CONSULTOR debe brindar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial y en todo momento debe otorgar máxima importancia a los intereses de PROINVERSIÓN, evitando rigurosamente -durante el plazo de ejecución del presente Contrato e incluso hasta un año posterior a la finalización del servicio, sea por resolución del contrato o por término del plazo de la contratación-, todo conflicto con otros trabajos asignados relacionados al Proyecto o con sus propios intereses institucionales y sin consideración alguna de cualquier labor futura.

V.B. VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 09:17:22

El CONSULTOR tiene la obligación de revelar a PROINVERSIÓN cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad para atender los intereses de PROINVERSIÓN. En caso de comprobarse la falta de comunicación respecto de cualquier conflicto real o potencial, PROINVERSIÓN quedará facultada a resolver el Contrato.

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 27/09/2024 15:52:18

En fe de lo expuesto, se suscribe el presente Contrato en cuatro (4) ejemplares de igual valor a los..... (...) días del mes de ..... de 2024.

SECRETARIO GENERAL PROINVERSIÓN

EL CONSULTOR

ANEXO A: Términos de Referencia Definitivos

ANEXO B: Cronograma de Entregables

ANEXO C: Propuesta Técnica y Económica

V.B.
CASTILLO SALAZAR Maria Luisa FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 11:44:05

V.B.
VARAS VASQUEZ Cesar Augusto FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 09:17:22

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard
Fecha: 27/09/2024 15:52:18